

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DOCTORADO EN SEGURIDAD ESTRATÉGICA



TESIS DOCTORAL

**LA SEGURIDAD DEL GUATEMALTECO
CON EL DOCUMENTO PERSONAL
DE IDENTIFICACIÓN**

M. Sc. NORMA PATRICIA GARNICA GUERRERO

GUATEMALA, SEPTIEMBRE 2019

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DOCTORADO EN SEGURIDAD ESTRATÉGICA

**LA SEGURIDAD DEL GUATEMALTECO CON EL DOCUMENTO PERSONAL
DE IDENTIFICACIÓN**

TESIS DOCTORAL

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por:

M. Sc. NORMA PATRICIA GARNICA GUERRERO

Previo a conferírsele el Grado Académico de

DOCTORA EN SEGURIDAD ESTRATÉGICA

Guatemala, septiembre de 2019

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Gustavo Bonilla
VOCAL I: Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez
VOCAL II: Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras
VOCAL III: M. Sc. Juan José Bolaños Mejía
VOCAL IV: Br. Denis Ernesto Velásquez González
VOCAL V: Br. Abidán Carías Palencia
SECRETARIO: Lic. Fernando Antonio Chacón Urizar

CONSEJO ACADÉMICO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

DECANO: Lic. Gustavo Bonilla
DIRECTOR: Dr. Luis Ernesto Cáceres Rodríguez

TRIBUNAL EXAMINADOR

Presidenta: Dra. Lucrecia Elinor Barrientos Tobar
Vocal: Dra. Blanca María Chocochic Ramos
Secretario: Dr. Oscar Estuardo Paiz Lemus

NOTA: “El autor es el propietario de sus derechos de autor con respecto a la Tesis sustentada”. (Artículo 5 del Normativo de Maestría y Doctorado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Estudios de Postgrado).



Dra. Lucrecia Elinor Barrientos Tobar
DOCTORA EN DERECHO · ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, 27 de junio de 2019.

Doctor
Luis Ernesto Cáceres Rodríguez
Director de la Escuela de Estudios de Postgrado
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Ciudad de Guatemala.

Respetable Dr. Cáceres:

Tengo el agrado de informarle que he procedido a revisar las recomendaciones para enmienda de la tesis titulada **"LA SEGURIDAD DEL GUATEMALTECO CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-"** elaborada por la maestra Norma Patricia Garnica Guerrero de Bolaños.

Al respecto me permito informarle, que la maestra Norma Patricia Garnica Guerrero de Bolaños, ha realizado e incorporado satisfactoriamente las recomendaciones que estipulara la terna examinadora del 11 de junio del año en curso, en virtud de lo cual emito dictamen favorable para los efectos de continuar con el proceso de revisión de estilo e impresión.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle, Señor Director, las seguridades de mi especial consideración y deferencia.


Dra. Lucrecia Elinor Barrientos Tobar


27/06/19

Guatemala, 30 de agosto de 2019

Doctor Luis Ernesto Cáceres Rodríguez
Director de la Escuela de Estudios de Postgrado
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria, zona 12

Señor director:

Por la presente, hago constar que he realizado la revisión de los aspectos de redacción y ortografía de la tesis denominada:

**LA SEGURIDAD DEL GUATEMALTECO CON EL DOCUMENTO PERSONAL
DE IDENTIFICACIÓN**

Esta tesis fue presentada por la **Msc. Norma Patricia Garnica Guerrero**, estudiante del Doctorado en Seguridad Estratégica de la Escuela de Postgrado, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En tal sentido, considero que, después de realizada la corrección indicada, el texto puede imprimirse.

Atentamente,



Dra. Gladys Tobar
Revisora

Colegio Profesional de Humanidades
Colegiada 1450

Gladys Tobar Aguilar
LICENCIADA EN LETRAS
Colegiada 1450



USAC

TRICENTENARIA

Universidad de San Carlos de Guatemala

D.E.E.P. ORDEN DE IMPRESIÓN

LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA,
Guatemala, 9 de septiembre del dos mil diecinueve.-----

En vista de que la MSc. Norma Patricia Garnica Guerrero aprobó examen privado de tesis en el **Doctorado en Seguridad Estratégica** lo cual consta en el acta número 90-2019 suscrita por el Tribunal Examinador y habiéndose cumplido con la revisión gramatical, se autoriza la impresión de la tesis titulada **“LA SEGURIDAD DEL GUATEMALTECO CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN”**. Previo a realizar el acto de investidura de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 del Normativo de Tesis de Maestría y Doctorado.-----

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


De Luis Ernesto Cáceres Rodríguez
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Escuela de Estudio de Postgrado, Edificio S-5 Segundo Nivel. Teléfono: 2418-8409

DEDICATORIA:

A la Santísima Trinidad por su misericordia en mi vida.

A mi familia y amado Esposo Noel Enrique Bolaños:

Mi más preciado tesoro.

A los profesionales:

José Rodolfo Pérez Lara. (Que en Paz Descanse)

Herlyss Omibar Edelman Hernández

Carmelita De la Vega

Arem Zulama Marroquín

Edwin Cano

A todos y cada uno de los Profesionales del Registro Nacional de las Personas y de las 72 Instituciones que me abrieron la puerta con información de primera calidad.

Todos fueron alimento de información valiosa, sin egoísmo.

Valioso e invaluable tiempo dedicado.

Dios les bendiga.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	i
CAPÍTULO I.....	1
Seguridad.....	1
1.1 Seguridad humana.....	1
1.2 Seguridad personal.....	6
1.3 Seguridad de la información.....	7
1.4 Seguridad de la identidad cultural.....	8
1.4.1 Identidad.....	8
1.4.2 Guatemala: sus etnias, idiomas.....	8
1.4.3 Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	17
1.4.4 Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas.....	19
1.4.5 Identificación.....	22
1.4.6 Identificación de la persona.....	22
1.5 Surgimiento de la cédula de vecindad.....	24
1.5.1 Historia.....	24
1.5.2 Características de la cédula de vecindad.....	29
CAPÍTULO II.....	31
2.1 Transición de Cédula de Vecindad a Documento Personal de Identificación – DPI-.....	31
2.2 Problemas surgidos con la emisión de la cédula de vecindad.....	33
2.2.1 Falsificación.....	33
2.2.2 Alteración del padrón electoral.....	34



2.2.3 Duplicación de identidad.....	35
2.3 Surgimiento del Registro Nacional de las Personas (RENAP).....	35
2.4. Cooperación técnica	41
2.4.1 Acciones del Registro Nacional de las Personas.....	42
2.5 Documento Personal de Identificación.....	55
2.5.1 Estadísticas	55
2.5.2 Características del Documento Personal de Identificación –DPI-	66
2.6 Características del DPI que garantizan la seguridad de los documentos de identificación personal y el respeto a la identidad cultural	81
2.7 Confiabilidad del Documento Personal de Identificación	84
2.8 La seguridad del Documento Personal de Identificación del guatemalteco en su identidad personal.....	86
CAPÍTULO III.....	89
La seguridad del ciudadano guatemalteco con un sistema integral de Identidad... 89	89
3.1 Seguridad y su clasificación.....	89
3.1.1 Seguridad alimentaria	96
3.1.2 Seguridad ciudadana	96
3.1.3 Seguridad del consumidor	107
3.1.4 Seguridad externa.....	107
3.1.5 Seguridad interna.....	107
3.1.6 Seguridad Nacional y Defensa Nacional.....	108
3.1.7 Seguridad Pública.....	113
3.1.8 Seguridad Privada	117
3.1.9 Seguridad Social.....	117



CAPÍTULO IV.....	119
Procesos de Identidad y seguridad nacional	119
4.1 Educación	130
4.2 Ministerio de la Defensa.....	131
4.3 Dirección General de Migración	133
4.4 Tribunal Supremo Electoral.....	134
4.5 Superintendencia de Administración Tributaria.....	137
4.6 Sistema Penitenciario	138
4.7 Ministerio Público	140
4.8 INACIF	141
4.9 CICIG.....	143
4.10 Interpol	145
4.11 Sistema justicia	148
4.12 Prevención del sistema de justicia	151
4.13 Tema transparencia	152
CAPÍTULO V.....	155
Delitos que más afectan la seguridad e identidad del guatemalteco	155
5.1 La interoperabilidad en control y estadísticas	157
5.2 Homónimos.....	158
5.3 Desafíos para el sistema de seguridad y justicia	159
5.4 Sistema financiero.....	162
5.5 Telecomunicaciones	164
5.6 Seguro Social.....	165
5.7 Derecho humano a la protección de su identidad personal	166



5.8 Derecho humano de la protección de su identidad y la confidencialidad de la información personal.....	167
5.9 Derecho registral de las personas.....	167
5.10 Documentos que protegen la seguridad de la información personal.....	167
CAPÍTULO VI.....	169
Propuesta.....	169
CONCLUSIONES.....	177
REFERENCIAS.....	179

INTRODUCCIÓN



El tema de esta investigación es *La Seguridad del Guatemalteco con el Documento Personal de Identificación (DPI)* que resulta importante para determinar la seguridad del documento personal de identificación -DPI- el documento único para lograr el mecanismo con el código único de identificación personal, que sirve para los procedimientos en todos los procesos institucionales públicos y privados.

Los objetivos alcanzados con el desarrollo de esta investigación han sido:

- 1- Identificar y documentar los procesos de cambio con la emisión de la cedula de vecindad y el documento personal de identificación.
- 2- Investigar y documentar las medidas de seguridad para proteger los datos personales de los guatemaltecos que se captan en el plástico del documento.
- 3- Conocer la Interoperabilidad, relacionada en el manejo de la información y en los procesos de seguridad.

Esta investigación pone en evidencia que las políticas de Estado en Guatemala no están planificadas para largo plazo. La hipótesis planteada fue que el documento personal de identificación era seguro y confiable, logrando percepción de seguridad la cual es denegada o sea negativa, porque en el transcurso de la exposición de la investigación podemos evidenciar que se necesita certeza jurídica y buen manejo en temas tecnológicos y presupuestarios para lograr llegar a los objetivos planteados, para dar la percepción de seguridad con el documento personal de identificación -DPI-

El *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales* de Manuel Ossorio define identificación como la acción que permite determinar si una persona es la misma que afirma ser o, en otros casos, si puede reconocerse en ella a una persona



buscada. El signo de identificación más común está representado por el nombre y apellido de una persona, completados, a veces, por los que se denominan seudónimos, sobrenombres. Más tales datos pueden resultar insuficientes para una verdadera identificación; tanto porque puede haber diversas personas con iguales nombres, porque es fácil el cambio de los mismos, casi siempre con propósitos ilícitos. Bien se advierte que la identificación de las personas presenta especial importancia en la Criminalística.

Por ello, se han seguido distintos métodos, entre los cuales cabe destacar el de Bertillon (1853), establecido sobre un sistema de fotografías y de medidas de diversas partes del cuerpo que no ofrecen cambios sustanciales a todo lo largo de la vida del individuo. La expresión verbal de dichas características individuales dio lugar a lo que llamó retrato hablado. Otros métodos de identificación son: el otométrico de Frigerio (1888), el oftalmológico de Levinsohn (1964), el ocular de Capdevielle, el craneográfico de Anfoso, el radiográfico de Levinsohn, el de identificación de las ondas cerebrales, el de identificación por las impresiones labiales, el venoso de Tramassia y el de identificación dentaria. De todos ellos es ese último el más empleado. Pero hasta el presente, parece que el sistema más seguro de identificación es el de las huellas digitales o dactiloscopia, que fue aplicado con esa finalidad por Galton de Inglaterra (1885), hacia finales del siglo XIX, y mejorado en la India por Henry (1888.). Sin embargo, quien llevó ese sistema de identificación a su perfeccionamiento fue el argentino Vucetich (1904), de origen yugoslavo. A él se debe un sistema de clasificación de las huellas digitales, que por sus ventajas es aplicado no solo en la Argentina, sino en otros muchos países. A efectos de la investigación criminal, la falla consiste en que los delincuentes habituales conocen los métodos encaminados a borrar o a no dejar huellas dactilares con uso de guantes.

Desde hace varios años se viene utilizando la impresión plantar en los recién nacidos en el momento del parto en las clínicas, maternidades y hospitales, para identificarlos y evitar su confusión con otros recién nacidos.



El ADN corresponde a las siglas de *ácido desoxirribonucleico*, proteína compleja que se encuentra en el núcleo de las células y constituye el principal constituyente del material genético de los seres vivos. El ADN es el *ácido desoxirribonucleico* responsable de contener toda la información genética de un individuo o ser vivo, información que es única e irreplicable en cada ser, porque la combinación de elementos se construye de manera única e irreplicable.

Este ácido contiene, además, los datos genéticos que serán hereditarios, o sea que se transmitirán de una persona a otra, de generación en generación, por lo cual su análisis y comprensión resulta ser de gran importancia para realizar cualquier tipo de investigación científica o aventurar una hipótesis que verse sobre la identidad o sobre las características de un individuo.

La información que ofrece el ADN es aquella que se vincula directamente con la conformación de cualquier tipo de células en un ser vivo. Esta información se transporta a través de los segmentos conocidos como genes, construcciones responsables de dar forma a los diferentes complejos celulares de un organismo.

Vale mencionar que de acuerdo con la complejidad que presente un organismo vivo, el ADN podrá ser más o menos complejo, es decir, presentar más o menos información. En este sentido, el ADN de los individuos resulta mucho más complicado que el que presenta una bacteria, que presenta un solo cromosoma, por citar un ejemplo.

El ADN podría describirse como una compleja cadena de polímeros (o macro células), polímeros que están entrelazados de manera doble a través de puentes de hidrógeno. La estructura del ADN se complejiza desde los pares de nucleótidos, pasando a formar histonas, nucleosomas y las cromátidas que forman los famosos cromosomas. Los cromosomas se hallan ubicados en el núcleo de una célula y la combinación específica de los mismos es lo que determina el género del ser vivo: varón o mujer. Vale indicar que, en el caso de los seres humanos, el género se



determina en el llamado par 23, siendo hembra si el par es XX, y varón si existe la combinación XY.

El ADN almacena información de genes, el genoma, y también se ocupa de codificar a las proteínas y de replicar al mismo ADN para de esta manera garantizar que se produzca el traslado de información a las células nuevas mientras dura la división celular. Sin el ADN la información que construye o que sostiene a un determinado organismo no sería viable transmitir la información de los genes.

El gen es el nombre que designa a aquella secuencia de ADN que asegura que aquellos aspectos y características que proceden de la herencia sean transmitidos de generación en generación de manera satisfactoria. El gen dispone de la información que se considera herencia y que los hombres y las mujeres transmiten a todos sus descendientes a lo largo de la vida.

El descubrimiento, el análisis y la comprensión del ADN han permitido al ser humano realizar todo tipo de investigaciones y avances científicos que tienen por objetivo mejorar las condiciones de vida de los seres vivos. Entre estos elementos se debe mencionar los logros en genética y en las investigaciones forenses, por ejemplo, en la actualidad, es posible determinar la autoría material de un crimen si es que en la escena del mismo se pueden obtener muestras de material genético. Y ni hablar en materia de resolución de algunas afecciones, porque el conocimiento milimétrico de la composición de un individuo también nos permite conocer sus deficiencias y con la impronta de la ciencia buscar alternativas que permitan la cura de enfermedades. Asimismo, en informática ha sido relevante porque en los sistemas de este tipo se aplican algunos elementos relativos a la composición del ADN.

Sin dudas, al descifrar de manera completa la composición del ADN el ser humano produjo uno de los avances más importantes de la historia, pudiendo tener acceso a la misma estructura compositiva de cada individuo a nivel genético.



Estado y Derecho

a. Estado

Para Soto (1996) que cita a Hans Kelsen (1881) dice que: “El Estado es una forma de organización política, que en el concepto moderno tiene su origen en el Renacimiento, cuando los hombres deciden agruparse y poder así desarrollar intereses comunes. Desde ese momento histórico, el Estado como tal (con sus elementos característicos: el territorio, el pueblo, el gobierno y otros secundarios el idioma, la raza, la identidad en las costumbres) se unifica a través de la formación de una figura política que reunirá a un grupo social. Este grupo a su vez se relacionará con otros organizados. Para que un Estado funcione necesita del Derecho. Con él lograra una estructura estable, (interna y externa) que garantice su estabilidad. Las bases del Estado se establecen a través del Derecho Constitucional y del Derecho Administrativo. Por otro lado, el Derecho Internacional indica y regula sus relaciones con otros Estados. Es así como la relación entre Estado y Derecho es indispensable porque por medio de éste se fijan las pautas del régimen político escogido: las instituciones públicas y sus límites; el reconocimiento de los partidos políticos: las garantías individuales y sociales; los conceptos de ciudadanía; la iniciativa en la formación de las leyes; la división de los poderes de la República. Sin el Derecho, no se podría concebir el Estado, porque sus finalidades no podrían cumplirse. Algunos tratadistas, entre ellos Kelsen (1881), llega a identificar la unidad Estado-Derecho como inseparable. La función del Estado se ejecuta a través del instrumento jurídico para conseguir su supervivencia y ordenar la sociedad.

a. Derecho

Según Soto (1996) el Derecho significa “un conjunto de normas eficaces para regular la conducta de los hombres. Su origen histórico lo encontramos en el hombre mismo: surge en el momento en que varios de ellos se relacionan y reglan sus

actuaciones de acuerdo con mandatos obligatorios con el fin de evitar los conflictos sociales. Por esta razón, el Derecho es tan antiguo como el hombre y la vida social".



En consecuencia, el Derecho es un conjunto de normas reguladoras de la conducta de los hombres en sociedad, creadas por ellos, de acatamiento obligatorio, y con el propósito de organizarse para lograr el orden, la seguridad, la armonía colectiva, la igualdad y la garantía del bienestar común, evitando la anarquía.

El Estado como parte de su función de mantener el orden debe de impartir justicia, dentro de la sociedad cuando a lo interno de la misma se ha vulnerado la legalidad que se ha establecido en la misma. La criminalidad ha aumentado considerablemente lo cual pone de manifiesto la incapacidad que tiene el Estado para responder ante esta situación y resulta ser que por la gran cantidad de delitos que se realizan resulta difícil que las instituciones judiciales lleguen a conocerlos. Las políticas públicas de justicia deben estar enfocadas en la prevención o el castigo, esto en atención a que se debe de castigar el delito que se cometa esto es resultado de las deficiencias que existen en la creación de la sociedad o de un desajuste personal. No se ha llegado o concluir o comprobar que la pobreza sea la única causa social que existe que motive la criminalidad, existen otros factores que de determinada manera contribuyan a que se den este tipo de violencia.

El Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala no cumple con las necesidades actuales de la población, porque al requerir un documento personal de identificación no cuenta con la rapidez necesaria para atender a dicho requerimiento, lo cual afecta al ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos y sociales, porque en lugar de entregarle inmediatamente un documento que demuestre su identificación, le entregan un papel bond que indica que en un plazo indeterminado le darán dicho documento. Lamentablemente dicha situación demuestra un gobierno que no vela por el bienestar común de su población.



A pesar que hay mecanismos de interoperabilidad, los cuales se demuestran en la presente investigación, no se evidenciaron mecanismos de participación democrática, preventiva e integral y control de presupuestos para evitar crisis en el tema de violar los derechos humanos de identificación del guatemalteco. Es sumamente importante la prevención en el Registro Nacional de las Personas. Resguardar la seguridad de toda la información que manejan y proteger y actualizar los temas de tecnología e inventarios en materia prima como el plástico que manejan para el documento, porque tiene una validez de diez años porque argumentan científicamente que cada diez años cambia las características físicas de un cuerpo humano y deberán prevenir el tema en época de elecciones por tema del vencimiento cada diez años.

Se expone en esta investigación la historia de la cédula y el cambio al Documento Personal de identificación que se implantó en Guatemala, así como el trabajo que se realiza en el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Este tema abarca muchos subtemas, los cuales se busca cubrir en la información más relevante, concisa para esta investigación. Por ejemplo: Con los avances de la tecnología, la identidad está protegida y qué percepción de seguridad muestra. ¿El sistema protege la identificación ?, Es interrogante que busca responderse a lo largo de esta investigación y poder tener ideas y conceptos de la situación y aportar sugerencias. El sistema software y hardware, que maneja toda la información de identificación tenía una vida media de operación por cinco años, según declaraciones dadas por el Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas, Enrique Alonzo Aceituno, durante una citación con diputados del bloque Movimiento Reformador que el equipo que se utiliza actualmente y ya lleva nueve años en uso. Esto dispara alarma, Investigar el proceso que conlleva la seguridad y la justicia con el documento de identificación personal. Beneficios y problemas de la interoperabilidad del documento, colaboración del Registro Nacional de las personas hacia el cumplimiento por parte del Estado para garantizar la seguridad e identidad de los ciudadanos guatemaltecos. Analizar la aplicación del documento de identificación personal en justicia, prevención, transparencia. La



interoperabilidad aplicada por medio del Código único de identificación y de Biometría. Dejar plasmado para estudio y análisis los escenarios de interoperabilidad con el Registro Nacional de las Personas. Conociendo e investigando en este documento de tesis Doctoral los procesos para la seguridad del guatemalteco en su identidad con el documento personal de identificación -DPI-

En el capítulo I se expone temas de identidad, identificación, historia, presente, tecnología, lógica de la seguridad. En el capítulo II se explica la transición del cambio de cedula de vecindad con el documento personal de identificación. En el capítulo III se explica el marco legal y los procedimientos para el actuar del Registro nacional de las personas con sus funciones principales. En el capítulo IV se hace un diagrama sobre las entidades donde interviene el documento personal de identificación y se explica la interoperabilidad con algunas de las instituciones. Se hace mención de un breve análisis de la protección de la identidad personal y el tema de los derechos humanos. Se describe la Normativa legal para conocimiento general y fuente de consulta. En la conclusión se describe casos individuales representativos del tema, no desde el punto de vista estadístico, si no por sus cualidades para fuentes de consulta si se desea profundizar en el tema. La naturaleza de los datos son textos, narraciones, significados. Siendo el tipo de datos profundos y enriquecedores para el tema.

La investigación científica, rigurosa y organizada y se llevó a cabo cuidadosamente: A- Sistemática: disciplinada en hechos. B- Empírica: Se recolecto la información y se analizaron los datos. C. Critica: Se evalúa y cambian constantemente por ser cualitativa vinculada al mundo cotidiano del guatemalteco a la realidad. Analizando el sistema, buscando y evaluando lo conducente. Controlada, flexible, abierta, estructurada de acuerdo con los acontecimientos y la base legal. Para producir conocimiento y teoría; orientar problemas (investigación aplicada).



Se realizó el mejor esfuerzo, aun me sigo arriesgando para aportar soluciones al tema, sin embargo, demasiadas hojas aumentan notoriamente su volumen y costo en la impresión. Por lo que el alcance, lógicamente a la hipótesis. Que fue aprobada para la identificación como carnet general pero que fue denegada en el tema de la seguridad de la información personal de guatemalteco. Hay carnets falsos en gran cantidad del documento personal de identificación y la información es fácil extraerla a través de un dispositivo que tiene venta libre. Hay mucho para revisar en perspectiva explicativa, por ejemplo: Problemas poco estudiados, indagar desde una perspectiva innovadora en procesos de tecnología actual, encontrar temas de nuevas investigaciones, por ejemplo: -Subregistros, Contratos, Tribunal Supremo Electoral, CHIP electrónico y su capacidad y seguridad en que información que se contiene. -Ciber espacio y ciber crimen, crímenes de carácter económico, firma electrónica. El enfoque de la investigación presenta datos cualitativos para referencia con un proceso inductivo, recurrente, con análisis múltiples, realidades subjetivas y no tiene secuencia lineal. Se encuentra en esta información profundidad de significados, amplitud de riqueza interpretativa contextualizando el tema.

Se espera que Guatemala sea no un simple espectador, sino que esté activa en el orquestado del mundo. Estando alerta en el entorno, contexto y futuro de las amenazas cíclicas, fenómeno o problema del estructuralismo de la identificación que han abierto diferentes rutas en la búsqueda del conocimiento. En la muestra se involucran unos casos, como se detalló antes, porque no se pretende necesariamente generalizar los resultados de la investigación, sino analizarlos intensivamente y lograr la prevención para un futuro en corto plazo. La recolección de datos se orientó a proveer de un mayor entendimiento de los significados y experiencias de las instituciones que interactúan en la interoperabilidad: Entrevistas, citas, reuniones, visitas por observación y descripciones de los participantes y se registra los datos que se van refinando, conforme avanzó la investigación. Los participantes en la recolección de los datos son fuentes internas de datos (72 instituciones mencionadas en el listado que se muestra en el anexo 1) La finalidad

del análisis de los datos fue escuchar a las personas, procesos, eventos y sus contextos.



Características del análisis de los datos: Textuales, simbólicos, audio y video. El análisis consiste en describir información y desarrollar temas fundamentado en la inducción analítica basado en personas y sus manifestaciones. La perspectiva del investigador en el análisis de los datos fue interna (desde los datos) La investigadora se involucra en el análisis, sus propias creencias adquiridas en cátedra de temas de las diferentes seguridades, así como la relación que se tuvo con todos los participantes de las 72 instituciones y del Registro Nacional de las Personas. El análisis logró ser reflexivo y con aceptación de tendencias tecnológicas, buscando credibilidad, confirmación, valoración, representación de voces y transferencias de reportes que utilizan en la interoperabilidad en tono personal y emotivo, formatos, narraciones, fragmentos de textos, videos, audios, mapas, diagramas, matrices y modelos conceptuales de los procedimientos de las instituciones implicadas. La muestra se determinó de acuerdo con el contexto y necesidad presentada. Los datos emergen paulatinamente generando análisis temático, descripción, análisis y desarrollo de temas, que se revisten de un significado profundo de los resultados en la presente investigación.



CAPÍTULO I

Seguridad

Seguridad se refiere a la protección ya sea física, hablando de una persona, o intangible (que no se ve), respecto a información, o protección de un bien. Asimismo, existen diferentes tipos de seguridad, dependiendo del contexto en el que se maneje. También se refiere a las medidas que se utilizan para proteger a la persona, información o bien de algún ente que sea perjudicial o dañino.

1.1 Seguridad humana

La seguridad humana se refiere a la capacidad de la persona de valerse por sí misma, para satisfacer sus necesidades básicas, y poder ser parte de la comunidad con su participación libre. Se puede definir también como la ausencia de temor y de carencias, seguridad frente a amenazas como: hambre, enfermedades, represión; es la protección contra interrupciones súbitas, dañinas en la vida diaria, ya sea en los hogares, en el trabajo, o en la comunidad. Este tipo de seguridad se da con el desarrollo humano, no es necesaria la defensa militar para lograr el objetivo.

El término de seguridad humana tiene una relación con el término de desarrollo humano, en el cual el desarrollo humano es la base para lograr la seguridad humana y viceversa. La seguridad humana reconoce las condiciones que amenazan a la supervivencia de los seres humanos para seguir día a día con sus actividades cotidianas, y garantiza que el desarrollo humano siga adelante.

Este término de seguridad humana ha sido utilizado en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para llevar a la reflexión sobre dicha seguridad, y ampliar la definición de lo que significa.



A continuación, se presenta un cuadro con las relaciones entre ambos términos.

Tabla 1: Relación entre desarrollo humano y seguridad humana

	Desarrollo Humano	Seguridad Humana
Esencia de definiciones	Ampliar el rango de opciones humanas, sean estas económicas, sociales, culturales o políticas	Permitir que las personas ejerzan sus opciones de manera segura y libre, mientras que garantice que las oportunidades que trae el desarrollo no se pierdan. Ausencia de temor, carencias y una vida digna.
Valores	Bienestar	Seguridad, estabilidad, sustentabilidad de las ganancias generadas por el desarrollo.
Orientación	Avanza, es progresivo, acumulativo	Combina medidas de corto plazo para afrontar riesgos con esfuerzos preventivos de largo plazo
Marco de tiempo	Largo plazo	Combina medidas de corto plazo con



		esfuerzos de prevención de largo plazo.
Objetivos Generales	Crecimiento con igualdad, expandir opciones y oportunidades de las personas para que lleven su vida.	Garantizar desaceleraciones económicas con seguridad. Identificar riesgos y prevenciones para evitarlos, mitigar y amortiguar ante desastres.
Metas políticas	Sustentabilidad, equidad, productividad.	Protección de la supervivencia humana, vida cotidiana, evita humillaciones.

Esta seguridad se puede conformar con dos dimensiones: la libertad respecto a las necesidades básicas y la libertad respecto al miedo.

Las cuatro características básicas de la seguridad humana:

- Universales
- Interdependientes en sus componentes
- Centradas en las personas
- Mejor garantizadas mediante prevención.

La seguridad humana entra en el contexto de seguridad internacional o nacional para defender al Estado y los medios que se van a utilizar; y en el contexto de desarrollo, se refiere a que el proceso y el resultado del desarrollo no estén amenazados, disminuir riesgos relacionados con: conflictos, guerras, fluctuaciones



económicas, desastres naturales, empobrecimiento extremo, contaminación del medio ambiente, mala salud, entre otras amenazas.

En la siguiente tabla se muestran los tipos de seguridad humana y sus amenazas.

Tabla 2: Tipos de seguridad humana y sus amenazas

Tipos de seguridad humana y sus amenazas		
Tipo de seguridad humana	Características	Amenazas/Indicadores
Seguridad económica	<ul style="list-style-type: none"> • Poder disponer de ingresos básicos (trabajo) • El Estado o los mecanismos de ayuda tradicionales (en el ámbito de la familia o comunidad) 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del desempleo. • Reducción de los salarios. • Aumento de la inflación. • Pérdida de los bienes productivos. • Aumento de desigualdad de ingresos entre las clases sociales.
Seguridad alimentaria	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de alimentos y de recursos con los que acceder a ellos 	<ul style="list-style-type: none"> • Disminución del consumo. • Agotamiento de las reservas alimentarias. • Incremento de los precios de alimentos.



		<ul style="list-style-type: none"> • Declive de la producción per cápita de alimentos. • Aumento de la dependencia de importaciones
Seguridad en salud	<ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo sano, • Ambiente en condiciones de salubridad, • Mayor cobertura del sistema sanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de insalubridad, propagación de epidemias • Deterioro del sistema sanitario. • Decadencia del acceso al agua potable
Seguridad medioambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Equilibrio ecológico. • Sostenibilidad del desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> • Deterioro de los ecosistemas local y mundial. • Agotamiento de los recursos
Seguridad personal	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de violencia física 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de diferentes tipos de violencia física
Seguridad proporcionada por la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Protección al individuo por la comunidad, familia o grupo étnico (protección física, ayuda material, sentimiento de 	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas opresivas por parte de comunidades tradicionales (mano de obra forzada, trato cruel a la mujer, discriminación étnica),



	grupo e identidad cultural, etc.)	deterioro del tejido cívico
Seguridad política	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto a los derechos fundamentales del individuo, garantías democráticas 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la represión política (encarcelamientos, torturas, desapariciones, censura). • Aumento de violaciones de derechos humanos, y autoritarismo. • Desintegración del Estado o nación por rivalidades (étnicas, religiosas, políticas).

Por lo tanto, la seguridad humana es un aspecto importante en la sociedad y representa un gran desafío que se relaciona con otros factores como: la economía y antropología, por mencionar algunos. El ciudadano debe tener la garantía de poder desenvolverse y valerse por sí mismo, para gozar plenamente de su derecho a una seguridad ciudadana

1.2 Seguridad personal

La seguridad personal hace referencia a cómo puede una persona evitar ser víctima de un ataque hacia su propia persona, y debe conocer y estar consciente de las posibles amenazas o ataques a los que puede estar expuesto. La persona debe tomar precauciones para protegerse y evitar ser perjudicada o dañada por alguna amenaza o agresión.



Los lugares en los que puede estar en riesgo una persona es en la calle, en su trabajo, en el automóvil, camino hacia el trabajo o hacia su hogar. Dentro de este concepto se pueden tomar medidas para la seguridad personal de la familia, del hogar y de la persona misma.

Desde otro punto de vista relacionado con a la autoestima, la seguridad personal se entiende que es la seguridad que siente una persona consigo misma de lo que es y en las actividades que realiza día a día.

1.3 Seguridad de la información

Este tipo de seguridad se aplica a los sistemas tecnológicos, cuando se toman medidas de prevención para proteger y resguardar la información, manejando el modelo CIA (Confidencialidad, Integridad, Disponibilidad). Siendo la confiabilidad que solo las personas autorizadas accedan a la información, la integridad que la información no haya sido alterada y la disponibilidad que la información esté en el momento que se necesite.

Se refiere a las medidas que se utilicen para conocer las amenazas, clasificarlas por el nivel de impacto que pueden causar en los activos de una empresa o persona, y proteger dichos activos de tales amenazas, riesgos o peligros; y poder minimizar, mitigar o eliminar tales amenazas.

Dentro de esta seguridad, se manejan protocolos de seguridad de información que pueden ser:

- Criptografía: Cifrado de datos, transposición u ocultar el mensaje, y será descifrado por su receptor.
- Autenticación: validar la identificación mediante un proceso donde se solicita a la persona que verifique que es quien dice ser y no sea un impostor.



1.4 Seguridad de la identidad cultural

1.4.1 Identidad

Según el *Diccionario de la Real Academia Española*, la identidad es definida como “Conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracteriza frente a los demás”. Este nos indica que la identidad nos distingue como personas entre un grupo étnico, cultural, social, entre otros.

La identidad es propia del individuo o de una comunidad, y se puede dividir en tres ámbitos según el papel de la persona y en dónde se relaciona.

- Identidad personal: La persona es única, no hay otra igual, cada individuo se distingue por separado. Un ejemplo clásico de esto es el nombre, la nacionalidad, características físicas y ya en conjunto hacen única a una persona, cada una tiene su propia identidad.
- Identidad Social: La persona se da a conocer a través de un grupo social, interviniendo acá los factores de género.
- Identidad Cultural: Los valores, costumbres, lengua de la comunidad, la identidad de la comunidad.

El no contar con un documento de identidad tiene como consecuencias no tener acceso a derechos básicos por ejemplo salud y educación, casarse, votaciones electorales, derechos económicos y financieros, solicitar empleo formal, derechos labores, entre otros.

1.4.2 Guatemala: sus etnias, idiomas

Entre las cuatro etnias mayoritarias que prevalecen en Guatemala, se tienen: Xinca, Garífuna, Mestiza y Maya.



- a) Xinka: Esta etnia ha ido desapareciendo a través del tiempo y se estima que solo un grupo reducido de ancianos hablan xinka, esta etnia habita por los departamentos de Jutiapa y Santa Rosa (Chiquimulilla, San Juan Texcuaco, Taxisco, Guazacapán). Según la historia, el pueblo Xinka fue una de las etnias que más se resistió a la conquista española y, hoy en día, hay personas que buscan salvar esta cultura.
- b) Garífuna: Esta etnia que existe desde la conquista, se le conocía con otro nombre, el de Caribes Negros, conforme el tiempo al mezclarse los esclavos y aborígenes, surge la etnia Garinagu que hoy en día es la etnia Garífuna. Las personas de esta etnia habitan en Belice, Livingston, respecto a Guatemala.
- c) Mestiza: Conocida también como ladina, se refiere a las personas que no son indígenas ni españolas. Hablan el idioma español, el mestizaje surge de la mezcla de dos culturas.
- d) Maya: Etnia que representa los orígenes de los pueblos, iban de región en región para luego irse instalando en diferentes lugares como Tikal, Zaculeu, siendo su mayor punto en el período clásico, esta civilización creó su Calendario Maya, y su reconocimiento es en el área de construcciones arquitectónicas, que hoy en día son conocidas las ruinas. Es la etnia mayoritaria de Guatemala

- **Idiomas**

En Guatemala el idioma oficial es el idioma Español, pero existen otros idiomas, entre los cuales están los de origen mayas, que descienden del Protomaya, cuyos inicios se remontan a 4,000 años a. C. y este se subdivide en seis grupos o subfamilias. Cada idioma tiene reglas gramaticales, fonológicas, de vocabulario, de derivación propias, así como palabras nuevas.

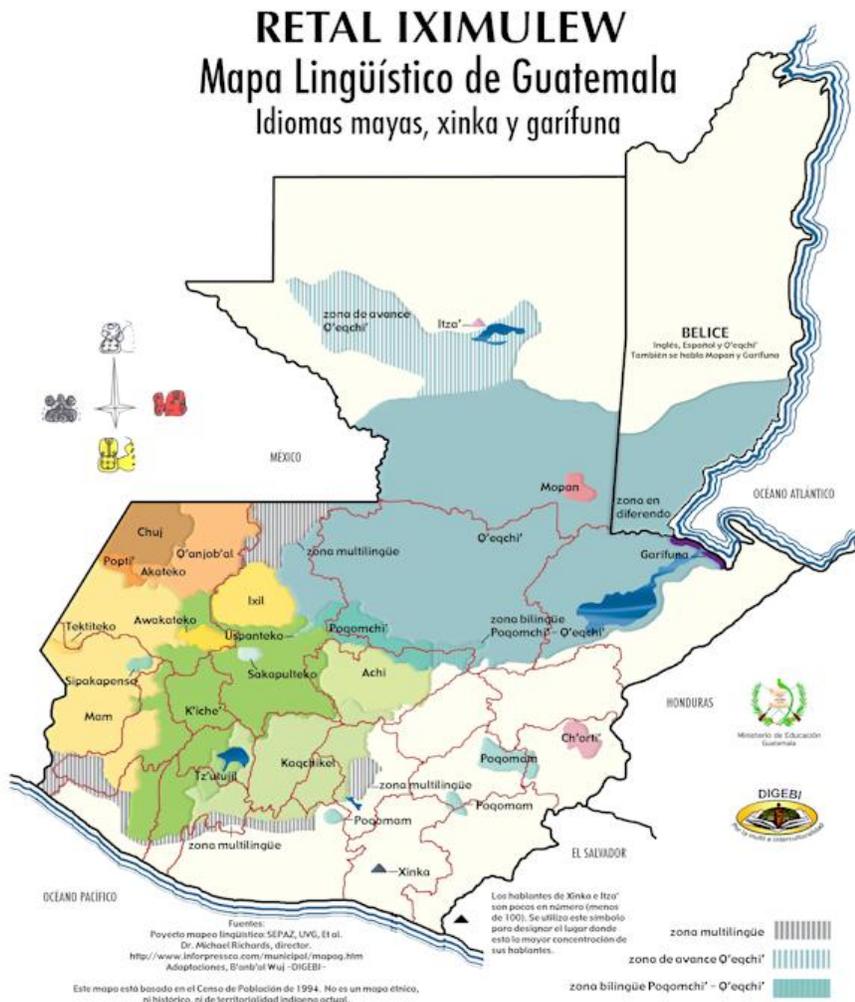


Los idiomas mayas son: Achi, Aguakateko, Akateko, Chorti', Chuj, Itza, Ixil, Jakalteko, Qánjob'al, Kaqchikel, k'iche, Mam, Mopán, Poqomam, Poqomchi, Q'eqchi', Sakapulteko, Sipakapense, Tektiteko, Tz'utujil, Uspanteko.

Otros idiomas en Guatemala, que no son de origen maya, son: xinka, garífuna, castellano.

Geográficamente, se dividen de la siguiente forma: Mapa Lingüístico de Guatemala: mayas, xinka, garífuna.

Figura 1. Mapa Lingüístico de Guatemala.



Fuente: Ministerio de Educación, 2009.

Los idiomas mayas pueden distribuirse de la siguiente forma:

- Achi: en cinco municipios de Baja Verapaz: Cubulco, Rabinal, Salamá, San Jerónimo (parte), San Miguel Chicaj.
- Akateko: en cinco municipios del departamento de Huehuetenango; parte de Concepción Huista, dos aldeas de Nentón, San Miguel Acatán, San Rafael La Independencia y San Sebastián Coatán.



- Awakateko: en parte del municipio de Aguacatán (Huehuetenango)
- Chuj: en tres municipios de Huehuetenango; parte de Nentón, San Mateo Ixtatán, San Sebastián Coatán.
- Ch'orti': en cuatro municipios de Chiquimula; Camotán, Jocotán, Olopa y Quetzaltepeque; en un municipio de Zacapa; La Unión
- Itza': en seis municipios de Petén; Flores, parte de La Libertad, de San Andrés, de San Benito y de San José.
- Ixil: en tres municipios de Quiché; Chajul, Cotzal, Santa María Nebaj.
- Kaqchikel: se habla en 54 municipios de 7 departamentos, distribuyéndose de la siguiente manera:
 - Baja Verapaz: (1) Granados
 - Chimaltenango: (16) Acatenango, Chimaltenango, El Tejar, Parramos, Patzicía, Patzún, San Andrés Itzapa, San José Poaquil, San Juan Comalapa, San Martín Jilotepeque, San Miguel Pochuta, San Pedro Yepocapa, Santa Apolonia, Santa Cruz Balanyá, Tecpán, Zaragoza.
 - Escuintla: (1) Santa Lucía Cotzumalguapa.
 - Guatemala: (7) Amatitlán, Chuarrancho, San Juan Sacatepéquez, San Pedro Ayampuc, San Pedro Sacatepéquez, San Raymundo, Villa nueva (Bárcenas)
 - Sacatepéquez: (14) Jocotenango, Magdalena Milpas Altas, Pastores, San Antonio Aguas Calientes, San Bartolomé Milpas Altas, San Juan Alotenango, San Lucas Sacatepéquez, San Miguel Dueñas, Santa Catarina Barahona, Santa Lucía Milpas Altas, Santa María de Jesús, Santiago Sacatepéquez, Santo Domingo Xenacoj, Sumpango.
 - Sololá: (11) Concepción, Panajachel, San Andrés Semetabaj, San Antonio Palopó, San José Chacayá, San Juan La Laguna, San Lucas



Tolimán, San Marcos La Laguna, Santa Catarina Palopó, Santa Cruz La Laguna, Sololá.

- Suchitepéquez: (4) Patulul, San Antonio Suchitepéquez, San Juan Bautista, Santa Bárbara.

- K'iche': en 65 municipios de 7 departamentos de Guatemala, distribuyéndose de la siguiente manera:
 - El Quiché: (19) Cotzal, Chajul, Chicamán, Chiché, Chichicastenango, Chinique, Cunén, Joyabaj, Pachalum, Patzité, parte de Sacapulas, San Andrés Sajcabajá, San Antonio Ilostenango, San Bartolomé Jocotenango, tres aldeas de San Miguel Uspantán, San Pedro Jocopilas, Santa Cruz del Quiché, parte de Santa María Nebaj, Zacualpa.
 - Huehuetenango: (2) Parte norte de Aguacatán, parte de Malacatancito.
 - Quetzaltenango: (12) Almolonga, Cantel, El Palmar, La Esperanza, Olinstepeque, Quetzaltenango, Salcajá, San Carlos Sija, San Francisco la Unión, San Mateo, Sibilia, Zunil.
 - Retalhuleu: (10) Champerico, El Asintal, Nuevo Palmar, Nuevo San Carlos Retalhuleu, San Andrés Villa Seca, San Felipe, San Martín Zapotitlán, San Sebastián Retalhuleu, Santa Cruz Muluá, Concepción.
 - Sololá: (7) Nahualá, San Juan La Laguna, Santa Catarina Ixtahuacán, Santa Clara La Laguna, Santa Lucía Uatlán, Sololá.
 - Suchitepéquez: (18) Chicacao, Cuyotenango, Patulul, Pueblo Nuevo, Río Bravo, Mazatenango, Samayac, San Bernardino, San Francisco Zapotitlán, San Gabriel, San José El Ídolo, San Lorenzo, San Miguel, San Pablo Jocopilas, parte de Santa Bárbara, Santo Domingo Suchitepéquez, Santo Tomás La Unión, Zunilito.
 - Totonicapán: (8) Momostenango, San Andrés Xecul, San Bartola Aguas Calientes, San Cristóbal Totonicapán, San Francisco El Alto, Santa Lucía la Reforma, Santa María Chiquimula, Totonicapán.
 - San Marcos: (1) San Antonio Sacatepéquez.
 - Chimaltenango: Tecpán (Pacacay)



- Mam: en 61 municipios de tres departamentos de Guatemala, distribuyéndose de la siguiente manera:
 - Huehuetenango: (20) Aguacatán, Chinatla, Colotenango, parte de Concepción Huista, de Cuilco, de La Democracia, de Malacatancito, de San Antonio Huista, de Santa Ana Huista, de Tectitán, La Libertad, San Gaspar Ichil, San Ildefonso Ixtahuacán, San Juan Atitan, San Pedro Necta, San Rafael Petzal, San Sebastián Huhuetenando, Santa Bárbara, Santiago Chimaltenango, Todos Santos Cuchumatanes.
 - Quetzaltenango: (12) Cabricán, Cajolá, Coatepeque, Colomba, Concepción Chiquirichapa, El Palma, Flores Costa Cuca, Genova, Huitán, Palestina de los Altos, San Juan Ostuncalco, San Martín Sacatepéquez, San Miguel Siguilá.
 - San Marcos: (29) Ayutlán, Catarina, Comitancillo, Concepción Tutuapa, El Quetzal, El Rodeo, El Tumbador, Esquipulas Palo Gordo, La Reforma, Malacatán, Nuevo Progreso, Ocos, Pajapita, Río Blanco, San Antonio Sacatepéquez, San Cristóbal Cucho, San José Ojetenam, San Lorenzo, San Marcos, San Miguel Ixtahuacán, San Pablo, San Pedro Sacatepéquez, San Rafael Pie de la Cuesta, Santa Catarina Ixchiguan, Sibinal, Tacaná, Tajumulco, Tejutla, parte de Sipacapa, de El Asintal, de Nuevo San Carlos

- Mopán: en cuatro municipios de Petén; Dolores, San Luis, Poptún y parte de Melchor de Mencos.

- Popti (Jakalteko): en seis municipios de Huehuetenango; Jacaltenango, San Antonio Huista, Concepción, Santa Ana Huista, parte de La Democracia y de Nentón

- Poqomam: en seis municipios de tres departamentos de Guatemala, distribuyéndose de la siguiente manera.
 - Guatemala (2) Chinautla y parte de Mixco.



- Jalapa: (3) San Carlos Alzatate, San Luis Jilotepeque, San Pedro Pinula.
- Escuintla: (1) Palín.

- Poqomchi': en siete municipios de cuatro departamentos de Guatemala, distribuyéndose de la siguiente manera.
 - Alta Verapaz (5): San Cristóbal Verapaz, Santa Cruz Verapaz, Tactic, Tamahú, y parte de Tucurú.
 - Baja Verapaz (1): Purulhá.
 - El Quiché: (1) parte de Uspantán.

- Q'anjob'al: en cuatro municipios del departamento de Huehuetenango; San Juan Ixcoy, San Pedro Soloma, Santa Cruz Barillas, Santa Eulalia.

- Q'eqchi': en veinte municipios de cuatro departamentos de Guatemala, distribuyéndose la siguiente manera.
 - Alta Verapaz: (11) Chahal, Chiséc, Cobán, Fray Bartolomé de las Casas, Lanquín, Panzos, San Juan Chamelco, San Pedro Carchá, Santa María Cahabón, Senahú, parte de Tucurú
 - Petén: (4) parte de La Libertad, San Luis, Poptún, Sayaxché.
 - Quiché: (2) Ixcán Playa Grande, parte norte Uspantán.
 - Izabal: (3) El Estor, Livingston, parte de Morales

- Sakapulteko: en el municipio de Sacapulas del departamento de Quiché.

- Sipakapense: en el municipio de Sipacapa del departamento de San Marcos

- Tektiteko: en el municipio de Tectitán y parte de Cuilco del departamento de Huehuetenango.

- Tz'utujil: en ocho municipios de dos departamentos de Guatemala.



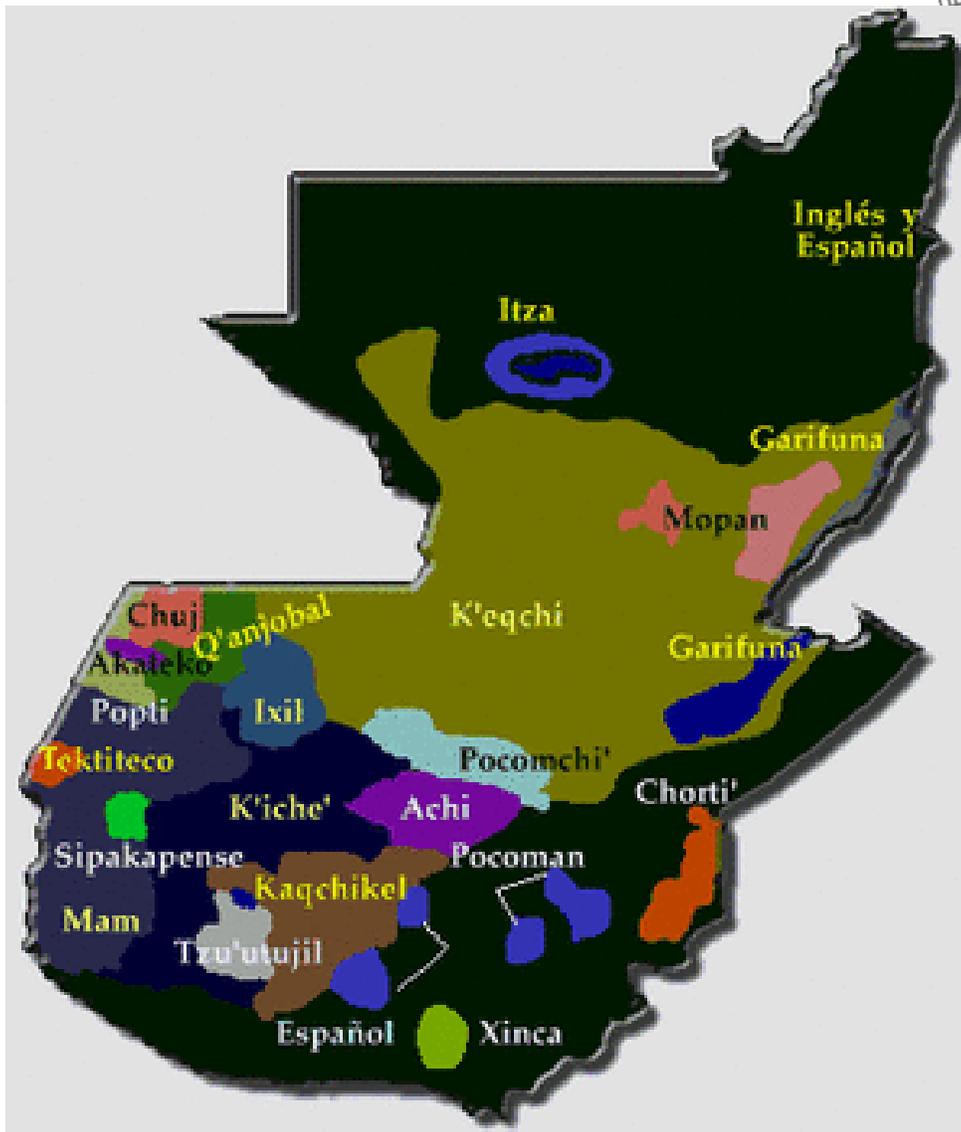
- Sololá: San Juan La Laguna, San Lucas Tolimán, San Pablo La Laguna, San Pedro La Laguna, Santa María Visitación, Santiago Atitlán.
- Suchitepéquez: Chicacao, San Miguel Panan.

- Uspanteko: en el municipio de Uspantán del departamento del Quiché.

- Xinka: departamentos de Santa Rosa, Jutiapa, Jalapa, El Progreso, Zacapa, parte de Escuintla, de Chiquimula, de Guatemala y de Mazatenango.

En la siguiente figura se puede observar de forma geográfica un mapa lingüístico de las lenguas mayas en Guatemala.

Figura 2. Mapa lingüístico de las lenguas mayas.



Fuente: Identidad guatemalteca <http://kirvi.jimdo.com/mapa-ling%C3%BCistico-de-guatemala>.

1.4.3 Declaración Universal de los Derechos Humanos

Una sociedad pacífica se reconoce por el respeto que tiene de los derechos básicos o fundamentales de sus ciudadanos, tales derechos están relacionados con las necesidades básicas del ser humano que son las siguientes:



- **Sobrevivencia:** Trabajo, alimento, atención de la salud.
- **Bienestar:** Vivienda, educación, tiempo libre para entretenimiento.
- **Identidad:** Respeto a las raíces culturales de cada individuo y cada pueblo.
- **Libertad:** De participación política, de expresión, reunión y asociación.
- **Armonía:** Con la naturaleza para evitar el deterioro del medio ambiente.

En Guatemala, los derechos humanos nacen a través de la Convención sobre Derechos Humanos que se llevó a cabo en San José de Costa Rica en 1969.

Ha tenido un crecimiento positivo, en tres etapas que son:

- Etapa I: No tenían fundamento por lo que carecía de un documento escrito acerca de tales derechos.
- Etapa II: Se plasman los derechos humanos por escrito para tener un fundamento legal.
- Etapa III: Se caracteriza por:
 - Derechos humanos a nivel nacional e internacional.
 - Creación de órganos jurisdiccionales para tener conocimiento acerca de las violaciones de los derechos humanos.
 - Convenios específicos sobre el derecho de la mujer y de los niños.

Entre los artículos de la declaración universal de los derechos humanos se puede resaltar entre los treinta artículos lo siguiente:

- Todas las personas tienen los mismos derechos, y que todos son iguales sin importar el idioma que hablen, o el color de piel, ni la religión.
- El derecho a vivir libremente, con seguridad, la ley es igual para todos.
- El derecho de pertenecer a un país, a una vivienda, alimentación, vestido, educación, a la libertad de expresión, y participar en las decisiones del país a donde se pertenece.



1.4.4 Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas

Este acuerdo realizado en México, Distrito Federal el 31 de marzo de 1995, en el cual firmó el gobierno de la República de Guatemala para promover y proteger la identidad y derechos de los pueblos indígenas, dividiéndose en diferentes apartados, de los cuales se resaltan los siguientes.

a) Identidad de los pueblos indígenas:

- Reconocer la identidad de los pueblos indígenas para construir la identidad nacional que se base en el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos.
- La identidad de los pueblos es el conjunto de elementos que los definen, y que los hacen reconocerse como tal. En el caso de la identidad maya entre sus elementos fundamentales están.
- La descendencia directa de los antiguos mayas.
- Los idiomas que provienen de una raíz maya común.
- Una cultura común que se basa en principios y estructuras del pensamiento maya, una filosofía, un legado de conocimientos científicos y tecnológicos.

b) Idioma:

- El idioma es uno de los pilares en el que se apoya la cultura y sirve de canal para la adquisición y transmisión de la cosmovisión indígena, de sus conocimientos y valores culturales. Todos los idiomas que se hablen en Guatemala deben ser respetados por igual, y recuperar, proteger los idiomas indígenas y promover su desarrollo y práctica en el país.
- Promover el uso de todos los idiomas indígenas en el sistema educativo, así los niños leen y escriben en su propio idioma de acuerdo con la comunidad que pertenecen y así promover la educación bilingüe e intercultural.



- Prestar servicios sociales en el idioma que hablen las personas de la comunidad.
- Utilizar traducciones escritas si es necesario y medios de comunicación masiva en los idiomas de los pueblos, para informar a las comunidades en su idioma para informarlos de sus derechos, obligaciones y oportunidades de los diferentes ámbitos de la vida nacional.

c) Nombres, apellidos, toponimias:

- Registro de nombres, apellidos y toponimias indígenas, reafirmar el derecho de las comunidades de poder cambiar el nombre del lugar donde residen cuando se decida por mayoría de los miembros.

d) Reforma educativa:

- Reformar el sistema educativo para ser descentralizado y regionalizado para adaptarse a las necesidades y especificaciones lingüísticas y culturales.
- Impulsar las Escuelas Mayas.
- Consolidar el Programa Nacional de Educación Bilingüe Intercultural (PRONEBI) para los pueblos indígenas.
- Promover la creación de una Universidad Maya o entidades de estudio superior indígena.
- Material didáctico será corregido si expresa estereotipos culturales y de género.

e) Medios de comunicación masiva:

- Promover que se derogue cualquier obstaculización de la comunicación para el desarrollo de su identidad y apoyar programas informativos de diferentes ámbitos de las culturas indígenas en sus idiomas.



f) Derecho consuetudinario:

- Impulsar junto con las universidades de Guatemala, asociaciones profesionales y organizaciones indígenas, un programa para jueces y agentes del Ministerio Público acerca de la cultura y rasgos de identidad de los pueblos indígenas, para conocer sus normas y mecanismos que regulan la comunidad.
- Y en dado caso de necesitar intérpretes judiciales para comprender la materia.

g) Derechos relativos a la tierra de los pueblos indígenas:

- Brindar un servicio gratuito de intérpretes a las comunidades indígenas en asuntos legales.

En relación con los recursos que el Gobierno, los sectores de la comunidad nacional puedan tener un papel continuo de promover el respeto de la identidad de los pueblos indígenas y del pleno ejercicio de sus derechos.

En la Constitución Política de la República de Guatemala en el Título III se hace mención del capítulo I del Estado y su forma de Gobierno en el que se hace mención del artículo 143 Idioma oficial que dice así: “El idioma oficial de Guatemala, es el español. Las lenguas vernáculas, forman parte del patrimonio cultural de la Nación”.

Además, en el capítulo II se maneja la Nacionalidad y ciudadanía en el que se hace mención del artículo 144 al 148 que se describen a continuación:

- Artículo 144 Nacionalidad de origen: hace referencia a los nacidos en el territorio de la República de Guatemala, y los hijos de padre o madre guatemaltecos, nacidos en el extranjero.



- Artículo 145 Nacionalidad de centroamericanos: Son guatemaltecos de origen, a los nacionales por nacimiento, de las repúblicas que constituyeron la Federación de Centroamérica, al adquirir domicilio en Guatemala. Pueden conservar su nacionalidad de origen.
- Artículo 146. Naturalización los que obtengan su naturalización, de conformidad con la ley.
- Artículo 147. Ciudadanía los guatemaltecos mayores de 18 años de edad.

1.4.5 Identificación

Según la Real Academia Española define la identificación como: “Acción y efecto de identificar o identificarse”, y con esto se puede deducir, y la identificación nos ayuda a saber si una persona es quién dice ser o es alguien diferente.

1.4.6 Identificación de la persona

De acuerdo con el artículo 4 del código civil toda persona individual se identificará con el nombre con el que se inscriba su nacimiento en el registro civil. El nombre está conformado del nombre propio y del apellido de sus padres. En el caso de hijos de madre soltera los apellidos serán de la madre.

La cita del artículo es la siguiente: "(Identificación de la persona).- La persona individual se identifica con el nombre con que se inscriba su nacimiento en el registro civil, el que se compone del nombre propio y del apellido de sus padres casados o del de sus padres no casados que lo hubieren reconocido.

Los hijos de madre soltera serán inscritos con los apellidos de ésta.

Los hijos de padres desconocidos serán inscritos con el nombre que les dé la persona o institución que los inscriba.

En el caso de los menores ya inscritos en el registro civil con un solo apellido, la madre, o quien ejerza la patria potestad, podrá acudir nuevamente a dicho Registro a ampliar la inscripción correspondiente para inscribir los dos apellidos."



Por otra parte, existe la escritura de identificación de persona la cual es una declaración de voluntad en la que una persona o individuo realiza ante un notario una declaración, escritura pública, el nombre propio o apellido que sea diferente al de su partida de nacimiento, o cuando utiliza el nombre incompleto.

Para realizar la declaración la persona debe contar con el Documento Personal de Identificación, así como una certificación de la partida de nacimiento.

Después de realizada la escritura se da un testimonio especial al Archivo General de Protocolos dentro de los 25 días hábiles siguientes de realizada la escritura, un testimonio o primer testimonio con copia para presentarse en el Registro Nacional de las Personas (RENAP). El impuesto del testimonio especial de la escritura de identificación de persona, es un timbre notarial con valor de Q10.00, y el testimonio o primer testimonio es un único timbre de Q0.50 que es el valor de la hoja de Testimonio.

Además del artículo 4 del código civil, también se involucra el artículo 5 del mismo código el cual indica lo siguiente: ARTICULO 5.- Modificado por el Artículo 1 del Decreto-Ley 72-84 vigente desde el 17/07/1984, el cual queda así: "El que constante y públicamente use nombre propio o apellido distinto del que consta en su partida de nacimiento, o use incompleto su nombre, u omite alguno de los apellidos que le corresponden, puede establecer su identificación por medio de declaración jurada hecha en escritura pública, por la misma persona si fuere mayor de edad o por sus padres que ejercieren la patria potestad. También podrá hacerse por cualquiera que tenga interés en la identificación conforme el procedimiento establecido por el Código Procesal Civil y Mercantil."



1.5 Surgimiento de la cédula de vecindad

1.5.1 Historia

La cédula de vecindad tiene su origen con el decreto presidencial 490 del año 1894, que fue un mecanismo para formar un banco de datos, se y podría disponer de información para identificar a las personas tanto nacionales como extranjeras.

A través de la historia la cédula de vecindad que se conoce en la actualidad surge en el año de 1931, por la Asamblea Nacional Legislativa, según el decreto 1735, y se estableció el 1 de enero del año 1932, y poder así realizar un control de la población guatemalteca, a través del decreto se obligaba a las personas entre las edades de 18 y 60 años de contar con una identificación que incluyera datos personales, fotografía y huella dactilar. Sin dicho documento no se podría realizar ningún trámite como cambio de estado civil, matrimonio, nacimientos, reconocimiento de hijos, defunciones, votar, celebración de contratos, testimonios, asumir cargos públicos, entre otros.

Previo a la cédula de vecindad, los documentos emitidos eran unas certificaciones a los ciudadanos para emitir su voto y la cédula fue ya un documento de identificación ciudadana, así surgen entonces los libros de inscripciones municipales, y un libró índice con el nombre de todos los vecinos.

La primera mujer a la que se emitió cédula de vecindad fue Adriana Irungaray de Escobar, maestra de educación primaria con el número de registro 511, y Ernestina Morales de González, ama de casa, número de registro 523.

Se dieron reformas a la cédula de vecindad: 1946, 1958, 1964, en el último se decreta que la impresión de las cédulas será realizada por la Tipografía Nacional, y en el año de 1958 se determina el número de orden de los departamentos, decisión realizada por el Ministerio de Gobernación (7 de marzo de 1958) los cuales quedaron de la siguiente forma:



- A-1 Guatemala
- B-2 Sacatepéquez
- C-3 Chimaltenango
- D-4 El Progreso
- E-5 Escuintla
- F-6 Santa Rosa
- G-7 Sololá
- H-8 Totonicapán
- I-9 Quetzaltenango
- J-10 Suchitepéquez
- K-11 Retalhuleu
- L-12 San Marcos
- M-13 Huehuetenango
- N-14 Quiché
- Ñ-15 Baja Verapaz
- O-16 Alta Verapaz
- P-17 Petén
- Q-18 Izabal
- R-19 Zacapa
- S-20 Chiquimula
- T-21 Jalapa
- U-22 Jutiapa

Este documento de identificación fue utilizado por casi 80 años; en el 2011, se publica que será descartada y deberá ser reemplazada por el Documento de Identificación Personal (DPI), en un lapso de dos años, para realizar el registro de las personas y el cambio de documento. La cédula de vecindad se comenzó a imprimir a través de la Tipografía Nacional, desde el gobierno de Jorge Ubico y aquí entran leyes y decretos referentes a su uso y validez en el ámbito nacional.



En relación con dicho documento, se ven involucrados varios decretos y leyes entre los que se puede mencionar: El decreto 1735 que corresponde a la Ley de la cédula de vecindad, decreto conformado por dieciséis artículos en los cuales se estipula los datos a plasmar en la cédula de vecindad, así como los encargados de emitirlas y de quiénes podían solicitar dicho documento.

La ley que dio vida a la Cédula de Vecindad fue aprobada en el año 1931 para poder identificar a los guatemaltecos, la primera cartilla de orden A001 y Registro 0001 fue emitida al presidente de Guatemala, en ese año Jorge Ubico, el 31 de diciembre él autorizó la Ley de Cédulas.

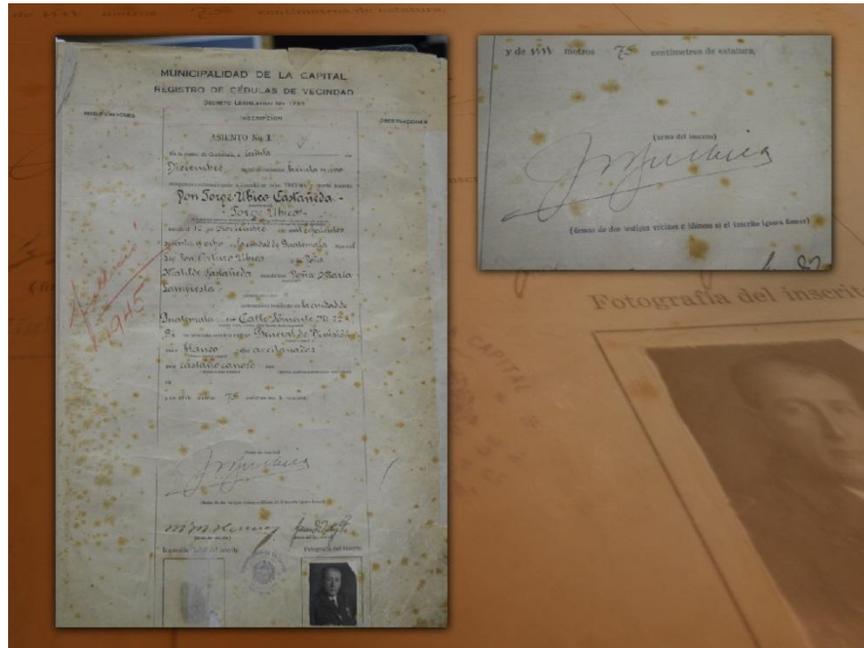
Figura 3: El primer Asiento de Cédula de Vecindad de Guatemala



Fuente: <http://www.renap.gob.gt/el-primer-asiento-de-cedula-de-vecindad-de-guatemala-0>



Figura 4: El primer Asiento de Cédula de Vecindad de Guatemala



Fuente: <http://www.renap.gob.gt/el-primer-asiento-de-cedula-de-vecindad-de-guatemala-0>

Previo a este decreto 1735 y de la emisión de las cédulas de vecindad se cuenta con Reales Cédulas que se dan entre los años de 1549 a 1799, en los que registraron 78 transcripciones, esto de acuerdo con el Archivo General de Centroamérica.

De 1543 a 1821 se da la Audiencia de Guatemala, su función en relación con la delimitación del territorio, en 1601 surge una Cédula real, que ordena lo siguiente:

En una Cédula real de 1601, en que abiertamente se autoriza el repartimiento en el reino de Guatemala, se ordena —no se recomienda simplemente, sino que se manda hacerlo— crear pueblos de indios en las cercanías de las haciendas que los necesiten. Se dice en ella, categóricamente, que la medida debe tomarse para que los indios puedan acudir al trabajo obligatorio y puedan retornar a sus pueblos y habitar en ellos. El documento marca la consagración del régimen de trabajo forzado para las haciendas y revela que



dicha consagración no significó una quiebra de las reducciones, sino todo lo contrario: el inicio de un nuevo y largo período en que no serán únicamente de interés para el rey, sino también para los hacendados, (la Reducción) era motivo de interés común para los funcionarios de la Corona y para la clase criolla. Habrá noticia de reducciones llevadas a cabo hasta finales del siglo XVIII, y aun en las Cortes de Cádiz los criollos plantearán la necesidad de reducir a los indios primitivos de las regiones marginales, que todavía no lo habían sido, invocando 'las ventajas que traería a la Religión, al Estado y aun a los mismos indios dispersos la vida civil.

Y en 1626, el 20 de marzo se dicta la Real Cédula, en que se incluía:

Para aclarar que la prohibición sobre que los parientes de los funcionarios de la Audiencia, dentro del cuarto grado, los familiares y sirvientes, no deben ser nombrados para algún cargo, debe entenderse única y exclusivamente cuando tales funcionarios estén en servicio y no cuando ya hubiesen cesado por retiro o fallecimiento.

Otros acontecimientos a mencionar en la historia de la cédula de vecindad es que en el gobierno de Alfonso Portillo se prohibió la elaboración de cédulas de parte de empresas particulares, y en el de Oscar Berger se realizó un diseño nuevo, con el fin de erradicar la falsificación del documento.

Como dato histórico se menciona la ley emitida en el año de 1935, cuyo artículo 1º es el siguiente: "La cédula de vecindad es el documento oficial obligatorio que identifica a los guatemaltecos y extranjeros, comprendidos entre los 18 y 60 años de edad, residentes en el país", siendo la cédula con número 1 emitida para el presidente en funciones de esa época, el general Jorge Ubico, presidente que autorizó la ley de la cédula de vecindad.



La cédula de vecindad brindada a los guatemaltecos al cumplir la mayoría de edad (18 años) y era sustituida en caso de pérdida, robo, deterioro. Contenía información básica: nombres, apellidos, estado civil, profesión, dirección, nombre de los padres, nombre del cónyuge, estatura, color de tez, de ojos, si tenía lunares visibles o no. Este documento se utilizaba para realizar transacciones bancarias, para trámites de licencia de conducir, entre otros.

1.5.2 Características de la cédula de vecindad

En la siguiente fotografía se pueden apreciar dos de las versiones de la cédula, en el lado izquierdo la versión autorizada por el presidente en funciones Oscar Berger (2004-2008) para evitar falsificación de documentos, y del lado derecho la versión clásica de la cédula de vecindad.

Así mismo en el Artículo 3 del Decreto 1735 indica los datos que contendría la cédula de vecindad en el momento de que la persona se registrara como mayor de edad.

Artículo 3. La inscripción de cada vecino contendrá los requisitos siguientes:

- a) El número de orden que corresponda al asiento;
- b) Lugar y fecha;
- c) El nombre del vecino;
- d) Apellidos paternos y maternos, si fuere legítimo, legitimado o reconocido; y solo el materno si fuere niño natural no reconocido. En el primer caso en el orden en que los use el interesado;
- e) La fecha y lugar del nacimiento;
- f) Los nombres y apellidos de los padres;
- g) El estado civil. Si fuere casado, el nombre de la mujer;
- h) La profesión, arte u oficio;
- i) Si tiene instrucción o es analfabeto;



- j) La residencia, expresando el cantón, barrio, caserío, aldea, finca o hacienda donde habite;
- k) Si ha prestado servicio militar;
- l) Si tiene grado militar;
- m) Las características personales, como lunares o cicatrices visibles, impedimentos, defectos físicos, color de la piel, de los ojos, del pelo y si es lacio o crespo;
- n) La altura expresada en centímetros, descontando la del calzado;
- o) La firma de la persona y, en caso de no poder hacerlo, la de dos testigos idóneos y vecinos;
- p) La fecha y firmas del secretario y alcalde o la de dos vecinos idóneos cuando éste no pueda hacerlo;
- q) La impresión digital;
- r) La fotografía de la persona

Figura 5. Cédula de vecindad original y última versión



Fuente: www.emisorasunidas.com

CAPÍTULO II



2.1 Transición de Cédula de Vecindad a Documento Personal de Identificación –DPI-

En el 2011 pierde vigencia el documento de identificación de la Cédula de Vecindad y comienza el cambio a Documento Personal de Identificación, conocido por sus siglas DPI, siendo este el único documento de identificación válido a partir de este año en adelante, siendo el único documento de identificación autorizado en la actualidad, la cédula ya no tiene ningún valor legal hoy en día y no puede utilizarse para ninguna transacción o trámite en el que se tenga que presentar documento de identificación.

Aquí interviene el decreto 23-2008 de la reforma a la Ley del Registro Nacional de las Personas que contiene catorce artículos, haciendo mención en el artículo trece la derogación del decreto 1735 de la ley de la cédula de vecindad, dónde se menciona:

Artículo 103. Décimo Quinto Transitorio. De las derogatorias. Quedan derogadas todas las disposiciones legales y reglamentarias que en la legislación específica se refieran a las materias que se norman en esta ley; asimismo, las contenidas en otros cuerpos normativos que le atribuyen funciones o deberes a los Registros Civiles, las cuales pasan a ser cumplidas por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- El Decreto Número 1735, Ley de Cédulas de Vecindad, quedará derogado el 30 de junio de 2009.

Existe el decreto 23-2008 que es una reforma de la ley del Registro Nacional de las Personas, decreto del cual se muestra la siguiente cita de su contenido:

Que la Ley del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, debe ser un cuerpo legal coherente y armónico en sus normas, que le permita cumplir a cabalidad con la identificación de las personas naturales y de esa forma

contribuir a la consolidación del régimen democrático del Estado guatemalteco, por lo que precisa concordar la reforma para que se apege a la situación jurídica del Estado de Guatemala, en un tiempo razonable.



Por lo que queda establecido que es una institución que debe cumplir con las personas respecto a la información que tiene a su cargo registrar y proteger.

El cambio de cédula a documento personal de identificación (DPI) se conservan algunos datos, cambia de apariencia y de vigencia, de acuerdo con el decreto 23-2008 en el artículo 8 se indica que la vigencia del documento personal de identificación es de diez años, después de ese plazo estará vencido y perderá validez por lo que debe renovarse el documento para que tenga valor legal.

Artículo 8. Se reforma el artículo 63, el cual queda así: "Artículo 63. Vigencia. El Documento Personal de Identificación –DPI- tendrá una vigencia de diez (10) años, toda vez su titular no produzca modificaciones en su estado civil, capacidad civil, cambio de nombre o altere sustancialmente su apariencia física por accidente y otras causas. En estos casos el RENAP emitirá nuevo Documento Personal de Identificación –DPI-. Una vez transcurrido el plazo de diez años, el DPI se considera vencido y caduca para todo efecto legal.

Para realizar el cambio de cédula de vecindad al documento personal de identificación se da teniendo como base legal el artículo 10 del decreto 23-2008 en el cual se estipula un plazo de dos años para realizar dicho cambio y así tener como único documento válido de identificación, el documento personal de identificación por sus siglas conocido como DPI y perdiendo así validez la cédula de vecindad.

El artículo 10 dice lo siguiente:

Se reforma el artículo 92, el cual queda así: "Artículo 92. Cuarto Transitorio. Sustitución de la Cédula de Vecindad. La sustitución de la Cédula de



Vecindad deberá efectuarse en un plazo no mayor de dos (2) años, contados a partir de que se entregue el primer Documento Personal de Identificación por al Registro Nacional de las Personas –RENAP-, emisión que iniciará el dos de enero de dos mil nueve. Transcurrido dicho plazo sin que se haya sustituido la Cédula de Vecindad por el Documento Personal de Identificación –DPI-, aquella perderá su vigencia y validez y toda autoridad pública o privada deberá exigir la presentación del Documento Personal de Identificación. Durante el plazo mencionado de dos (2) años para la sustitución de la Cédula de Vecindad y para la obtención de su primer Documento Personal de Identificación –DPI-, las personas naturales deberán acudir al Registro Civil donde aparezca asentado su nacimiento. Una vez que los datos y la información de las personas naturales asentados en los distintos Registros Civiles actualmente adscritos a las municipalidades hayan sido incorporados a la Base Central de Datos del RENAP, esta disposición dejará de tener validez.””

La información contenida en el documento personal de identificación para las personas mayores de 18 años es la siguiente, según el artículo 56 de la ley del Registro Nacional de las Personas, decreto 90-2005.

2.2 Problemas surgidos con la emisión de la cédula de vecindad

2.2.1 Falsificación

En 1964, la ley estipulaba que las cédulas de vecindad fuesen impresas únicamente por la Tipografía Nacional, no todas las municipalidades acataban esta orden, por lo que se realizan impresiones en empresas particulares, lo que conllevaba a que dicho documento perdiera validez y veracidad.

Antes de que se reformara el decreto 1735.



En el gobierno de Alfonso Portillo queda prohibido la impresión del documento por personas o empresas particulares, únicamente la Tipografía Nacional estaría a cargo de las impresiones de este documento.

La falsificación se daba al ser impresa por una persona o empresa particular, con los robos de tal documento y el cambio de la fotografía por la persona impostora.

En el caso de pérdida, extravío o robo de la cédula de vecindad, el ciudadano o ciudadana podía acudir a la alcaldía para solicitar la reposición del documento.

En el gobierno de Oscar Berger se utilizó un nuevo diseño de cédula de vecindad para evitar su falsificación.

2.2.2 Alteración del padrón electoral

El padrón electoral es un método para poder contabilizar y dejar constancia de las personas que emiten su voto y de las que ya lo han hecho. También sirve para llevar un control y evitar que la persona emita su voto dos veces, y sea un único voto.

La alteración en este padrón puede darse cuando una persona ya ha fallecido, pero si emite su voto, esto se deriva de la falsificación del documento de identificación, el tribunal supremo electoral admite que no ha sido posible realizar una depuración de las personas fallecidas que estaban empadronadas y poder cancelar dicha inscripción, y que si realizan depuraciones de acuerdo con los listados que son enviados de las municipalidades y del Registro Nacional de las Personas (RENAP).



En el padrón electoral se realiza con base en un censo de la población, para poder realizar, de esta manera, un control de las personas que emiten su voto en las elecciones generales.

El 2015 fue un año electoral, por lo que la inscripción de los ciudadanos para empadronarse y quedar registrados en el padrón electoral fue cerrada tres meses antes de que se realizaran las elecciones. En las elecciones de 2019, las inscripciones fueron cerradas el 06 de junio y las cifras oficiales se darán a conocer en agosto.

2.2.3 Duplicación de identidad

Una duplicación de identidad puede darse por varias razones, una de ellas que padre e hijo tengan los primeros dos nombres iguales y el primer apellido, y si se hacen omisiones en el nombre completo puede causar confusión, y en el caso de alteración de cédula pueden aparecer dos personas con el nombre y apellido idéntico pero la fotografía del documento puede ser diferente, en este caso sería un robo de identidad.

2.3 Surgimiento del Registro Nacional de las Personas (RENAP)

Dentro de los Acuerdos de Paz de Guatemala, firmados el 29 de diciembre de 1996, quedó establecido que Guatemala tiene un carácter multiétnico, plurilingüe y multicultural. Desde entonces se han realizado cambios y se ha avanzado en cuanto a cambios en leyes, en la estructura institucional del Estado de Guatemala para mejorar la democracia y en el respeto de los derechos individuales y colectivos.

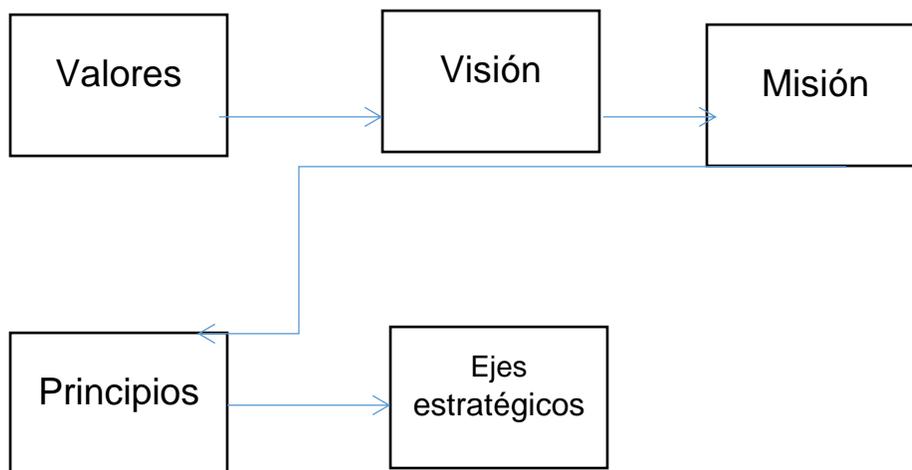
El Registro Nacional de las Persona (RENAP) es la institución asignada y encargada de registrar los datos de todos los guatemaltecos, mantener seguros esos datos y plasmarlos en el documento de identificación personal, que es el documento de identificación utilizado actualmente y conocido como Documento



Personal de Identificación (DPI); así mismo, emite certificados de nacimiento, matrimonio, divorcio, de defunción. Contiene datos de todos los guatemaltecos de todo tipo, por lo que es una gran responsabilidad la que conlleva dicha institución y que utiliza herramientas de tecnología avanzada para el manejo y resguardo de la información.

Dicha institución cuenta con un marco estratégico institucional contenido en “La Memoria de Labores del Registro Nacional de las Personas (RENAP)” con el fin de demostrar el trabajo realizado en la transición de cédula de vecindad al Documento Personal de Identificación (DPI), y sus objetivos para los años venideros, en un programa de trabajo de cinco años (2012-2017).

Figura 6. Marco Estratégico Institucional



Fuente: Memoria de Labores 2013 RENAP (Registro Nacional de las Personas)

En el año 2005, surgen iniciativas para buscar aprobar la ley del Documento Personal de Identificación; entre las razones presentadas para solicitar dicha aprobación, se da que el documento de identificación vigente, en ese momento, era objeto de falsificación, por lo que conllevaba a ser utilizada para cometer hechos delictivos, fraudulentos, corrupción interna, entre otras situaciones. Por otra parte, el Registro Nacional de las Personas (RENAP) gestionaba la creación de la Ley de



Documento Personal de Identificación (DPI) tenía incluido dentro de la misma registros civiles para recopilar, procesar y manejar toda la información correspondiente de una forma unificada.

Como ventajas de la implementación del Documento Personal de Identificación (DPI) es que con la utilización de la tecnología se evita la duplicidad de identidad, falsificación del documento. Por lo que en el año 2005 es aprobada dicha ley.

La ley del Registro Nacional de las Personas, Decreto Número 90-2005 está conformada por trece capítulos, 106 artículos y se dividen de la siguiente manera:

- Capítulo I: Disposiciones Generales
- Capítulo II: De las funciones del Registro Nacional de las Personas
- Capítulo III: Estructura orgánica
- Capítulo IV: Del director ejecutivo
- Capítulo V: Órgano de consulta y apoyo al directorio
- Capítulo VI: Oficinas ejecutoras
- Capítulo VII: Direcciones administrativas
- Capítulo VIII: Régimen económico
- Capítulo IX: Del Documento Personal de Identificación
- Capítulo X: De las inscripciones en el registro civil de las personas.
- Capítulo XI: De las infracciones y sanciones administrativas.
- Capítulo XII: De los recursos administrativos.
- Capítulo XIII: De las disposiciones transitorias

En el año 2008 se da una reforma a la Ley del Registro Nacional de las Personas, conformada por catorce artículos, en el que se reforman los artículos 6, 15, 37, 53, 56, 59, 63, 71, 92, 98, 101, 103.

Entre los valores con los que trabaja Registro Nacional de las Personas -RENAP - acorde en la memoria de labores se pueden mencionar:



- Aceptación
- Servicio
- Calidad
- Integridad
- Seguridad

El principio de integridad y seguridad, la integridad se refiere a que la información o los datos no estén alterados ni hayan sido borrados, y la seguridad que va relacionada con la confiabilidad en los procesos al registrar la información de las personas.

En el artículo 5 del Acuerdo de Directorio Número 55-2014, se manejan los siguientes principios para garantizar el cumplimiento de la función registral, del Registro Nacional de las Personas (RENAP):

- Principio de Inscripción: Eficacia y valor principal de las inscripciones en el Registro Civil de las Personas.
Principio de Legalidad; Legalidad de fondo y de forma de los documentos que presentan para el registro, para inscripción o anotación o en dado caso rechazo de los mismos.
- Principio de Autenticidad: Veracidad, el Registrador Civil de las Personas Municipal posee de fe pública en el ámbito de sus funciones.
- Principio de Unidad de Acto: Calificación de los documentos, inscripción de acta, firmas, anotaciones y avisos forman parte de un único acto registral.
- Principio de Publicidad: Garantía de carácter constitucional de las personas para conocer el contenido de los libros del Registro Civil de las Personas.
- Principio de Fe Pública Registral: El registrador central de las personas y registrador civil están en el ejercicio de sus funciones, gozan de fe pública.



- Principio de Obligatoriedad: Inscripciones de hechos y actos relacionados al estado civil y otros aspectos relevantes de la identificación de las personas son obligatorias.
- Principio de Rogación: Las inscripciones realizadas en el Registro Civil de las Personas, son a requerimiento de parte, en algunos casos es necesario que el interesado manifieste voluntad de que se los mismos se realicen (registros).

Los principios con los que trabaja el Registro Nacional de las Personas (RENAP) son:

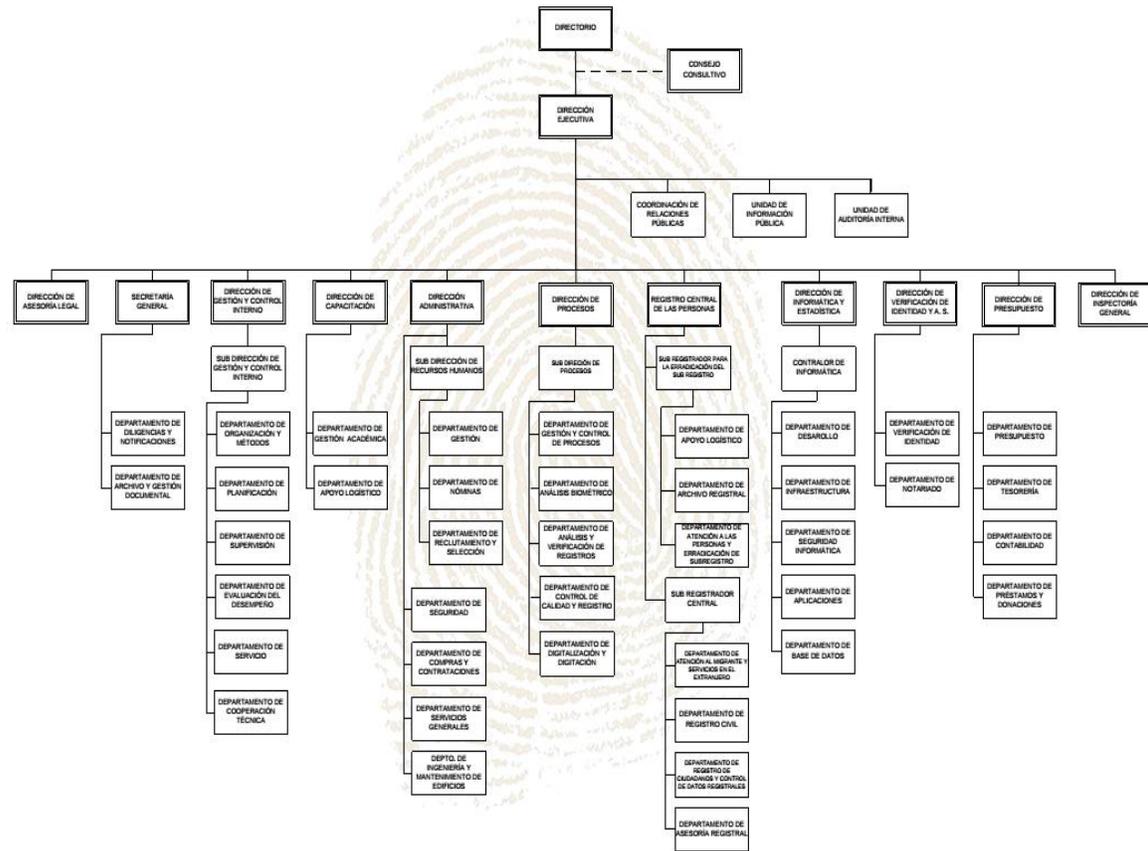
- Certeza jurídica
- Confiabilidad
- Transparencia
- Tecnología
- Servicio
- Efectividad.

También trabaja con cinco ejes estratégicos para brindar un servicio moderno y eficaz como lo son:

- Fortalecimiento del Sistema Registral,
- Reingeniería Institucional,
- Servicio de Calidad, Cooperación Técnica,
- Referente de la Identidad Nacional;
 - Eje Transversal de Transparencia, Comunicación e Imagen Institucional
- Organigrama Institucional del Registro Nacional de las Personas (RENAP).



Figura 7. Organigrama Institucional del Registro Nacional de las Personas (RENAP).



Según el acuerdo de Directorio Número 55-2014 se estipula en el artículo 9 las atribuciones del Registro Nacional de las Personas que los Registradores Civiles de las Personas Municipales, tendrán las siguientes atribuciones:

1. Velar por el correcto funcionamiento del Registro Civil a su cargo y de la excelencia en el servicio que se presta,
2. Firmar las certificaciones que se emitan en el Registro Civil de las Personas a su cargo,
3. Elevar para consulta al Registrador Central de las Personas o para su resolución, todas aquellas controversias que se le presenten y que la Ley y el reglamento específico no le faculden a resolver,



4. Asistir, en nombre del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, a los actos oficiales de su localidad en los que su presencia sea requerida;
5. Conformar y mantener un archivo digital de información sobre las inscripciones registrales;
6. Custodiar los bienes, libros y demás recursos del Registro Civil de las Personas a su cargo;
7. Inscribir los hechos y actos relativos al estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación de las personas naturales;
8. Otras atribuciones que le sean asignados por el Registrador Central de las Personas o el Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas.

2.4. Cooperación técnica

Respecto a los resultados esperados del Registro Nacional de las Personas – RENAP-, trabaja en cooperación nacional e internacional con organizaciones civiles y empresas privadas para obtener mejores resultados en la realización del registro de datos de las personas.

Logran la firma de 23 convenios de Cooperación Interinstitucional, en el año 2013, entre los que se pueden mencionar la SAT (Superintendencia de Administración Tributaria), Organización Panamericana de la Salud (OPS), Ministerio de Educación (MINEDUC), Ministerio de Gobernación (MINGOB), Procuraduría General de la Nación (PGN), por mencionar algunos.

Otras entidades con las que trabaja el Registro Nacional de las Personas – RENAP- en el manejo de información es el Instituto Nacional de Estadística (INE) para manejar nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, mortinatos, el Ministerio de Trabajo (MINTRAB) para el manejo de defunciones, y el Tribunal Supremo Electoral (TSE) respecto a los enrolamientos de las personas al obtener su Documento Personal de Identificación –DPI-.



Se realizan análisis de información de bases de datos de otras instituciones como lo es el TSE, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), Contraloría General de Cuentas (CGC), entre otras. Estas alianzas son estratégicas para obtener un mejor resultado respecto al registro de información de las personas.

Respecto a la cooperación internacional está la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), entre otros.

Gracias a un convenio de cooperación del Registro Nacional de las Personas con la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos días y la Organización Family Search International el 05/06/2013 se han logrado avances en el Área de Cámaras del Departamento de Digitalización y Digitación.

Entre esos avances están:

- Adquisición de equipo: adición de cinco cámaras, en total dieciséis.
- Contratación de personal: adición de personal y con esto aumentó las digitalizaciones de imágenes diarias.

Los avances en las digitalizaciones pueden apreciarse en la siguiente figura del Departamento de Digitalización y Digitación.

2.4.1 Acciones del Registro Nacional de las Personas

En relación conl tema del sub registro en Guatemala, esto surge a causa de discriminación de género, situaciones geográficas, pobreza, falta de cultura registral, discriminación étnica, registros quemados, migración al exterior, y además



de causar sub registro de nacimientos ha causado inaccesibilidad de las personas a documentos de identidad.

En relación con un documento de identidad, el carecer del mismo impide que se lleven a cabo ciertos derechos, por ejemplo: básicos, laborales, de propiedad, económicos, por mencionar algunos y para poder cambiar estas situaciones, el Registro Nacional de las Personas se trazó la meta de reducir el sub registro a través del Plan Nacional para Erradicar el Sub registro en Guatemala, y brindar así un registro seguro, de confianza, íntegro y accesible. Para llevar a cabo el plan, se realizó una búsqueda de alianzas con autoridades locales, líderes comunitarios, instituciones públicas y privadas relacionadas con los servicios básicos de las comunidades, tales como: hospitales, centros de salud y comadronas; así como educación y programas sociales.

De esto surge la institucionalización de las mesas registrales, con el objetivo de ayudar a la promoción de la cultura registral en todas las comunidades del país. Dichas mesas están integradas por registradores civiles departamentales y autoridades locales: alcaldes, COMUDES, COCODE, líderes comunitarias.

Hasta el mes de diciembre de 2014, las Mesas Registrales Institucionalizadas en el país, por Departamento, fueron conformadas de la siguiente manera:

Tabla 3: Mesas Registrales Institucionalizadas

Departamento	Municipios	Mesas registrales
Alta Verapaz	17	17
Baja Verapaz	8	8
Chimaltenango	16	16
Chiquimula	11	11



El Progreso	8	8
Escuintla	13	11
Guatemala	17	12
Huehuetenango	32	27
Izabal	5	5
Jalapa	7	7
Jutiapa	17	17
Petén	14	13
Quetzaltenango	24	23
Quiché	21	21
Retalhuleu	9	9
Sacatepéquez	16	16
San Marcos	30	26
Santa Rosa	14	14
Sololá	19	18
Suchitepéquez	21	21
Totonicapán	8	8
Zacapa	11	11
Total	338	319

Como se logra mostrar en la tabla previa al mes de diciembre del año 2014, se cubrieron los 338 municipios de Guatemala en los 22 departamentos con 318 mesas registrales institucionalizadas.



Con la ayuda de los acaldes municipales, el Registro Nacional para las Personas se pudo llevar a cabo una recopilación de información estadística del municipio, aldeas, caseríos, microrregiones, extensión territorial, proyección demográfica, entre otros para identificar a personas con sub registro. Y se identifica también al representante de cada Consejo Comunitario de Desarrollo (Por sus siglas COCODE).

En la siguiente tabla se muestra el conteo poblacional realizado en el año 2014, para el mes de diciembre.

Tabla 4: Conteo poblacional al mes de diciembre 2014

No.	Departamento	Municipio	Municipios con conteo finalizado	Total, de personas encuestadas	Personas con sub registro
1	Jalapa	7	4	121,945	189
2	Jutiapa	17	9	124,802	938
3	Santa Rosa	14	7	148,118	713
4	Chiquimula	11	7	202,561	595
5	Totonicapán	8	6	327,297	1600
6	Guatemala	17	2	62,087	130
7	Petén	14	5	89,543	938
8	Izabal	5	0	77,609	899
9	Alta Verapaz	17	5	1778,754	193
10	Baja Verapaz	8	3	89,486	117
11	Quiché	21	5	31,553	160

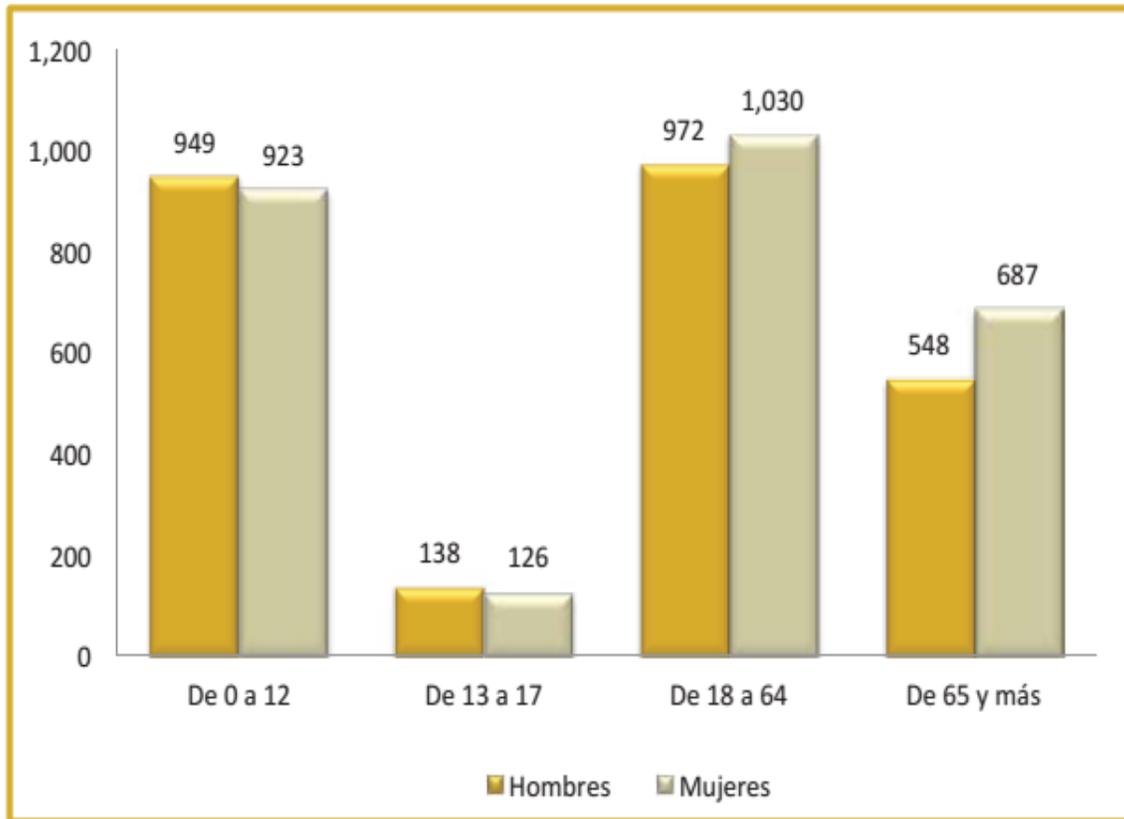


12	San Marcos	30	2	18,898	1
13	Chimaltenango	16	12	648,615	873
14	Escuintla	13	6	213,693	2236
15	Sacatepéquez	17	11	329,947	379
16	El Progreso	8	3	83,673	130
17	Zacapa	11	5	82,020	135
18	Quetzaltenango	24	6	220,970	437
19	Sololá	19	6	185,862	182
20	Retalhuleu	9	9	193,715	939
21	Huehuetenango	32	6	493,621	3419
22	Suchitepéquez	20	9	252,436	1474
	Total	338	128	4,168,205	16,667

Se puede observar que se abarcó casi la mitad de los 338 municipios de los 22 departamentos, encontrando una cantidad de 16,667 personas con sub registro, no se puede decir que sea su totalidad debido a que faltan 110 municipios por cubrir para conocer en su totalidad al 100% de la existencia de su registro en el país.

Respecto al conteo poblacional en los municipios que han sido declarados libres de su registro, estos dan un total de 1,823,607; 888,804 hombres y 934,803 mujeres, resultado realizado para diciembre de 2014, que se plasma en la siguiente gráfica.

Figura 8. Sub registro por rango de edad, en los municipios declarados libres de subregistro, al mes de diciembre 2014.



Fuente: Memoria de labores 2014, RENAP.

Entre el 2013 y 2014 a través de las mesas registrales se logró la meta de 119 municipios libres de subregistro, de los cuales 102 se lograron en el año 2014.

La distribución de los municipios de los departamentos de Guatemala queda de la siguiente manera, como se muestra en la tabla.



Tabla 5: Municipios Libres de Subregistro, años 2013 y 2014

Municipio	Municipios	Municipio libre de subregistro
Alta Verapaz	17	4
Baja Verapaz	8	3
Chimaltenango	16	7
Chiquimula	11	4
El Progreso	8	3
Escuintla	13	11
Guatemala	17	1
Huehuetenango	32	17
Izabal	5	0
Jalapa	7	3
Jutiapa	17	8
Petén	14	3
Quetzaltenango	24	12
Quiché	21	3
Retalhuleu	9	9
Sacatepéquez	16	8
San Marcos	30	7
Santa Rosa	14	5
Sololá	19	3



Suchitepéquez	21	13
Totonicapán	8	0
Zacapa	11	5
Total	338	119

Siguiendo con el plan de erradicar el sub registro, otro de los métodos para llevar a cabo el plan fue la realización de jornadas móviles de jornadas registrales, Unidad Móvil de Enrolamiento, del Registro Nacional de las Personas, en comunidades de difícil acceso, o en casos de personas con discapacidad, obteniendo los siguientes resultados en el año 2014.

106 jornadas de enrolamiento móvil con un total de 9,582 personas atendidas.

Tabla 06: Personas enroladas por la Unidad Móvil, año 2014.

Actividades	Hombres	Mujeres	Total
Enrolamiento de adulto mayor	548	736	1,284
Entrega de DPI a adulto mayor	336	463	799
Enrolamiento en el sistema penitenciario (granjas penales y centros de detención preventiva a nivel nacional)	1,563	229	1,792
Enrolamiento de menores de edad (ventanilla especial en sede)	766	584	1,350
Enrolamiento en escuelas y colegios	759	901	1,660
Enrolamiento en los departamentos	296	519	815
Enrolamiento en apoyo a oficinas	1,245	620	1,865



Enrolamiento guatemalteca, migración	Fuerza Aérea,	15	2	17
Total		5,158	3,589	8,582

Por otra parte, se realizaron inscripciones extemporáneas, la inscripción de nacimiento implica el reconocimiento de pertenecer a una familia, comunidad y país; la cual debe realizarse dentro de los tres primeros días del nacimiento de lo contrario sería un registro extemporáneo.

Al realizar estas inscripciones extemporáneas, serían registros que traerá como resultado la emisión de un documento personal de identificación de la persona, ya sea menor de edad o mayor de edad, que puede darse el caso.

Como se había mencionado anteriormente, al nacer una persona se le registra dentro de los próximos tres días de nacido, esto es una inscripción oportuna. En el año 2014, también se realizaron estos tipos de registros por medio de 38 oficinas auxiliares de Registro Civil en hospitales dando un resultado de 68,535 registros comparado con 106,685 egresos reportados; esto implica un 64% de inscripciones oportunas realizadas, que significa que de cada diez niños nacidos seis fueron inscritos en el tiempo establecido, una inscripción oportuna.

Para la realización de las inscripciones, se utiliza el certificado o informe de nacimiento, y el Registro Nacional de las Personas trabaja con el Instituto Nacional de Estadística (INE), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Los resultados de estas inscripciones oportunas, por medio de Oficina de Registro en hospitales se plasman en la siguiente tabla.



Tabla 10: Inscripciones realizadas en la red hospitalaria.

No.	Oficina de registro en hospitales	Egresos del hospital	Inscripciones	Inscripciones oportunas
1	Hospital San Juan de Dios	5,488	6,662	2,485
2	Hospital de Chimaltenango	4,505	5,494	3,792
3	Hospital de Cobán	3,424	5,287	1,567
4	Hospital de Quetzaltenango	5,309	4,937	3,333
5	Hospital de Coatepeque	4,158	4,902	3,467
6	Hospital Mazatenango	4,397	4,768	3,727
7	Hospital de Escuintla	5,581	4,700	2,683
8	Hospital de Jalapa	4,253	4,481	3,262
9	Hospital Roosevelt	4,464	4,387	2,456
10	Hospital de Chiquimula	3,630	4,205	1,977
11	Hospital de Retalhuleu	3,181	3,805	2,534
12	Hospital de Huehuetenango	3,903	3,563	2,960
13	Hospital de Antigua	5,506	3,550	3,027
14	Hospital de Jutiapa	3,847	3,519	2,895
15	Hospital de San Marcos	3,010	3,280	2,991
16	Hospital de Puerto Barrios	2,871	3,269	2,752



17	Hospital de San Benito	2,372	3,119	1,816
18	Hospital de Cuilapa	3,812	2,965	2,643
19	Hospital de Tiquisate	2,637	2,794	2,583
20	Hospital de Zacapa	2,687	2,728	1,447
21	Hospital de Totonicapán	1,982	2,689	123
22	Hospital de Malacatán	2,034	2,381	1,921
23	Hospital de Salamá	2,551	2,194	2,174
24	Hospital de la Tinta	2,007	2,051	1,556
25	Hospital de Sololá	2,062	1,828	275
26	Hospital de Ixcán	1,802	1,789	1,418
27	Hospital Maternidad z. 5	1,481	1,566	1,453
28	Hospital de El Progreso	1,473	1,556	1,453
29	Hospital de Joyabaj	1,147	1,405	993
30	Hospital de Amatitlán	2,058	1,347	332
31	Maternidad zona 13	881	1,288	137
32	Hospital de Sayaxché	1,137	1,240	480
33	Hospital de Poptún	1,795	1,200	312
34	Hospital de Uspatán	927	924	872
35	Hospital del Quiché	2,709	907	672
36	Hospital de Fray Bartolomé	1,057	803	945
37	Hospital de Melchor	395	313	298



38	Hospital de Tecpán	152	149	103
	Total	106,685	108,045	68,535

Se instalaron dos oficinas auxiliares en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), para registrar los nacimientos de los centros de gine-obstetricia en Pamplona y zona 6.

Para el año 2015 dentro de los primeros seis meses se instalarán doce oficinas auxiliares más.

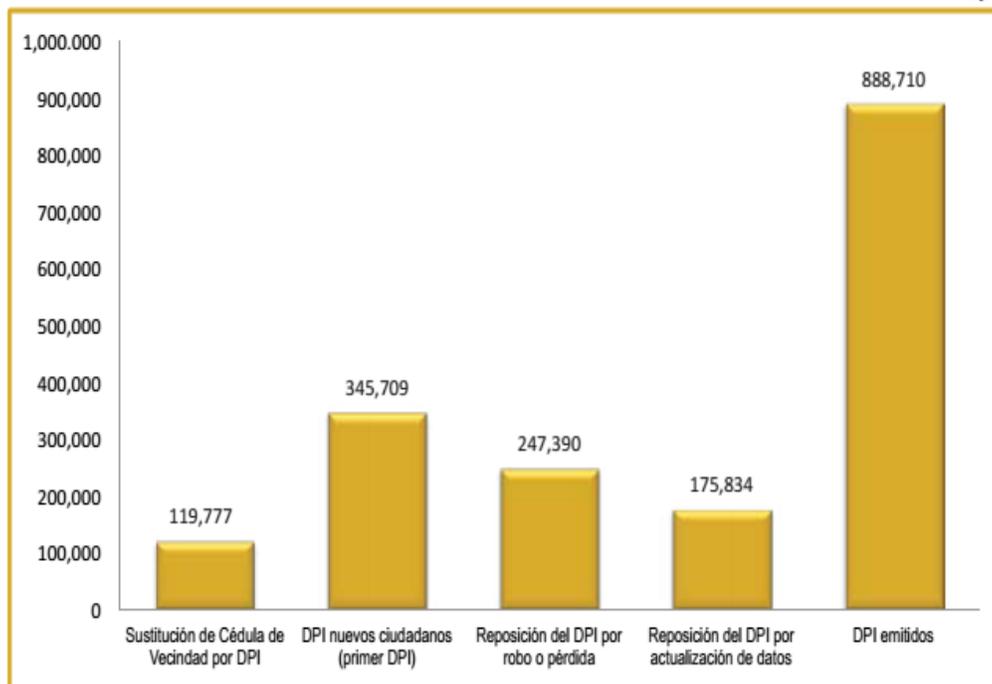
También se cuenta con oficina auxiliar de registro en Servicios Médicos Hospitalarios (SERMESA) que está conformado por los hospitales de: Ciudad Vieja, Cedros, Novicentro, Eskala y Las Américas.

Respecto a la emisión del Documento Personal de Identificación, este documento es oficial, personal e intransferible y se utiliza en todos los actos civiles, administrativos y legales.

En el año 2014 fueron emitidos 888,710 documentos de identificación, como se puede observar en la siguiente gráfica.



Figura 9: Documentos Personales de Identificación emitidos en el año 2014



Fuente: Memoria de labores 2014, RENAP

Como puede apreciarse en la gráfica anterior, dentro de las gestiones del año 2014 se llevaron a cabo sustituciones de cédula de vecindad por documento personal de identificación, primer documento personal de identificación para los nuevos ciudadanos (mayores de 18 años), reposición de documento personal de identificación ya fuese por robo por pérdida, reposición del documento personal de identificación por actualización de datos, y los emitidos.

También existe la Dirección de Procesos que está en el Departamento de Control de Calidad y Distribución con el objetivo de garantizar la calidad del Documento Personal de Identificación (DPI) y tiene a su cargo la gestión de distribuir dicho documento a las oficinas del Registro Nacional de las Personas (RENAP) con los mecanismos correspondientes y autorizados por la institución.



Las funciones de esta dirección son:

- Coordinación y control del proceso de recepción, inspección, empaque del Documento Personal de Identificación.
- Cumplimiento de las políticas, normas y estándares de calidad.
- Administración y supervisión de los recursos humanos, la planificación y capacitación.
- Cumplimiento de metas y objetivos.
- Mejora continua de procesos y sistemas
- Desarrollo de procedimientos, normas, manuales.
- Presentación de informes, reportes, planes, proyectos.

Para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2014 se recibieron la siguiente cantidad de Documentos Personales de Identificación, como se muestra a continuación en la gráfica.

2.5 Documento Personal de Identificación

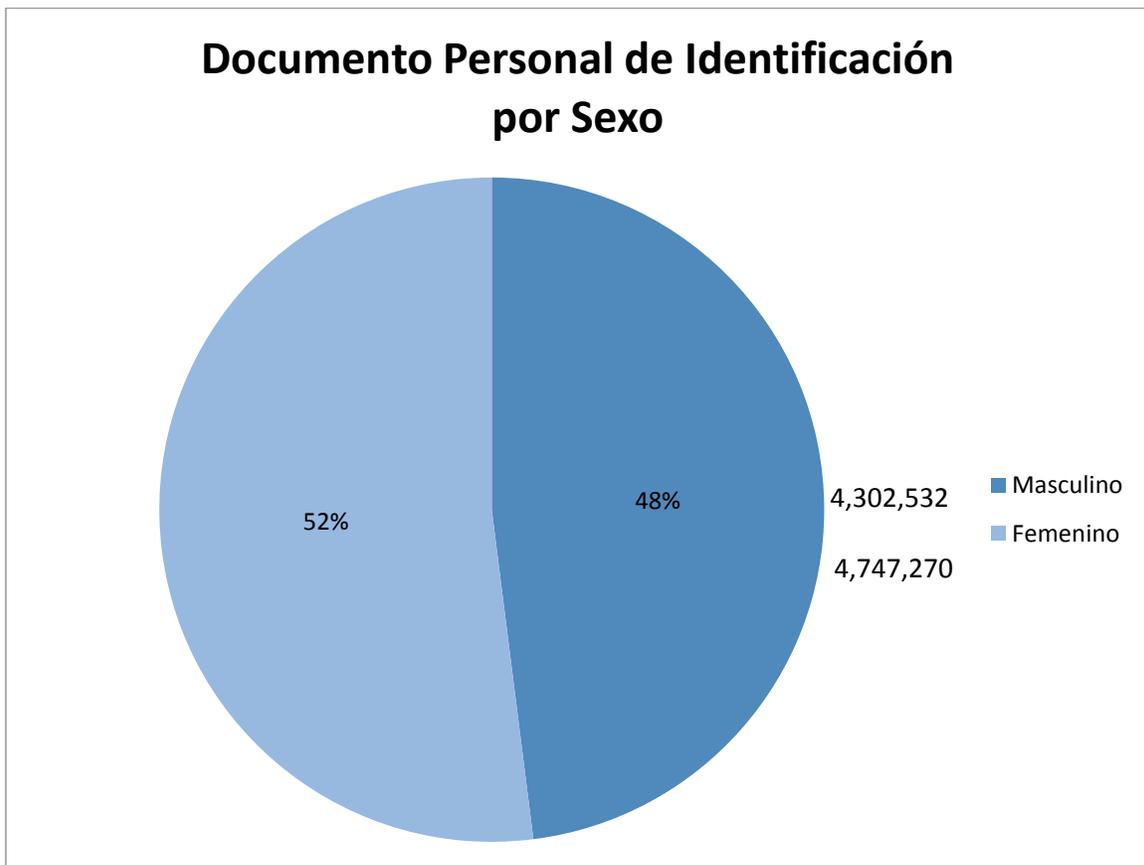
2.5.1 Estadísticas

A continuación, se presentan estadísticas del Documento Personal de Identificación por sexo, por rango de edad, y el aumento de la emisión de dicho documento del año 2009 a marzo del año en curso (2015), entre otras, para poder así observar cambios desde los inicios a la actualidad respecto a la cantidad de documentos de identificación emitidos por el Registro Nacional de las Personas.



Gráfica 1: Documento Personal de Identificación por sexo

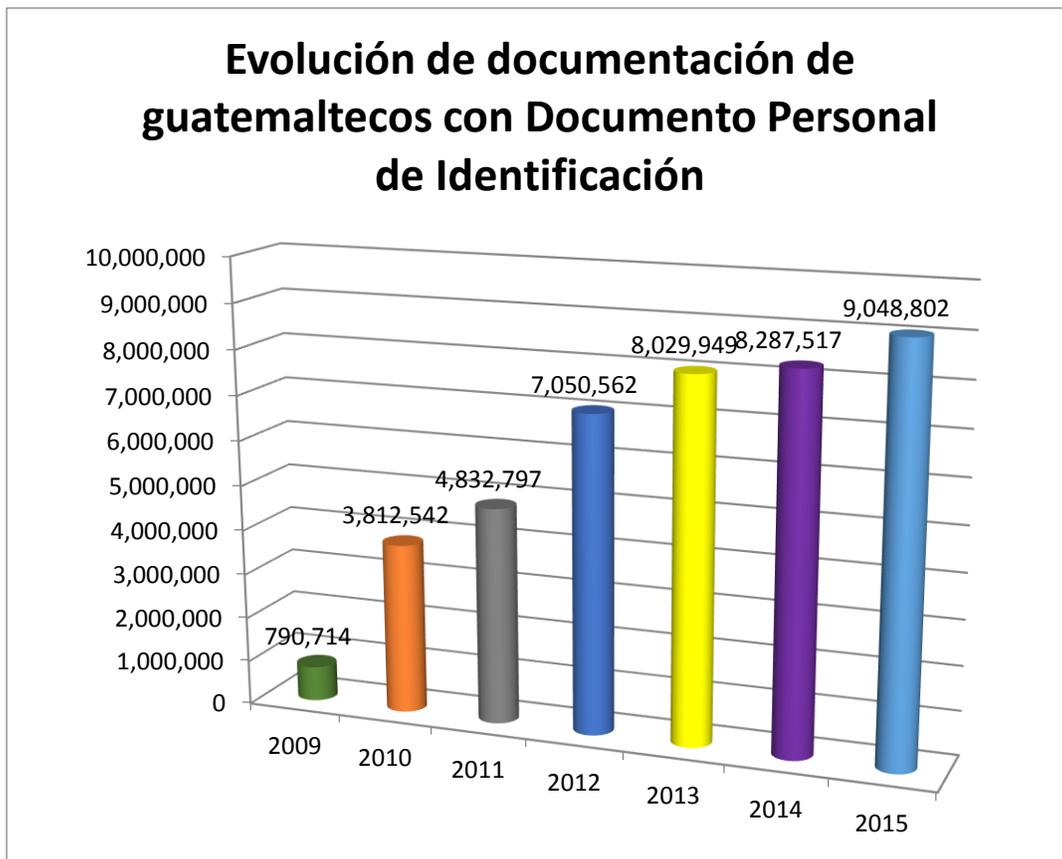
Sexo	Cantidad	Porcentaje
Masculino	4, 302,532	48%
Femenino	4, 747,270	52%
Total	9, 048, 802	100%





Gráfica 2: Evolución de documentación de guatemaltecos con Documento Personal de Identificación. Fuente: figura como creación propia.

Año	Cantidad
2009	790, 714
2010	3,812,542
2011	4 832 797
2012	7,050, 562
2013	8,029, 949
2014	8287,517
2015	9,048,802

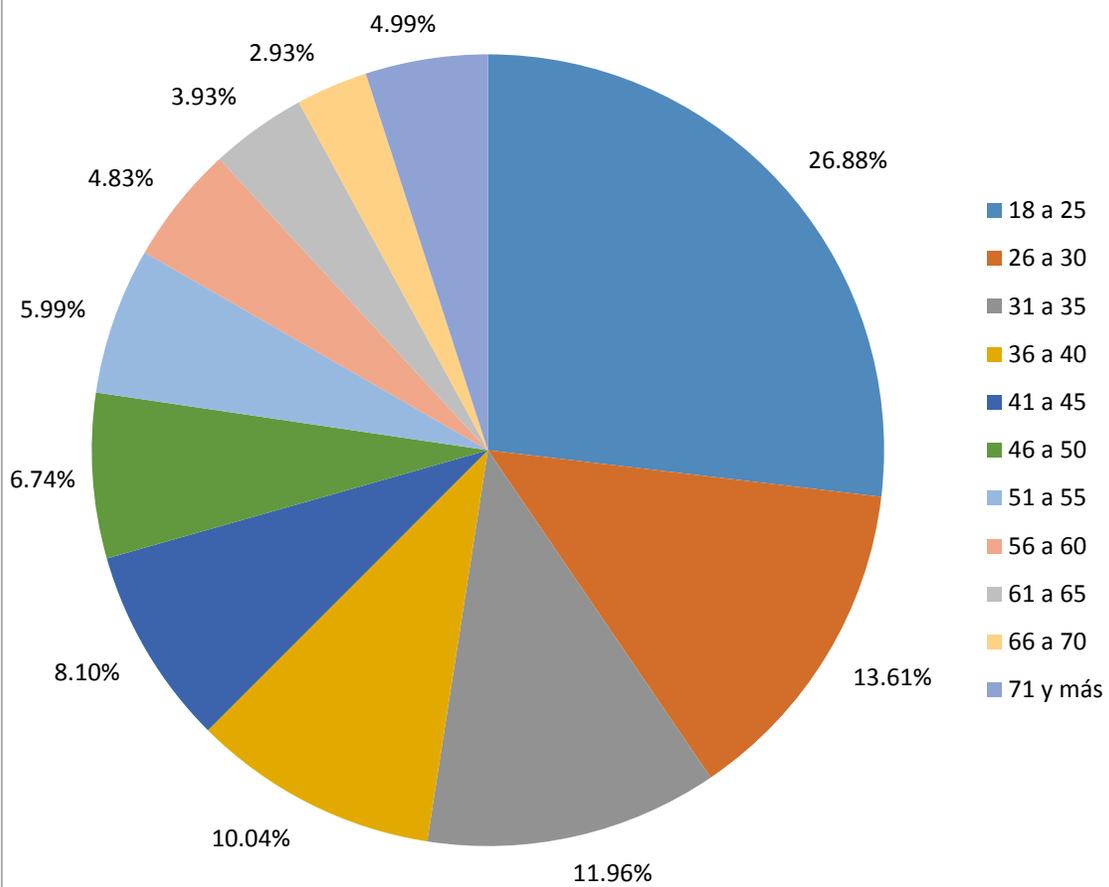




Gráfica 3: Documento por rango de edad. Fuente creación propia.

Edad	Porcentaje
18 a 25	26.88%
26 a 30	13.61%
31 a 35	11.96%
36 a 40	10.04%
41 a 45	8.10%
46 a 50	6.74%
51 a 55	5.99%
56 a 60	4.83%
61 a 65	3.93%
66 a 70	2.93%
71 y más	4.99%
Total	9,048,802

Documento Personal de Identificación por rango de edad





En esta gráfica 3 fuente creación propia respecto a las edades, el porcentaje más alto respecto a la emisión del Documento Personal de Identificación está en el rango de 18 a 25 años de edad, que podría decirse que es el rango que predomina a la población, y siendo en último lugar el rango de 71 años en adelante con un porcentaje del 4.99, que podría ser interpretado de una edad promedio de 71 años para los guatemaltecos.

Respecto a las solicitudes del documento de identificación del 02 de enero del 2009 al 31 de marzo del 2015, pueden plasmarse de la siguiente manera:

Tabla 11: Resumen de solicitudes de DPI por tipo de trámite.

Tipo de trámite	Solicitudes
Primera vez, sustitución de cédula, reposición de cédula por robo o pérdida, vencimiento de cédula	9,335,930
Reposición Documento Personal de Identificación por robo o pérdida, reposición Documento Personal de Identificación por actualización	1,378,382
Total, de solicitudes de Documento Personal de Identificación	10,714,312



Tabla 12: Resumen de Indicadores del proceso de Documento Personal de Identificación del 02/01/2009 al 31/03/2015.

Etapas del proceso de DPI	Primer DPI	Reposición de DPI	Cantidad de Solicitudes	Porcentaje	
				Total, de solicitudes	Solicitud primer DPI respecto a la meta (8,277,824)
Solicitudes DPI	9,335,930	1,378,382	10,714,312	100.00%	112.78%
Proceso de verificación biométrica (easy marketing)	278	608	886	0.01%	0.00%
Rechazado por perito	35,962	1,134	37,096	0.35%	0.43%
Flujo cancelado	18,553	5,701	24,254	0.23%	0.22%
Solicitudes enviadas a RENAP	9,281,249	1,371,119	10,652,368	99.42%	112.12%
Verificación	12,492	8,023	20,515	0.19%	0.15%
Solicitudes enviadas a impresión	9,268,757	1,363,096	10,631,853	99.23%	111.97%



En proceso de impresión	3,724	4,272	7,996	0.07%	0.04%
Impreso y recibido por RENAP	9,223,732	1,307,946	10,627,773	99.19%	111.43%
Pendiente de distribución			57,426	0.54%	
Enviado a sede			10,570,347	98.66%	
Entregado al ciudadano	8,895,562	1,204,280	10,099,842	94.26%	107.46%
DPI pendiente de entrega			204,228	1.91%	

Tabla 13: Indicadores del proceso de DPI respecto a la meta 8, 277,824 del 02/01/2009 al 31/03/2015.

Etapas del proceso de DPI	(a)Cantidad a la fecha solicitud de primer DPI	(b)Cantidad de Registros pendientes respecto a la meta (Meta-A)	©% Pendiente respecto a la meta.
Solicitudes de DPI	9,335,930	-1,058,106	-12.78%
Solicitudes enviadas a verificación	9,281,249	-1,003,425	-12.12%



Solicitudes enviadas a impresión	9,268,757	-990,933	-11.97%
Solicitudes impresas y recibidas	9,266,795	-988,971	-11.95%
Entregado al ciudadano	8,895,562	-617,738	-7.46%

Departamento	Enero	Febrero	Marzo
Alta Verapaz	4,970	4,231	4,105
Baja Verapaz	1,637	1,266	1,372
Chimaltenango	3,470	2,635	2,822
Chiquimula	2,590	2,261	2,099
El Progreso	1,159	1,122	1,275
Escuintla	4,901	3,932	4,532
Guatemala	28,722	23,677	26,769
Huehuetenango	6,452	3,932	4,532
Izabal	2,146	1,773	1,743
Jalapa	1,986	1,890	1,689
Jutiapa	3,401	2,585	2,629
Petén	3,466	3,162	3,340
Quetzaltenango	5,526	4,233	4,775



Quiché	5,123	4,121	3,915
Retalhuleu	2,188	1,796	1,879
Sacatepéquez	2,528	1,955	2,159
San Marcos	7,063	5,385	5,355
Santa Rosa	2,800	2,119	2,163
Sololá	2,041	1,743	1,864
Suchitepéquez	3,783	3,194	3,332
Totonicapán	2,230	1,723	1,769
Zacapa	1,796	1,440	1,629
Totales	99,978	81,552	86,811

En el momento de realizar el proceso enrolamiento de las personas, este aparece en el certificado de nacimiento, dónde indica el número CUI (Código Único de Identificación) y la fecha en que se ha enrolado al sistema, quiere decir que se integrado y registrado dentro del sistema.



Tabla 14: Solicitudes de enrolamiento por año del 02-01-2009 al 31-03-2015

Departamento	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
Alta Verapaz	67,625	237,148	73,873	169,401	55,786	42,495	13,306	659,634
Baja Verapaz	24,438	89,219	17,471	30,210	14,212	13,098	4,275	192,923
Chimaltenango	40,019	157,818	43,939	89,586	34,214	30,435	8,927	404,938
Chiquimula	30,740	109,338	27,889	52,892	24,544	19,687	6,950	272,040
El Progreso	18,520	53,713	15,656	26,615	12,187	10,223	3,556	140,470
Escuintla	38,717	150,754	72,082	133,546	61,997	48,652	13,365	519,113
Guatemala	151,921	645,616	373,383	848,676	349,664	281,907	79,168	2,730,335
Huehuetenango	92,912	299,608	83,430	119,554	73,176	58,498	17,357	744,535
Izabal	21,308	80,017	34,960	70,353	31,660	22,066	5,662	266,026
Jalapa	21,658	90,810	22,812	41,850	17,985	15,682	5,565	216,362
Jutiapa	38,644	152,534	39,282	70,573	31,759	27,509	8,615	368,916
Petén	31,787	104,400	48,595	86,335	39,843	29,394	9,968	350,322
Quetzaltenango	55,562	225,043	69,477	128,164	55,722	49,056	14,534	597,558
Quiché	43,730	251,724	73,324	107,322	51,315	43,152	13,159	583,726
Retalhuleu	27,701	82,439	28,212	52,087	21,801	19,194	5,863	237,297
Sacatepéquez	27,906	86,355	28,867	69,882	24,572	22,431	6,642	266,655
San Marcos	66,076	285,503	80,724	132,023	73,427	58,644	17,803	714,200
Santa Rosa	39,022	113,346	31,616	56,619	26,294	22,127	7,082	296,106
Sololá	33,087	123,118	19,448	36,370	18,211	16,678	5,648	252,560
Suchitepéquez	62,285	151,731	40,629	73,235	44,017	34,908	10,309	417,114
Totonicapán	19,526	143,519	34,810	46,066	22,772	19,861	5,722	292,276
Zacapa	24,359	73,975	20,531	36,704	16,536	14,236	4,865	191,206
TOTALES	977,543	3,707,728	1,281,010	2,478,063	1,101,694	899,933	268,341	10,714,312

De esta tabla, por municipio y departamento, y pertenencia sociolingüística del 01 de enero de 2015 al 30 de abril de 2015 se realizaron un total de DPI's solicitados 79,795, de inscripciones 81,247, y de certificaciones 493,003.

Entre los departamentos están: Guatemala, El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa.



Y entre las pertenencias sociolingüística se puede hacer mención de: español, ch'orti, pokoman, xinca, garífuna, Q'eqchi', mam, mopán, itza, pokomchi, achi, k'iche, ixil, kaqchikel, tz'utujil, akateka, awakateka, chuj, q'anjob'al,

2.5.2 Características del Documento Personal de Identificación –DPI-

Así mismo, en el Acuerdo de Directorio Número 59-2014 se hace constar en el capítulo I de disposiciones generales, las definiciones a utilizar respecto al Documento Personal de Identificación abreviado DPI

Entre estos términos a manejar están.

- **Cabeza descubierta:** No prendas ni accesorios sobre la cabeza.
- **Cambio de nombre:** alguna modificación o variación en el nombre o apellidos
- **Chip:** es un microprocesador que contiene más de una aplicación para almacenar información y ejecutarse.
- **CTI:** Centro temporal de identificación habilitado de forma temporal para brindar servicios del Registro Nacional de las Personas como la emisión y entrega del Documento Personal de Identificación.
- **Datos biográficos:** es la información que identifica e individualiza a la persona, por su estado y capacidad civil y otros datos que le identifiquen.
- **Datos biométricos:** es la información que se relaciona a las características.
- **Identificación de persona:** es una declaración donde la persona establece su identificación en caso use un nombre propio o apellido diferente del de su partida de nacimiento, nombre incompleto o la omisión de algún apellido.
- **Registro de datos:** captura la información biográfica y biométrica de la persona.



- **Tarjeta reimpressa:** tarjeta de policarbonato que utiliza medidas de seguridad aprobadas por OACI (Organización de Aviación Civil Internacional, sus siglas en inglés IACO).

En el artículo 4 del mismo acuerdo, ya referente al documento personal de identificación se establece con base en la Ley del Registro Nacional de las Personas (RENAP) que el Documento Personal de Identificación es el único documento personal de identificación, es personal e intransferible.

El Código Único de Identificación (CUI) es asignado a cada persona, es irrepetible e invariante hasta la muerte de la persona; está compuesto por trece dígitos únicos e irrepetibles. Lo impreso en el documento, de acuerdo con el artículo 6 de dicho acuerdo, el Documento Personal de Identificación contendrá:

Impreso en el documento:

1. República de Guatemala, Centroamérica,
2. La denominación de Registro Nacional de las Personas;
3. La denominación de Documento Personal de Identificación –DPI-. Cuando corresponda, la denominación de EXTRANJERO DOMICILIADO;
4. El Código Único de Identificación –CUI- asignado al titular;
5. Nombres y apellidos; en los casos que por razones de espacio no puedan ser impresos los nombres y apellidos completos del inscrito, serán impresos los nombres y apellidos que el espacio permita, de conformidad con el orden de los nombres que consten en la inscripción registral;
6. Sexo; masculino o femenino según corresponda
7. Nacionalidad, será impreso únicamente el código oficial del país. En el caso de múltiple nacionalidad se imprimirá en el DPI la última registra en el SIRECI.
8. Fecha de nacimiento;



9. Lugar de nacimiento, en el caso de las personas nacidas dentro de la República de Guatemala, se imprimirá, en el campo “Lugar de Nacimiento”, el nombre del municipio y departamento de nacimiento, en el caso de las personas nacidas en el extranjero, esta información se omitirá, consignando únicamente el código del país de nacimiento
10. Vecindad: Para el caso de los guatemaltecos que residan en el extranjero se consignará de la siguiente manera:
 - 10.1 A los guatemaltecos nacidos en la República de Guatemala, que hubieren obtenido Cédula de Vecindad, se les consignará como vecindad la última circunscripción municipal en la que aparezcan inscritos como vecinos, según conste en el registro de Cédulas de Vecindad del municipio que corresponda, sino se encontrare la inscripción de referencia, se consignará como vecindad la circunscripción municipal de la República de Guatemala en la que se encuentre inscrito al nacimiento.
 - 10.2 En el caso de los guatemaltecos nacidos en la República de Guatemala que emigraron del país, sin haber obtenido Cédula de Vecindad o que no se encuentren inscritos como vecinos en cualquiera de los municipios del país; o que hubieren obtenido Cédula de Vecindad, se les consignará como vecindad la circunscripción municipal de la República de Guatemala en que se encuentre inscrito el nacimiento.
 - 10.3 A los guatemaltecos nacidos en el extranjero que no obtuvieron Cédula de Vecindad se les consignará como vecindad la circunscripción del Municipio de Guatemala, del Departamento de Guatemala.
11. Nombre usual, el cual será impreso según la identificación de persona seleccionada por el titular y que se encuentra registrada en el SIRECI,
12. Estado civil;
13. Vigencia del documento;
 - 13.1 Fecha de emisión;



- 13.2 Fecha de vencimiento;
14. Número de serie del documento,
15. Zona de lectura mecánica, de conformidad con lo establecido por la OACI,
16. Firma del titular, este requisito se omitirá cuando el titular no supiere hacerlo o no pudiere por causa de cualquier impedimento y en ese caso será impreso el texto “NO FIRMA”;
17. Fotografía del titular de Seguridad Secundaria;
18. Fotografía del rostro del titular, según las normas OACI,
19. Impedimentos o discapacidades físicas. Este campo será impreso si el solicitante lo requiere, de lo contrario únicamente se grabará en el chip, para las personas declaradas en estado de interdicción será impreso y grabado en el chip,
20. País de nacimiento, será impreso únicamente el código oficial del país;
21. Correlativo de emisión de DPI, el cual indica la cantidad de documentos emitidos para el titular, siendo el último el documento válido para el RENAP, inhabilitando en el sistema los anteriores.

Así mismo, en el artículo 56, de la Ley del Registro Nacional de las Personas (RENAP) dice lo siguiente:

Artículo 56. Contenido. El Documento Personal de Identificación -DPI-, deberá contener como mínimo, la fotografía del rostro del titular de frente y con la cabeza descubierta, la cual será capturada en vivo y además deberá contener los siguientes datos:

- a) República de Guatemala, Centroamérica;
- b) La denominación del Registro Nacional de las Personas;
- c) La denominación de Documento Personal de Identificación -DPI-;
- d) El código único de identificación que se le ha asignado al titular;
- e) Los nombres y apellidos;
- f) El sexo;



- g) Lugar y fecha de nacimiento;
- h) Estado civil;
- i) Firma del titular;
- j) Fecha de vigencia del documento;
- k) Declaración del titular de ceder o no sus órganos y tejidos, para fines de trasplante después de su muerte;
- l) La vecindad del titular;
- m) La residencia del titular, que estará consignada en la zona del código de barras bidimensional.

En relación con los menores de edad, la información contenida es parecida a la del documento de los mayores de edad, a excepción que no llevará firma ni la declaración de ceder sus órganos y tejidos.

En la parte frontal el DPI, Documento Personal de Identificación, se muestra de la siguiente manera: Número de Código único de identificación (CUI), nombres y apellidos de la persona, sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento, firma, fotografía y chip.

En las siguientes figuras, se muestra el anverso y reverso del Documento Personal de Identificación que se utiliza en la actualidad, conocido por sus siglas DPI.

Figura 10: Anverso y reverso del Documento Personal de Identificación



Fuente: <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/migrantes-podran-obtener-dpi-a-partir-de-julio>

Figura 11: Documento Personal de Identificación parte frontal



Fuente: <http://www.renap.gob.gt/%C2%BFque-es-el-dpi>



En el anverso del documento aparece la siguiente información: Lugar de nacimiento, vecindad, número de cédula, lugar donde fue extendida la cédula, estado civil, fecha de vencimiento, datos del certificado de nacimiento (libro, folio, partida de nacimiento).

Respecto al chip que contiene el Documento Personal de Identificación, el chip de contacto este tiene una capacidad para almacenar información como lo son los datos generales y la información personal.

Y la estructura del (CUI) Código Único de Identificación está conformada por trece dígitos, de los cuales los primeros ocho dígitos hacen referencia a un número correlativo asignado, el noveno dígito es verificador, el dígito diez y once pertenecen al código departamento de nacimiento, y el dígito trece al código de municipio de nacimiento.

En noviembre de 2014, fueron realizados cambios en el Documento Personal de Identificación.

Las características que conservan ambas versiones del Documento Personal de Identificación emitido por el Registro Nacional de las Personas en cuanto a información y características físicas de la tarjeta son:



Características que permanecen en ambas versiones del Documento Personal de Identificación
Parte frontal
Micro línea Offset
Fondos guilloche
Emblema a color
Fondo numismático
Tinta metálica con efecto de cambio de color
Imagen láser
Zona de foto con microtexto ondulado
Imagen fantasma
Chip de contacto
Fotografía
Firma
Nombres y apellidos
Sexo
Fecha de nacimiento



Parte del anverso
Logotipo a color
Fondos con textura personalizada
Microlínea Offset
MR
Fondo numismático
Microtexto negativo
Estado civil
Fecha de vencimiento
Número de serie

La información y características modificadas en el Documento Personal de Identificación son:

Información modificada en el Documento Personal de Identificación (DPI) a partir de diciembre 2014.
Parte frontal
Chip de contacto aumentado a 80 kb
Modificación en la impresión de la nacionalidad, utilizando códigos alfanuméricos de tres letras para identificar el país de nacionalidad. Por lo que aparece nacionalidad y país de nacimiento.



Parte del anverso
Posición de los datos registrales diferente (libro, folio y partida)
Se agregaron los campos de pueblo, comunidad lingüística y nombre usual
Limitación física si la tiene aparecerá cuál es.
Se eliminan los datos de vecindad, número de cédula y extendida en; esta información pasa a guardarse dentro del chip de contacto.

Respecto a la presentación de información en las abreviaturas del campo de país de nacimiento y nacionalidad se realiza según las normas de documentos de identificación Organización de Aviación Civil Internacional (ICAO).

En el reverso en la información del Lugar de Nacimiento ya no serán tres líneas de información sino dos, la primera haciendo referencia al Municipio donde nació la persona y la segunda al Departamento en que nació.

Y en los nuevos campos de pueblo, comunidad lingüística será a requerimiento del solicitante, si se coloca desconocido, los campos no serán personalizados en el Documento Personal de Identificación.

Y en el nombre usual será de acuerdo con la Identificación de Persona respectivamente inscrita en el Registro Nacional de las Personas.

En las siguientes imágenes se puede observar las nuevas características del Documento Personal de Identificación que se emite desde diciembre del año 2014.



En relación con la información contenida en el chip, el artículo 6 del contenido del Documento Personal de Identificación (DPI) del acuerdo de directorio número 59-2014 indica lo siguiente:

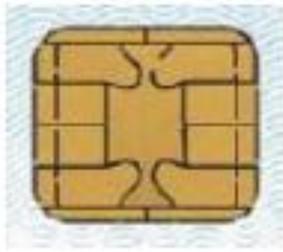
GRABADO EN EL CHIP INTEGRADO AL MISMO: Se grabará en el Chip, además de la información consignada en los numerales 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20 y 21 la información siguiente:

22. Profesión, ocupación u oficio;
23. Sabe leer;
24. Sabe escribir;
25. Residencia: En el caso de los guatemaltecos que residen en el extranjero, la residencia o dirección a consignar en la solicitud del DPI se entenderá como la ubicación donde la persona vive o reside permanentemente, en consecuencia, en la solicitud de emisión del DPI podrá consignarse la que el solicitante establezca fuera de la República de Guatemala, toda vez que no será determinante para definir la vecindad del titular.
26. Patrón de las huellas dactilares del dedo índice de ambas manos o el que corresponda en su defecto;
27. Comunidad lingüística,
28. Grupo étnico.

Los datos biográficos se obtendrán de los sistemas del Registro Nacional de las Personas –RENAP-; y los demás datos se consignarán de acuerdo con la declaración de la persona que solicita el DPI.

El Documento Personal de Identificación tiene una validez de diez años, por lo cual, cada diez años es necesario renovarlo y actualizar los datos. Justifican esta disposición porque las características físicas del ser humano varían cada diez años, según estudios científicos a nivel mundial. La comparación física de chip anterior y de la nueva versión

Figuras 14 y 15. Chip de contacto anterior y nuevo. Fuente creación propia

	Imagen
Nuevo Chip	
Chip anteriormente utilizado	

Para poder leer la información contenida en el chip, el Registro Nacional de las Personas ha colocado en su página web www.renap.gov.gt una aplicación (software) que puede descargarse gratis para los sistemas operativos de Windows, Linux y Mac, para uso en computadoras.

En la siguiente figura, se puede apreciar la forma de descargar el software denominado “Lector DPI”.

Figura 16: Pantalla de descarga de software lector de DPI



Fuente: www.renap.gov.gt

Figura 17. Opciones de descarga del software lector de DPI



Fuente: www.renap.gov.gt/software-lector-dpi



Como se puede observar en las anteriores capturas de pantalla, el Registro Nacional de las Personas brinda de forma gratuita el software lector del Documento Personal de Identificación el cual funcionara con un lector de DPI físico y a través de este el software podrá funcionar para proceder a la lectura de la información, por lo que se concluye que cualquier persona con acceso a este software y con un lector físico de DPI, podría leer la información de cualquier Documento Personal de Identificación que tenga a su alcance, esto podría tener como consecuencia un mal manejo de información, poniendo en riesgo la seguridad de la información de las personas contenidas en el chip.

Respecto a estas modificaciones se han realizado con base en el artículo 5 y 7 de la Ley del Registro Nacional de las Personas en el que se indica debe enviar información al Tribunal Supremo Electoral respecto a las personas inscritas para cumplimiento de sus funciones, siendo esta una de las entidades con las cuales trabajará de forma conjunta.

En las modificaciones realizadas en el Documento Personal de Identificación son realizados también con base en el Acuerdo de Directorio No. 106-2014, que se refiere al reglamento para la emisión del Documento Personal de Identificación (DPI), el cual entró en vigencia el 01 de diciembre del año 2014.

Aún con estas modificaciones, el Registro Nacional de las Personas indica que los documentos de identificación emitidos previos a diciembre 2014 son válidos y pueden ser utilizados al emitir el voto. Ambas versiones están vigentes.

En el momento de realizar la solicitud del Documento Personal de Identificación –DPI- se toman ciertos datos así como se verifica la identidad en el sistema de la existencia de datos biométricos del solicitante por medio de la huella dactilar del individuo, también se capturan las huellas dactilares de los dedos de ambas manos, se verifican a través del Sistema Automatizado de Identificación por Impresiones Dactilares (por sus siglas en inglés AFIS), y se toma la fotografía del rostro del titular,

para esta fotografía debe ser tomada de frente con la cabeza descubierta, a excepción de circunstancias médicas, culturales o religiosas lleven algún accesorio en la cabeza.



2.6 Características del DPI que garantizan la seguridad de los documentos de identificación personal y el respeto a la identidad cultural

El Registro Nacional de las Personas –RENAP- respecto a la identidad de las personas la institución indica que los datos son seguros y cuentan con medidas de seguridad para evitar robos de datos en su sistema, la duda surge al realizarse una denuncia de robo de un programa y exponía la información contenida en el chip.

Dicha institución busca trabajar con transparencia y evitar la corrupción a toda desinformación personal delicada de las personas, referentes a su identificación desde que nace hasta que muere, (certificado de nacimiento, certificado de defunción); por lo que las personas depositan su confianza en la institución que maneja dicha información y para ello el Registro Nacional de las Personas –RENAP- debe utilizar estrategias, métodos que busquen cumplir con medidas de seguridad y transparencia para demostrar buenos resultados y lograr la confianza de las personas que utilizan los servicios de la institución mencionada.

Entre estas medidas se puede hacer mención de: captura de ex empleados involucrados en delitos, registro biométrico de personas, impresiones dactilares, firma y fotografía del ciudadano, la forma del rostro; estas medidas son resultado de un trabajo conjunto de varios departamentos del Registro Nacional de las Personas –RENAP- y estas mismas medidas hacen que el documento sea único por persona y se evite duplicidad/falsificación, como en algún momento sucedía con la cédula de vecindad que se le podía colocar otra fotografía u otra firma suplantando o usurpando la identidad de otra persona.



En su compromiso a la transparencia de su trabajo, el Registro Nacional de las Personas -RENAP- en su publicación de septiembre de 2014, deja en evidencia trabajos contra la corrupción, se puede hacer mención de la captura de 20 ex empleados y denuncias realizadas contra empleados también, logrando hasta esa fecha 11 sentencias condenatorias por estar involucrados en actos desleales y que van en contra de la integridad del manejo de la información de los ciudadanos.

Conjuntamente para trabajar con justicia, se da la aprobación de un Acuerdo Directorio 109-2012 que toma vigencia en el año 2013 y por ello surge la Dirección de Inspectoría General el cual tiene como objetivo supervisar que se cumpla la ley, conocer, investigar, documentar y denunciar a personas involucradas en actos ilícitos que puedan implicar a la institución y poner en riesgo la identidad de las personas.

Para realizar el registro de información de identificación de las personas de las diferentes áreas en las que trabaja además de la emisión y registro del Documento Personal de Identificación –DPI-, el Registro Nacional de las Personas –RENAP- trabaja con las entidades del Tribunal Supremo Electoral –TSE-, el Ministerio de Relaciones Exteriores –MINEX-, Ministerio de Gobernación, Hospitales públicos y privados relacionado con los partos, Municipalidades, Organismo Judicial –OJ-, Ministerio Público –MP-.

Además de estas medidas es importante mencionar las características respecto a la seguridad del Documento Personal de Identificación que lleva a cabo el Registro Nacional de las Personas.

Se puede mencionar las siguientes:

- Impresión Arcoíris-Iris: Es una técnica de dos o cuatro colores de tinta que se imprimen de forma simultánea en la superficie de la tarjeta, dando como



resultado algo similar al efecto de un arcoíris, con esta técnica se evita la fotocopia o escaneo.

- Patrón de Guilloche – Fondos Guilloche: Es un patrón de líneas finas entrelazadas entre sí, formando una imagen única.
- Fondo Numismático: Se imprime una cantidad numerosa de líneas onduladas que se entrelazan en un fondo uniforme y con ello poder detectar alguna variante en la impresión.
- Patrón Debilitamiento: El fondo es sobrepuesto al borde de la foto.
- Tinta óptica variable-tinta metálica con efecto de cambio de color: El color de la tinta varía dependiendo del ángulo en que se vea o se ilumine.
- Dispositivo Ópticamente Variable (OVD) Son imágenes en segunda y tercera dimensión que al incluirlas dan variación a forma y color.
- Imagen fantasma: Es una fotografía auxiliar de la principal en el documento, se imprime en colores tenues seguida a la fotografía principal.
- Imágenes Laser Cambiable (CLI, Changeable Laser Image) : Combinación de información de diferente índole en una única estructura que se graba en láser, y la información va apareciendo de forma al azar, al inclinar la tarjeta de izquierda a derecha.
- Microimpresión-Micro Línea Offset: Texto diminuto que se puede leer únicamente con lentes de aumento, no es posible reproducir dicho texto con impresión estándar.
- Errores de Impresión y Tipos de Letras Especiales: Son errores considerados.
- Tinta Ultravioleta Invisible: Invisible al exponerse a la luz ultravioleta, y no resplandece cuando la luz es removida.
- Fondo con Textura Personalizada: Es la impresión sensible al tacto.
- MRZ (Área de Lectura Mecánica/ Machine Readable Zone): Es un código de escritura utilizado en los pasaportes y documentos de identificación.



2.7 Confiabilidad del Documento Personal de Identificación

Para la confiabilidad del Documento Personal de Identificación (DPI), la institución del Registro Nacional de las Personas cuenta con la Dirección de Procesos que ya se había mencionado en el punto 2.8, como parte de sus funciones que es verificar la calidad del documento de identificación, cumplir con los estándares de calidad para acreditar la confiabilidad y veracidad del documento.

Durante el año 2014 se dio un rechazo de Documento Personal de Identificación (DPI) de 6,839 por el departamento de Control de Calidad y Distribución, a su vez 106,153 solicitudes pasaron por un análisis del Departamento de Análisis y Verificación de Registros, esto en los meses de octubre, noviembre, diciembre del año 2014; y como resultado 83,528 solicitudes se enviaron a impresión.

Respecto a las digitalizaciones realizadas en los meses del año mencionados anteriormente se dieron 2, 605,413,

Esta entidad maneja diferente tipo de información además del control, emisión del documento de identificación actual; para ello han realizado transferencias de los registros de las oficinas de dicha institución al Archivo Central (aproximadamente 87,040 libros registrales) y la digitalización y digitación de 20,286 libros registrales, esto realizado al año 2014.

En el año 2014, la institución inicia el proceso de implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para lograr la certificación de la norma ISO 270001:2013 (ISO: International Organization for Standardization; Organización Internacional de Normalización, y así fortalecer el Sistema Registral, para ello se desarrollan las siguientes acciones:

- Definir Política de Seguridad de Información



- Identificar amenazas, riesgos, vulnerabilidades en relación con la seguridad de información.
- Informar al personal involucrado en el manejo de información, la importancia de proteger tal información.
- Verificar inventario de activos de información.
- Divulgar principios básicos de la Norma.
- Declarar la aplicabilidad de los controles de la Norma ISO 27001:2013

Además de la Norma ISO 27000:2013, para el año 2014 se implementaba la Norma ISO 9001-2008, la cual persigue el fin de aseguramiento, certificación de la calidad de la emisión del Documento Personal de Identificación.

En la actualidad, el Registro Nacional de las Personas cuenta ya con servicios electrónicos para agilizar trámites para los cuales se realiza una descarga de la aplicación de la institución y se realiza un registro de usuario y contraseña que se envían al correo electrónico al ser verificada la identidad, para hacer uso de estos servicios, entre los que se pueden mencionar:

- Reposición Documento Personal de Identificación en línea: por medio de la plataforma de servicios electrónicos se puede realizar una reposición del documento de identificación en caso de pérdida, robo, destrucción o deterioro.
- Solicitud electrónica en certificado: Se puede solicitar la extensión de certificados de los diferentes hechos civiles inscritos.
- Entrega a domicilio: Después de realizar la solicitud del documento de identificación, o solicitud de certificación la persona puede indicar el envío de dicho documento a su domicilio.
- Alerta temprana: Esta aplicación es para inscribir los nacimientos desde cualquier ubicación geográfica del país, esta aplicación fue realizada pensando en que sea utilizada por las comadronas del área rural.



En materia de confiabilidad del documento de identificación actual han integrado nueva tecnología para el manejo de la información y para la realización de los procesos de interacción de una forma digital, y ha realizado capacitaciones al personal para la ejecución de los servicios de la institución, estas medidas son importantes para que los guatemaltecos puedan confiar en el proceso de emisión de tal documento que es el único documento de identificación autorizado en la actualidad (año 2015) por lo que la confiabilidad del mismo es de vital importancia y juega un gran papel porque dicho documento es el que utiliza en diferentes transacciones que las personas realizan día a día.

2.8 La seguridad del Documento Personal de Identificación del guatemalteco en su identidad personal

Para la seguridad del documento de identificación, también a cargo de la Dirección de Procesos, en el trimestre de octubre-diciembre del año 2014 el Departamento de Análisis Biométrico realizó 5,628 informes, esto como medida de seguridad de la información contenida en el documento de identificación y para seguridad del documento mismo. Con biométrico se refiere a un método automático para reconocer al humano basado en uno o más rasgos físicos o conductuales del ser humano, y por este medio verificar y cotejar datos por medio del sistema biométrico. Dentro del sistema biométrico se da el sistema AFIS (Automated Fingerprint Identification System) Sistema de Identificación de Huella dactilar Automático, que es el sistema experto en realizar cotejo de huella dactilar; identifica las particularidades de la huella digital y al identificar dichas particularidades se genera una plantilla para realizar las comparaciones entre dos huellas digitales; la otra característica es el FRS (Face Recognition System) un Sistema de Reconocimiento Facial, es un análisis de rostro que se basa en patrones que no se modifican por medio de cirugía estética como lo es el ancho de los ojos, separación entre ojos, distancia entre los ojos y la boca, el tamaño de la boca, por mencionar algunas características.



Entre otras medidas de seguridad del documento, además de las mencionadas en el punto 2.10, también existe un fortalecimiento del sistema de registro civil conocido por sus siglas SIRECI; dicho sistema es para llevar un control de calidad, corrección de datos en relación con la identificación de las personas y de esta manera identificar acciones preventivas en el registro de la información, con esto se reduce el tiempo de gestión.

El manejo de una implementación de políticas de acceso de quien tiene qué permisos para acceder a qué información, con esto asegurar la integridad de los usuarios que tienen acceso al sistema y con esta medida evitar accesos no autorizados al mismo.

Para la seguridad del Documento Personal de Identificación (DPI) existe la personalización del diseño con los datos estipulados en el reglamento de emisión del Documento Personal de Identificación (DPI).

Una implementación de servicio web para poder trasladar la información de datos biográficos y biométricos del documento emitido al Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Dentro de estas medidas también mejorar el desarrollo de software para garantizar la integridad y la seguridad de la información contenida en el documento de identificación actual, por lo que se puede observar que la institución del Registro Nacional de las Personas ha brindado el acceso de los planes que maneja, metas, estadísticas y gráficas, y de las medidas de seguridad para la protección del Documento Personal de Identificación (DPI), la protección de identidad de la persona al ser dicho documento único para cada persona por el Código Único de Identificación (CUI), la fotografía y huella digital y la protección de la información contenida en tal documento grabado en un chip y en la base de datos de la institución, que a su vez tiene una gran responsabilidad para resguardar tal



información y evitar que sea alterada, y garantizar la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la misma.

También como parte de los lineamientos de seguridad el Registro Nacional de las Personas tiene una Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, por sus siglas DVIAS. Esta dependencia tiene a su cargo el conocer, resolver problemas de las personas a las que se les haya rechazado la solicitud de inscripción.

Dentro de los problemas que podían darse está la resolución de casos notariales, verificación de identidad, o falta de seguimiento.

En el año 2014 se obtuvieron los siguientes resultados.

Figura 18: Resultados de jornadas departamentales, Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social.

Año 2014

Casos	Cantidad
Diligencias voluntarias extrajudiciales de reposición y rectificación de partidas de nacimiento	42
Verificación de identidad	109
Declaraciones juradas para enmiendas registrales	4
Asesorías legales	132
Total	287

Fuente: Memoria de labores, Registro Nacional de las Personas (RENAP), 2014



CAPÍTULO III

La seguridad del ciudadano guatemalteco con un sistema integral de Identidad

3.1 Seguridad y su clasificación

En el punto 2.1 se expresó un concepto general de seguridad, y para conocer su clasificación se vuelve a hacer mención de la palabra en general a que hace referencia.

Seguridad viene del latín Secutiras/Securus que hace referencia a estar libre de preocupaciones o problemas, que la persona se sienta a salvo de ser agredida o dañada por un ente o persona y el poder controlar los riesgos, amenazas, vulnerabilidades y poder prevenirlos, afrontarlos, y la seguridad es la habilidad o capacidad de responder de una forma asertiva ante dichos elementos (riesgos, amenazas).

Se pueden dar dos modelos básicos de seguridad:

- Modelo restringido, interno o nacional: El Estado maneja por su cuenta la protección de sus intereses, se asiste de otros Estados por medio de pactos, tratados internacionales, este sería un modelo de Seguridad Nacional.
- Modelo amplio, internacional o colectivo: Entidades encargadas de reprimir transgresiones, solucionar conflictos, brindar asistencia a las colectividades que lo necesiten, este sería el Modelo de Seguridad Colectiva.

Respecto a Centro América en el ámbito de seguridad regional o colectiva está constituido por el Tratado Marco de Seguridad Democrático, es la ley en la región



centroamericana y dicho tratado fue firmado por Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá en 1995.

Este modelo es integral, indivisible, hace énfasis en fortalecer los siguientes aspectos:

- El poder civil
- Aspectos socioeconómicos
- Promover el desarrollo sostenible
- Proteger el medio ambiente
- Erradicar la violencia, corrupción, impunidad, terrorismo, narcotráfico, crimen organizado, entre otros.

En tema de seguridad, existe en Guatemala La Secretaría Técnica que es una institución permanente, especializada para el funcionamiento del Consejo de Seguridad Nacional, esto a través de apoyo técnico y administrativo.

Los valores con los que trabaja esta institución son los siguientes:

- Profesionalismo
- Confiabilidad
- Compromiso
- Coordinación Interinstitucional: Ministerios, secretarías, oficinas del Estado que se involucran en el proceso con la Secretaría Técnica para lograr una eficiente y eficaz ejecución de las funciones asignadas.
- Capacidad y Disposición Permanente
- Transparencia

Como visión y misión trabajan en el desarrollo de labores técnicas y administrativas del Consejo Nacional de Seguridad, comunicarse con las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, y poder garantizar la seguridad y



defensa de la Nación, así como la protección y desarrollo integral de los individuos como lo es la libertad, la justicia, la paz, los derechos humanos.

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad cumpliendo al Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, la Ley de Acceso a la Información Pública para que las personas puedan acceder de forma verbal, escrita o electrónica a la información que maneja la institución, trabajando así con transparencia y rendición de cuentas.

En el portal brinda la ley de acceso a la información pública el artículo 10 y 11; así como las reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 13-2013, el artículo 4, 8, 17, 27, 30, 32 y 41.

Y la Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, Decreto 30-2012, los artículos 16, 26, y 69.

Con el Sistema Nacional de Seguridad a partir de la aprobación de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008, logra avanzar de forma positiva en el cumplimiento de sus funciones, y a partir de enero 2012 el Consejo Nacional de Seguridad comienza a ejecutar sus funciones correspondientes.

Para fortalecer las acciones a ejecutar del Sistema Nacional de Seguridad, el Consejo Nacional de Seguridad cuenta con instrumentos de acuerdo con la Ley:

- Agenda de Riesgos y Amenazas
- Política Nacional de Seguridad
- Agenda estratégica de Seguridad de la Nación
- Plan Estratégico de Seguridad de la Nación
- Protocolos



Para lograr una estabilidad entre las instituciones del sistema y del gobierno se elabora un Libro Blanco de Seguridad que se orienta hacia tales propósitos, e integrar los conocimientos de diferentes áreas para consolidar la gobernabilidad y garantizar una convivencia tranquila. Como objetivo este libro desarrolla un lenguaje común para una mejor comprensión de la terminología utilizada en referencia a seguridad; y así poder crear oportunidades de transformación, dar una base a una cultura de seguridad.

La Política Nacional de Seguridad, fue aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad en julio del año 2012, es un conjunto de lineamientos para definir las acciones necesarias para la prevención y contrarrestar los riesgos y amenazas que atenten contra la sociedad y sus instituciones.

Entre los objetivos de esta política están que el Estado velará por satisfacer los intereses y aspiraciones de los ciudadanos, y garantizar cumplir lo contenido en la Constitución política de la república de Guatemala.

Dentro de este contexto se manejan los siguientes conceptos:

Amenazas: Fenómeno generado por otro estado o agentes no estatales que ponen en peligro los intereses y objetivos del estado.

- Riesgos: Ocasionado por situaciones políticas, económicas, sociales, agentes no estatales, desastres naturales.
- Vulnerabilidad: Las instituciones del estado se ven vulnerables y expuestas a daños, que pone en peligro la efectividad de los programas de seguridad.

Los principios con los que trabaja la política nacional de seguridad son:



- Transparencia y rendición de cuentas
- Participación comunitaria
- Respeto al Estado de derecho
- Observancia de los Derechos Humanos
- Inclusión de género
- Respeto a la pluriculturalidad
- Integridad Institucional (Seguridad interior, exterior, inteligencia de estado y gestión de riesgos y defensa civil.)

Y los ejes de transformación de la política nacional de seguridad son.

- Socio-humano
- Político-económico
- Ambiente
- Energía
- Geoestratégico
- Tecnología
- Alimentación
- Inteligencia

Parte del proceso de comunicación social, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad por medio de la Dirección de Política y Estrategia realiza actividades de socialización para dar a conocer el contenido, avances de implementación y efectos logrados de la institución.

Se puede apreciar en la siguiente gráfica la socialización de la Política Nacional de Seguridad.

Entre las instituciones que dependen económicamente de la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Nacional, está la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, que es creada para supervisar, verificar que se cumplan los



controles internos del sistema, de acuerdo con el artículo 38 de la Ley Marco del Sistema Nacional, Decreto 18-2008; rinde informes permanentes al Consejo Nacional de Seguridad.

Dentro de las funciones de la Inspectoría General están.

- Ente dirigente del Sistema de Inspectoría, del Sistema Nacional de Seguridad.
- Garantizar y verificar que se cumplan los controles internos.
- Participar en reuniones, rendir informes con el Consejo Nacional de Seguridad.
- Coordina el trabajo con las instancias de control, las inspectorías de los ministerios e instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad.

La Inspectoría de Seguridad se divide en:

- Dirección de Inspectoría de seguridad Interior: Enfrentar de una forma de prevención y directa lo relacionado a riesgos, amenazas y vulnerabilidades de la delincuencia común y del crimen organizado, para brindar protección al individuo; esto realizando las inspectorías correspondientes, y unidades de control interno.

Llevará a cabo la coordinación y supervisión de los procesos de inspecciones, verificaciones, investigaciones y auditorías de las inspectorías e instancias de control de las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad.

Las inspectorías y unidades de control interno que están a cargo de la Dirección de Inspectoría de Seguridad Interior son:

- Ministerio de Gobernación



- Dirección General de Migración
 - Dirección General del Sistema Penitenciario
 - Dirección General de la Policía Nacional Civil
 - Procuraduría General de la Nación
 - Secretaría de Asuntos Administrativos y Seguridad de la Presidencia
-
- Dirección de Inspectoría de Seguridad Exterior que verifica el cumplimiento de funciones los ministerios que forman parte de la Seguridad Exterior del Sistema Nacional de Seguridad, y así garanticen la Seguridad de la Nación.

Dentro del ámbito de la Seguridad Exterior está la defensa de la independencia de la soberanía de Guatemala, la integridad de territorio, paz y el mantener y fortalecer las relaciones internacionales.

Las inspectorías a cargo de Seguridad Exterior están:

- Ministerio de Relaciones Exteriores
 - Ministerio de la Defensa Nacional
-
- Dirección de Inspectoría de Inteligencia de Estado:

Capacidad del Estado de articular la información e inteligencia de amenazas, riesgos, vulnerabilidades internas y externas, bajo su coordinación y dirección se llevan los procesos de inspectoría acerca de inspecciones, verificaciones, investigaciones, auditoría en las inspectoría e instancias del Sistema Nacional de Seguridad que tienen una relación directa con la Inteligencia del Estado.

Las inspectorías y unidades de control interno bajo la Dirección de Inspectoría de Inteligencia de Estado, son:



- Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
- Dirección General de Inteligencia Civil
- Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional

- Dirección de Inspectoría de Gestión de Riesgo y Defensa Civil: referente a la capacidad de desarrollar e implementar políticas de prevención, preparación, mitigación, defensa, recuperación ante eventos de ámbito natural social, tecnológico que pueda afectar los bienes de la población a nivel nacional, departamental y municipal.

Todas las verificaciones, investigaciones, auditorías en las inspectorías e instancias de control que forman el Sistema Nacional de Seguridad, con relación directa con la seguridad, gestión de riesgo, y defensa civil.

Las instituciones a cargo de la Gestión de Riesgos y Defensa Civil del país son.

- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

3.1.1 Seguridad alimentaria

Disponibilidad de alimentos producidos en el país, y el acceso a los mismos por parte de los consumidores.

3.1.2 Seguridad ciudadana

Este tipo de seguridad es creada por la misma sociedad, es una acción integrada que es desarrollada por el Estado en conjunto de la ciudadanía y otras organizaciones de bien público, y que a su vez en el Estado las personas puedan ejercer de forma libre los derechos individuales y colectivos de los que gozan.



El fin de este desarrollo es lograr la convivencia pacífica, erradicar la violencia, los delitos y faltas contra las personas y sus bienes.

La seguridad ciudadana es el conjunto de acciones democráticas en favor de la seguridad de los habitantes y de sus posesiones, acorde al derecho del país. Esto se verá influenciado o dependerá de las condiciones sociales, culturales, jurídicas, institucionales y política en conjunto para que pueda tener un funcionamiento normal las instituciones públicas y organismos del Estado para una convivencia pacífica, y así poder brindar protección a los ciudadanos, cumplir los derechos constitucionales, mantener el orden público.

El concepto de seguridad ciudadana se puede dar a dos niveles:

- Primero: condición de una comunidad de personas a la ausencia de amenazas donde pelagra la seguridad colectiva, de esta forma el significado del término es normativa, evaluando una situación ideal.
- Segundo: acciones concretas para eliminar amenazas de seguridad, hacia la seguridad de la población; de esta forma el término hace referencia a prácticas existentes para idealizar la norma.

En relación con el término de seguridad ciudadana interviene prevención y control de crimen, que se refiere a la protección, la seguridad pública que se ve afectada por la delincuencia, por lo que se puede entender por inseguridad ciudadana el incremento de crímenes, ineficiencia del sistema de justicia penal, inseguridad, desprotección ante cualquier ente que perjudique o atente la vida o integridad de una persona.

La inseguridad ciudadana como se mencionó anteriormente es donde se dan actos de violencia y despojo del patrimonio de las personas que son vulnerables ante un hecho delictivo, son el conjunto de factores negativos que interrumpen la armonía y convivencia pacífica y que no permiten alcanzar la calidad de vida esperada.

Figura 10: Relación entre justicia y seguridad ciudadana



Fuente: http://www.seguridad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/01_Plan_Seguridad_Integral_baja.pdf



Algunas diferencias entre seguridad pública y ciudadana podrían ser:

- La seguridad pública se refiere a los espacios públicos y privados donde se desplazan las personas en la cual no hay amenazas que supriman los bienes y derechos de las personas puesto que existen condiciones que brindan una convivencia pacífica para que se lleve a cabo el desarrollo individual y colectivo de la sociedad. Este tipo de seguridad es responsabilidad primordial del Estado para garantizar la libertad, integridad física.
- La seguridad ciudadana es un concepto más amplio porque incorpora valores del Estado social y democrático.

A continuación, se presenta un cuadro dichas diferencias entre ambos tipos de seguridades, la pública y la ciudadana.

Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
<ul style="list-style-type: none"> • Busca coordinar organizaciones comunitarias y la participación de los habitantes. • Demanda existencia previa del libre ejercicio democrático y estabilidad política. • Canalizar conflictos para el desarrollo y evolución de la sociedad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se apoya en los medios institucionalizados de orden jurídico. • Es una respuesta a la necesidad de consolidar orden social y pacífico. • Afrontar la conflictividad, reducirla a márgenes tolerables.

Fuente: Creación propia.

Figura 10: Relación entre seguridad nacional, pública y ciudadana



Fuente: Seguridad nacional, pública, ciudadana.



Otra relación entre estos tres tipos de seguridad se puede apreciar en el siguiente cuadro que muestra los objetivos de cada tipo de seguridad.

Seguridad Nacional	Seguridad Pública	Seguridad Ciudadana
Mantener la unidad del Estado.	Mantener la unidad de la sociedad.	Prevención del delito al que está expuesta la comunidad.
Defender soberanía nacional e integridad del territorio.	El Estado protege, respeta, defiende la integridad física de los ciudadanos; y propiedad privada a través de métodos de control penal, la prevención del delito y administración adecuada de justicia.	Coordinar las organizaciones comunitarias, y buscar la participación activa de los ciudadanos.
Velar por desarrollo equitativo económico, social, político	Garantizar convivencia pacífica, orden, tranquilidad. Eliminar conflictos.	Se establece condición previa el libre ejercicio democrático y estabilidad política.
Velar por el bien común y garantizar convivencia pacífica, orden público.		Conducir conflictos para el desarrollo y evolución de la sociedad.

Fuente: Creación propia.

Como se puede observar cada seguridad tiene su propia área para desarrollar sus propios objetivos, de acuerdo con el área nacional, pública y ciudadana, la nacional abarcando toda la nación, el estado; la pública para mantener el orden público y la ciudadana es en un área más pequeña donde se encuentra una comunidad de personas que buscan un bien común.

La Seguridad Ciudadana y la Prevención Social; porque la seguridad ciudadana se transforma en multidimensional porque las tareas que tienen por objetivo la prevención vienen de diferentes ámbitos y actores.

- La seguridad ciudadana influye de forma directa al sistema nacional de seguridad y al sistema nacional de administración de justicia.
- La seguridad ciudadana se apoya principalmente en el organismo legislativo (partidos políticos) y en las municipalidades; y a su vez de forma general en las entidades educativas, el sector productivo, los medios de comunicación, las organizaciones sociales (como la Procuraduría de los Derechos Humanos).

Todos estos apoyos, en conjunto, quedan de la siguiente manera como se aprecia en la siguiente figura.

Figura 11: Información de seguridad nacional.



Fuente: creación propia



La entidad responsable de vela por la seguridad ciudadana es el Ministerio de Gobernación el cual a través de otras entidades cumple su cometido, que son:

- La Policía Nacional Civil
- Sistema Penitenciario
- Dirección General de Migración
- Dirección General de Control de Armas y Municiones
- Dirección General de Inteligencia Civil.

Las planificaciones respecto a la prevención del delito son en el contexto del desarrollo nacional, los vínculos con criminalidad local por medio de políticas internacionales (tratados o convenios) para garantizar una eficiente colaboración para combatir la criminalidad en el ámbito regional y mundial.

Además de utilizar modelos de prevención de otros países, se deben proponer los propios que estén acordes a la realidad social y cultural del país, para ello se debe evaluar de forma permanente los impactos de los programas y las acciones ejecutadas en la prevención del delito. La prevención es un conjunto de acciones que se ejecutan para preservar y dar asistencia a la población y evitar que las personas caigan en delincuencia o salir de la misma y evitar que las personas sean víctimas de delitos.

En el ámbito de prevención de delito se llevan a cabo acciones que se pueden clasificar de forma epidemiológica de la siguiente manera:

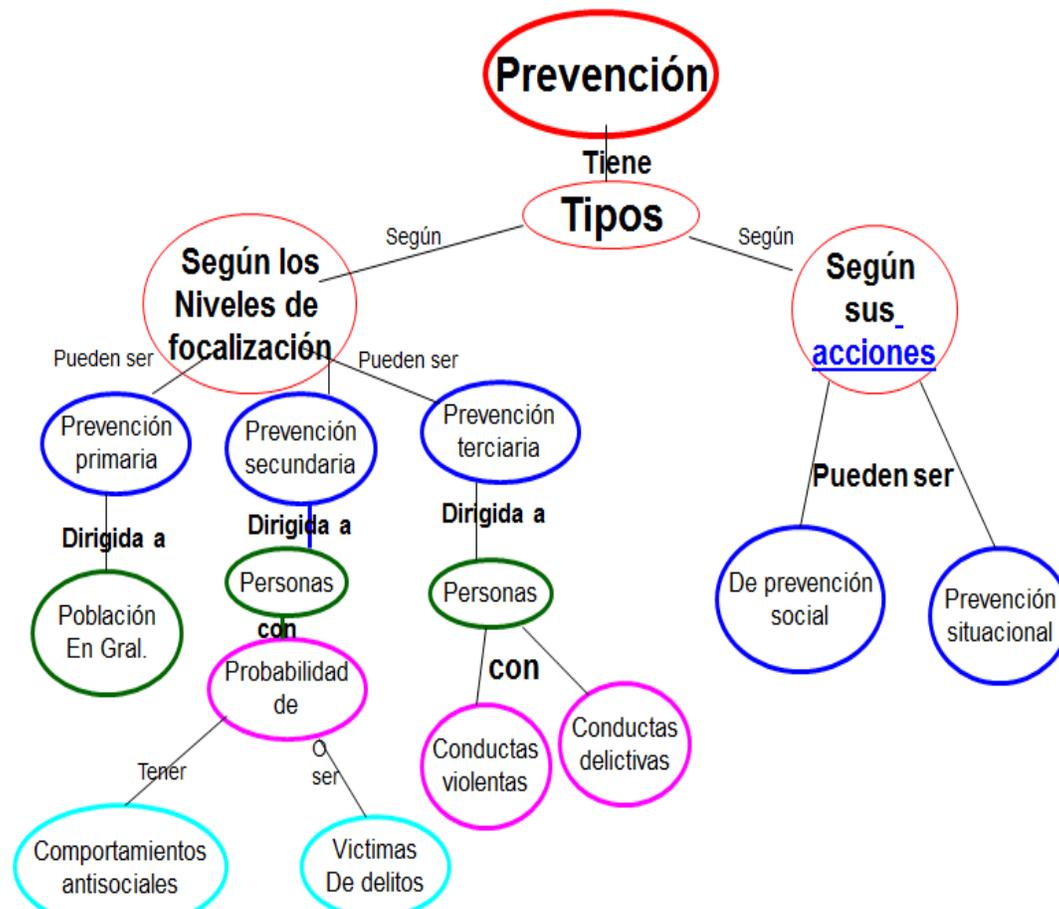
- Prevención primaria: Su objetivo es la población en general, entornos físicos.
- Prevención secundaria: Población en riesgo de cometer delitos o ser víctimas.
- Prevención terciaria: Sujetos, delincuentes, víctimas.

Para la prevención sociológica se da la siguiente clasificación:

- Situacional: Situaciones pre-delictuales, abarca la administración, diseño, manipulación del entorno físico para reducir oportunidades de cometer delitos.
- Social: Actuar sobre infractores potenciales, abarcar lo actual y el desarrollo, incidir en procesos sociales.
- Mixta o comunitaria: Combinación de medidas situacionales y socio preventivas.

Esto de forma gráfica se representa de la siguiente manera:

Figura 12: Niveles de prevención

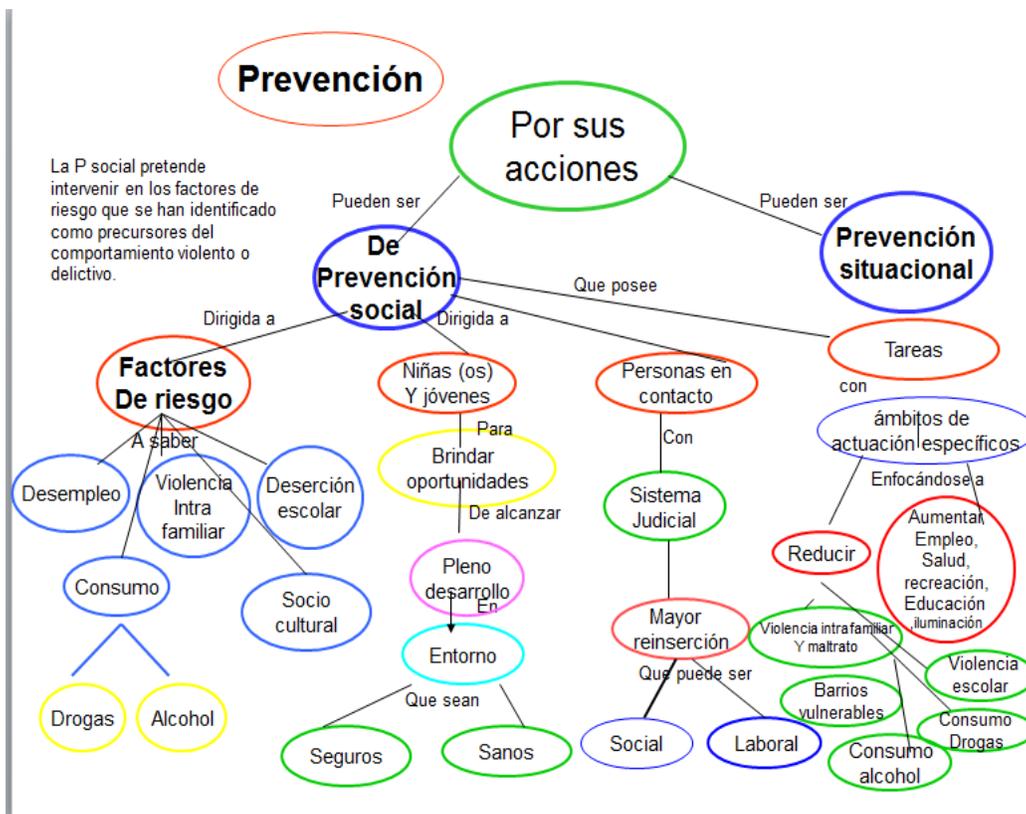


Fuente: Seguridad Nacional, Pública y Ciudadana.

Como se puede observar en la gráfica, hay niveles de focalización y tipo de acciones a realizar, como se mencionó anteriormente las prevenciones primarias, secundarias, y terciarias y a qué área va dirigida y en acciones de prevención social o situacional.

De las acciones existe otra subdivisión que se presenta a continuación:

Figura 13: La prevención social por sus acciones, prevención social



Fuente: Seguridad Nacional, Pública y Ciudadana.

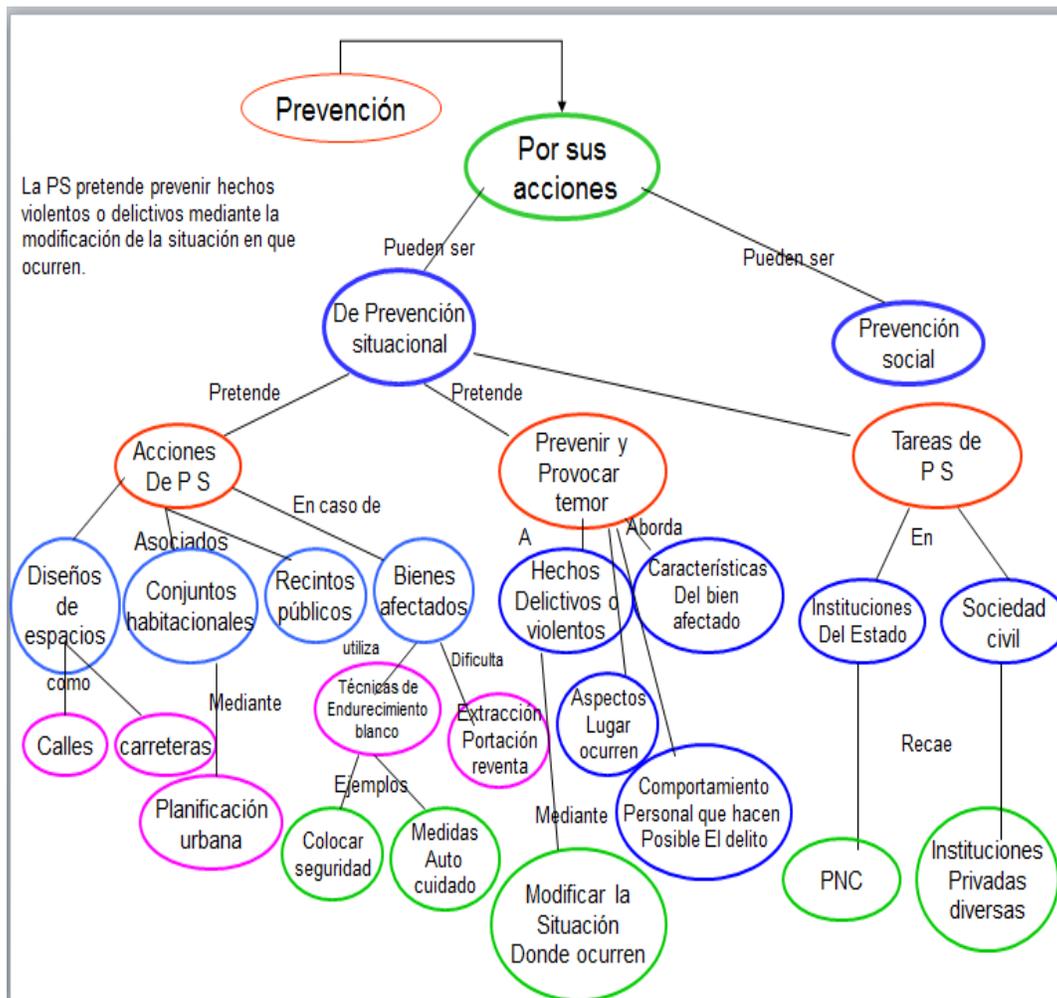
En este diagrama se observa el desglose de la prevención social:

- Existencia de factores de riesgo como el desempleo, la violencia intrafamiliar, la deserción escolar, el consumo de drogas o alcohol.

- Prevención hacia a la niñez y juventud para darles oportunidad de un desarrollo en un entorno sano y seguro.
- Proteger a las personas que están en contacto con el sistema judicial.
- Entre las tareas de la prevención social está el reducir la violencia intrafamiliar, el maltrato, la violencia escolar, el consumo de drogas y alcohol.

En cuanto al desglose de la prevención situacional se muestra el siguiente diagrama:

Figura 14: La prevención social por sus acciones, prevención situacional



Fuente: Seguridad Nacional, Pública y Ciudadana.



En este diagrama se observa que la prevención situacional:

- Ejecutar las acciones de prevención social para las calles, carreteras, en los recintos públicos; realizar una planificación urbana.
- Prevenir/ Tomar acciones contra los hechos delictivos, comportamientos de cometer un delito.
- Para realizar este tipo de prevención se involucran instituciones del Estado como la Policía Nacional Civil; y la sociedad Civil como las instituciones privadas.

3.1.3 Seguridad del consumidor

Que los productos que consumen las personas sean seguros y no atenten contra su salud.

Se puede relacionar en parte con la seguridad alimentaria en el sentido de los productos de consumo sean alimentos que sean seguros, para ello todos los productos ya sea alimentarios, servicios, productos no alimenticios o no deben pasar por estándares de seguridad para proteger al consumidor del mismo.

3.1.4 Seguridad externa

Complemento de la seguridad nacional, depende de las situaciones que afronta el Estado y de su capacidad para actuar ante las mismas.

3.1.5 Seguridad interna

Protección de objetivos nacionales, en el ámbito territorial, conjunto de medidas y acciones para proteger en las fronteras nacionales de agresiones de otros países.



3.1.6 Seguridad Nacional y Defensa Nacional

Se refiere al control del territorio nacional, incluyendo los espacios acuáticos, mar territorial, espacio aéreo.

- Protege a la población, recursos y patrimonio nacional.
- Toma medidas de prevención para defender al país ante cualquier eventualidad que ponga en riesgo al mismo y a sus ciudadanos.
- En caso de desastres naturales, situaciones en crisis, asistir a los ciudadanos.
- Actividades para prevenir, neutralizar actividades de un sistema de inteligencia enemigo.
- Garantizar marco constitucional, defensa nacional, soberanía del estado.
- Garantizar la seguridad de las comunicaciones.

El Estado tiene objetivos nacionales como fines y metas que la Nación conserva para garantizar su supervivencia como, por ejemplo:

- La libertad
- La soberanía
- La independencia o integridad territorial

Y poder a través de tales objetivos obtener beneficios como desarrollo, justicia, paz o seguridad. Para poder lograr dichos objetivos se realizan a través de los diversos aspectos del desarrollo de la vida social, como el área económica, familiar, educativa, científica, laboral, entre otras.

La Seguridad Nacional es la meta y la Defensa Nacional es el medio para lograr la seguridad. A su vez, la seguridad de la nación es el estado o condición que se programa a través del goce y ejercicio de los derechos en los diferentes ámbitos de la vida nacional como lo social, lo económico, cultural, político, militar, entre otros.



La Seguridad Nacional tiene a su cargo brindar integridad territorial, la vida de los ciudadanos, garantizando el funcionamiento de instituciones y ejercicio de las libertades públicas e individuales, y combatir riesgos, amenazas, vulnerabilidades que atenten contra la supervivencia del Estado.

La Seguridad Nacional se puede aplicar a los siguientes aspectos:

- Seguridad del Territorio: preservar el territorio nacional de la invasión ilegal de otras personas o naciones no autorizadas.
- Seguridad de la Población: la protección ante situaciones que puedan amenazar la libertad, seguridad o bienestar de la población.
- Seguridad de las Libertades: garantiza el cumplimiento de las libertades externas e internas.

La Seguridad Nacional se puede dar de tres formas:

- Seguridad Militar: Disminuir, neutralizar esfuerzos destinados a disminuir, destruir la nación, realizados por fuerzas armadas desde el exterior de los límites institucionales y territoriales.
- Seguridad Interna: Trata las amenazas de fuerzas que operan internamente con el objetivo de debilitar, destruir el Estado.
- Seguridad Situacional: Corresponde a las amenazas de deterioro que proceden de cambios a largo plazo en condiciones sociales, económicas, demográficas, políticas para reducir el poder relativo del Estado.

La Seguridad Nacional en Guatemala, según el libro de la Defensa Nacional de la República de Guatemala significa que es: “El Estado de vida de la Nación, en el cual se garantiza la dignidad del ser humano y el desarrollo pleno de sus potencialidades en sus manifestaciones políticas, económicas, sociales y culturales; así mismo se contrarrestan las amenazas a la soberanía e institucionalidad democrática del Estado y a la integridad del territorio”



Los elementos que son parte del Sistema Nacional de Seguridad son:

- La Defensa Nacional (Seguridad Exterior)
- La Seguridad Pública (Seguridad Interna)
- La Seguridad Ciudadana (Seguridad Interna)

En referencia a la ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, se hace mención del artículo 1 del Decreto Número 18-2008 el cual se cita de la siguiente manera:

Artículo 1: Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto establecer las normas jurídicas de carácter orgánico y funcional necesarias para la realización coordinada de las actividades de seguridad interior, exterior y de inteligencia por parte del Estado de Guatemala, para que en forma integrada, sistematizada, eficiente y eficaz esté en capacidad de anticipar y dar respuesta efectiva e riesgos, amenazas y vulnerabilidades, a fin de estar preparado para prevenirlos, enfrentarlos y contrarrestarlos en observancia de la Constitución Política de la República, el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de las tratados internacionales ratificados por Guatemala.

En el artículo 2 de definiciones de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto Número 18-2008 se mencionan los siguientes conceptos:

- Seguridad de la Nación: Es el conjunto de principios, políticas, objetivos, estrategias, procedimientos, organismos, funciones, responsabilidades del Estado respecto a Seguridad para garantizar la independencia, soberanía, integridad, derechos fundamentales a la población, según lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala para lograr la paz, el desarrollo, justicia y respeto de los derechos humanos.

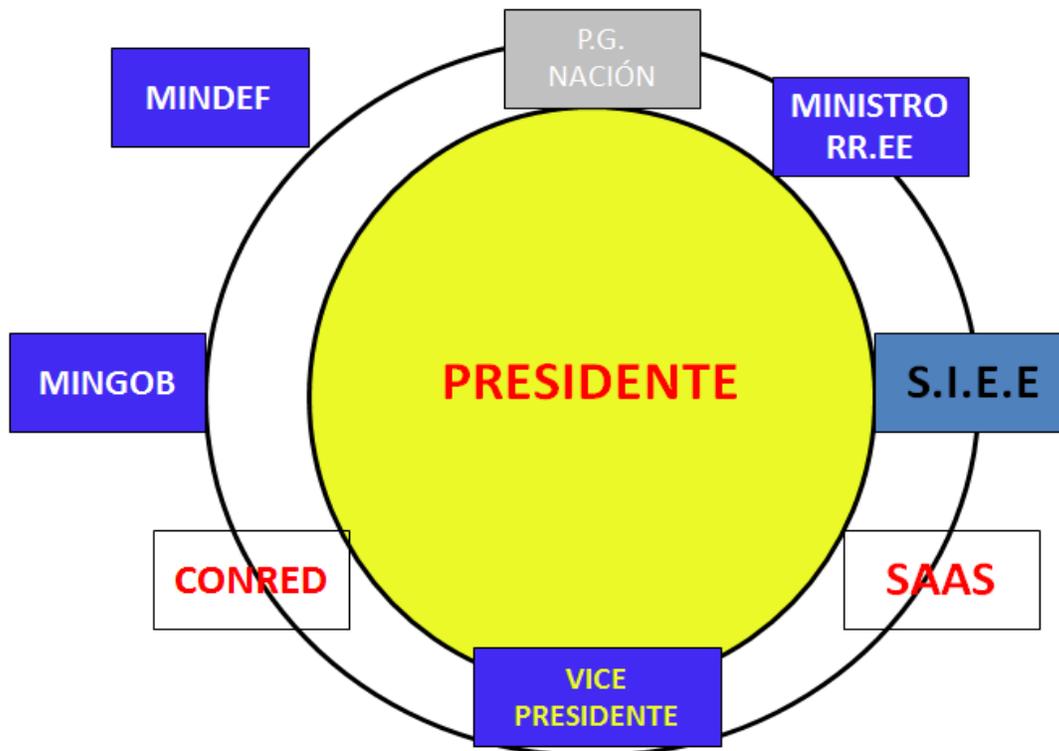


- Seguridad Democrática: Acciones del Estado para garantizar el respeto, promoción, tutela de la seguridad, y el cumplimiento de los derechos humanos.
- Política Nacional de Seguridad: Conjunto de lineamientos que delimitan las acciones a tomar para prevenir y contrarrestar de riesgos y amenazas que afecten la vulnerabilidad de la sociedad y sus instituciones.
- Agenda de Riesgos y Amenazas: Lista de temas que necesiten un análisis continuo para identificar las amenazas, vulnerabilidades y riesgos que atentan contra la seguridad del Estado y bienestar de la persona.
- Plan Estratégico de Seguridad: Conjunto de acciones ejecutadas por las instituciones que pertenecen al Sistema Nacional de Seguridad para lograr el objetivo de la seguridad de la Nación.

El Consejo Nacional de Seguridad está integrado por el Ministerio de la Defensa (MINDEF), Procuraduría General de la Nación (P.G. Nación), Ministro RR.EE, Ministerio de Gobernación (MINGOB), Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad (SAAS), Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (S.I.E.E.), esta integración se puede observar en la siguiente figura:

Figura 15: Integración del Consejo Nacional de Seguridad

INTEGRACION DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD



Fuente: Seguridad Nacional, Pública y Ciudadana.

La Defensa Nacional es el conjunto de directrices con la finalidad de preservar el Estado, y de interpretar los intereses, objetivos nacionales conforme a la Constitución Política de la República en el ámbito de seguridad nacional y llevar a cabo las acciones designadas por medio de los recursos necesarios para realizar dichas acciones y prevenir las amenazas que el Estado deba afrontar.



3.1.7 Seguridad Pública

En este ámbito, se trata de combatir la pobreza, para que la sociedad tenga una vida digna, y la convivencia en armonía de los ciudadanos respetando los derechos individuales de cada uno.

El Estado debe:

- Garantizar la integridad de los ciudadanos y de sus posesiones, que convivan en armonía y que se respeten unos a otros.
- Garantizar la seguridad pública.
- Evitar alteraciones en el ámbito social.

La seguridad pública es un servicio que debe estar al alcance de todas las personas, (es universal) y poder así proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes. Para ello existen fuerzas de seguridad, entre estas se pueden mencionar a la policía nacional civil, el ejército de Guatemala para velar por la seguridad y orden público.

Dichas fuerzas de seguridad pública deben:

- Prevenir que se cometan delitos y cuando estén en curso contener tales delitos.
- Perseguir a los delincuentes, aprehenderlos, entregarlos a la justicia

Otros factores de los que depende la seguridad pública son:

- La eficacia de la policía.
- El funcionamiento del Poder Judicial.
- Políticas estatales.
- Condiciones sociales



En relación con la seguridad pública están el artículo 140 y 141 de la Constitución de la República de Guatemala, establecen del Estado de Guatemala y la soberanía del Estado, los cuales citando textualmente como sigue:

Artículo 140: Estado de Guatemala. Guatemala es un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema de Gobierno es republicano, democrático y representativo.

Artículo 141. Soberanía. La soberanía radica en el pueblo quien la delega, para su ejercicio, en los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La subordinación entre los mismos es prohibida.

Estos artículos hacen énfasis en que Guatemala es un Estado libre, independiente, soberano, y que no existe subordinación entre los tres organismos del Estado (Legislativo, Ejecutivo, Judicial).

El Estado protege a la persona y su familia, y debe garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, el desarrollo integral como personas.

La entidad encargada de formular y cumplir políticas, y de velar por el cumplimiento del régimen jurídico en relación con mantener la paz y orden público, seguridad de las personas y sus bienes, garantía de sus derechos, ejecución de órdenes y resoluciones judiciales es el Ministerio de Gobernación (MINGOB), entre sus funciones están elaborar y ejecutar planes de seguridad pública.

A continuación, se presentan tres diagramas referentes a la seguridad pública y las instituciones que intervienen en ella, así como la previsión de delitos.



En el primer diagrama se puede observar las instituciones que intervienen en la seguridad pública como el Ministerio de Gobernación (MINGOB), Sistema Penitenciario (SP), Policía Nacional Civil (PNC), Dirección General de Inteligencia Civil (DIGICI), Dirección General de Migración (D.G.M), Ministerio Público (M.P.), Tribunales, Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF).

Figura 16: Seguridad Pública Fuente: Seguridad pública y Ciudadana

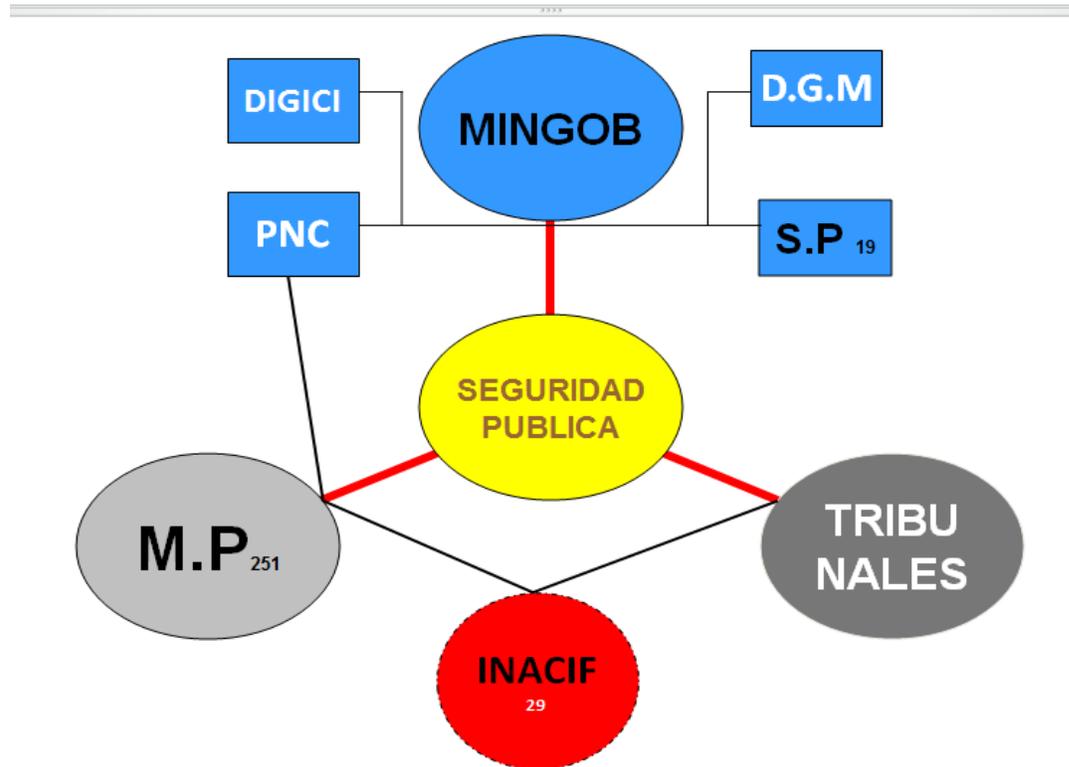
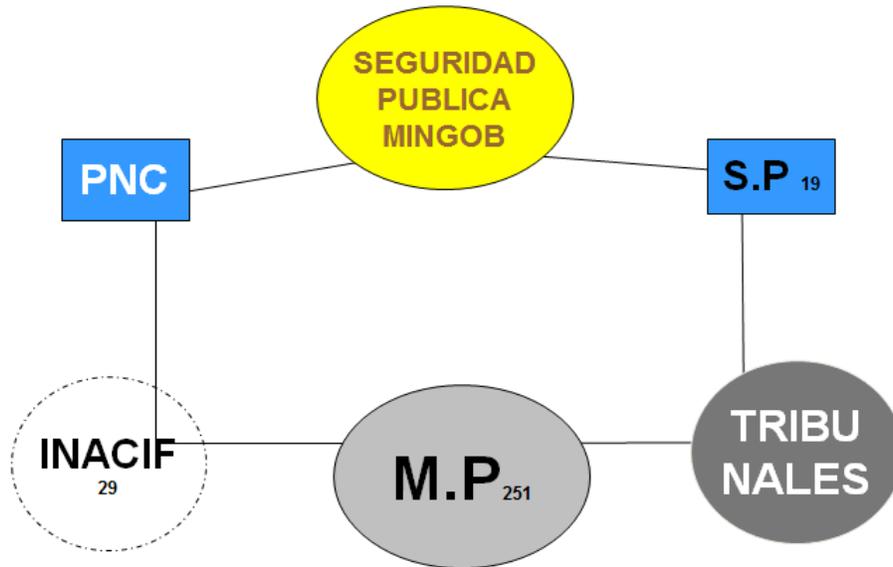
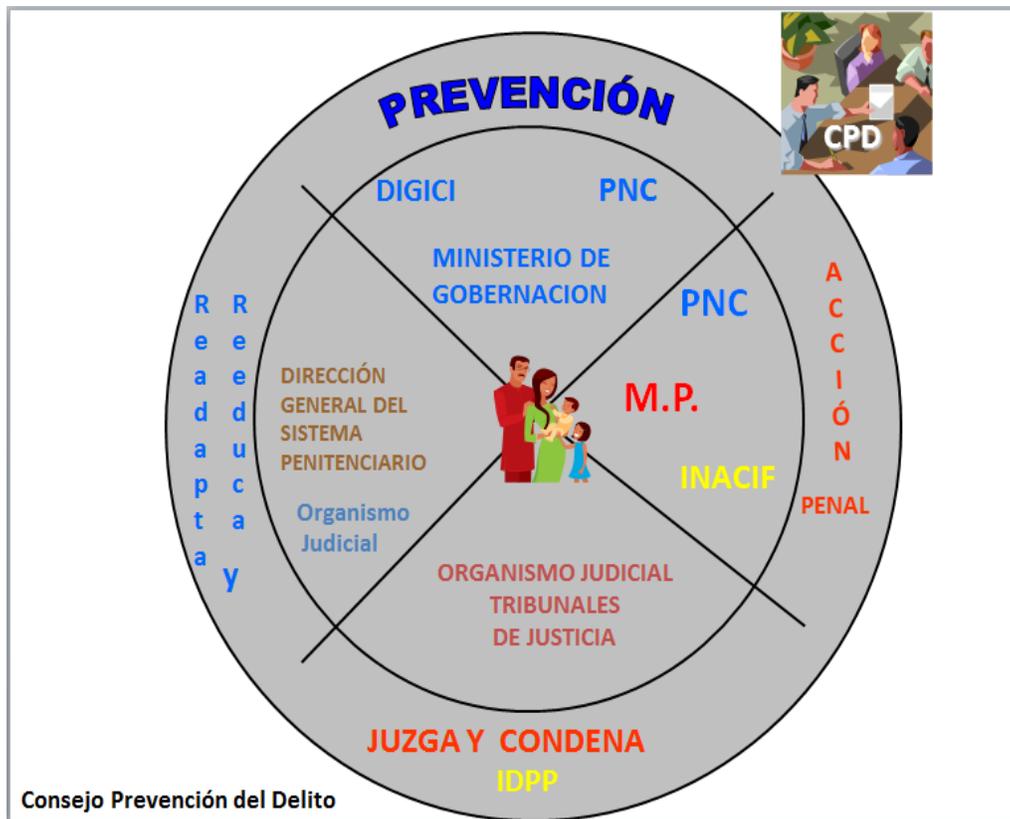


Figura 17: Seguridad Pública y el Ministerio de Gobernación



Fuente: Seguridad pública y ciudadana.





3.1.8 Seguridad Privada

Se refiere a las empresas que brindan servicios de protección a la persona que pague por dicho servicio en el cual intervienen custodios, vigilantes y dispositivos para cumplir la función de salvaguardar la vida de la persona, darle seguridad. Según las leyes de cada país los guardias privados pueden o no llevar consigo armas de fuego.

3.1.9 Seguridad Social

Al hablar de seguridad social en Guatemala, intervienen varios conceptos, por ejemplo, algunos términos que se relacionan o confunden con seguridad social. Empezando por asistencia social que son normas que integran una actividad del Estado con el objeto de brindar una condición digna de vida para las personas que no puedan por si mismos cubrir sus necesidades básicas, una caridad pública, depende de la generosidad.

Previsión social, acción realizada por el ser humano, asociaciones, comunidades, pueblos o naciones que buscan abastecerse de recursos indispensables para ciertas situaciones o eventos que pueden afectarlos.

Seguro social, la previsión social forma parte de la seguridad social, y el seguro social es un elemento del que se vale la previsión social para cumplir su función de seguridad y previsión. Este aspecto, por ser público, es obligatorio y debe ser financiado por el Estado.

Con estos conceptos previos se puede definir que la seguridad social es una protección de la sociedad hacia sus integrantes por medio de medidas públicas, dando beneficios previsionales, asistenciales, y lograr su bienestar ante eventualidades sociales.

La seguridad social debe garantizar el acceso de prestación de servicios públicos a la población, específicamente los básicos como la salud, educación, pensión, pago de salario, entre otros.



Dentro de la historia de la seguridad social en Guatemala, surge a mediados del siglo XX, en el año 1906 con el decreto 669 del 21 de noviembre de 1906 que en su contenido estaba la “Ley Protectora de Obreros sobre accidentes de trabajo”.

A inicios de 1944 el artículo 16 de la Constitución de la República de 1879 que se reforma dicho artículo en 1935 se mencionaba el “fomento de la previsión y asistencia sociales” sin embargo no especificaba la seguridad social.

En 1945 en el gobierno del Doctor Juan José Arévalo Bermejo, donde se establece el seguro social obligatorio, donde se incluye seguros contra la invalidez, vejez, muerte, enfermedad y accidentes de trabajo. (Artículo 63 de la Constitución de la República de Guatemala, 1945).

En el año de 1946 nace el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, conocido por sus siglas IGSS, esto al ser emitido el Decreto 295 del Congreso de la República con “Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social” por lo que esta institución sería la encargada de regir la seguridad social del país. Y en el año de 1985 pasa de ser “seguro social” a un “régimen” como “función pública” ya de una manera nacional, unitaria y obligatoria.



CAPÍTULO IV

Procesos de Identidad y seguridad nacional

La seguridad de la identidad de las personas se ve amenazado por delitos como el crimen organizado, o los delitos informáticos para robar la identidad de la persona, así como datos importantes del mismo, por ejemplo: números de cuentas bancarias, fecha de nacimiento, números de tarjetas de crédito, entre otros.

El delito informático puede definirse como un crimen en el ámbito informático, que son operaciones/acciones ilícitas que se realizan a través de internet (correos electrónicos, redes) y dañan o destruyen la información contenida en su mayoría en ordenadores, aunque en la actualidad se maneja esta información en otros dispositivos que utilizan un sistema operativo como las *tablets*, y los *smartphones*.

Julio Téllez Valdez hace una clasificación de delitos informáticos utilizando dos criterios:

1. Instrumento o medio porque las conductas criminales se realizan a través de computadoras.

Por ejemplo:

- Falsificación de documentos vía computarizada como tarjetas de créditos, cheques, documentos de identificación.
- Modificación de situación contable, planeación y simulación de delitos como robo y fraude.
- Alteración de un sistema a través de introducción de código extraño al mismo como virus, bombas lógicas, entre otros.



2. Con un objetivo, cuando las conductas criminales están encaminadas a dañar la computadora, sus accesorios o programas que utilice.

Por ejemplo:

- Instrucciones para bloquear de forma parcial o total de un sistema.
- Destruir programas.
- Secuestro de soportes magnéticos con información valiosa, para utilizarse con fines delictivos.

Respecto a estos delitos, el autor también hace énfasis sobre tales acciones:

- Estas acciones son realizadas con conocimientos técnicos por encima de lo normal.
- Son acciones que se realizan en su mayoría cuando la víctima está trabajando.
- Un efecto de esto es que se dan pérdidas económicas.
- Existen pocas denuncias

Otra clasificación de los delitos informáticos por María Luz Lima es:

- Método: los individuos utilizan métodos electrónicos para un resultado ilícito.
- Medio: la computadora es utilizada como medio para realizar un delito.
- Fin: con el objetivo de dañar la máquina o material que contenga.

De acuerdo con la Organización de Naciones Unidas (ONU) los siguientes enunciados son reconocidos como delitos informáticos:

1. Fraudes cometidos a través de manipulación de computadoras:
 - Manipulación de datos de entrada: o sustracción de datos, es el más común y fácil de cometer, pero difícil de descubrir.



- Manipulación de programas: modificar los programas que ya existen en el sistema, o inserta nuevos programas, esto en su mayoría puede pasar por inadvertido.
- Manipulación de los datos de salida: falsificación de instrucciones para que realice el sistema de la computadora o máquinas.

2. Manipulación de datos de entrada:

- Cuando se alteran los datos de documentos ya almacenados de forma digital o cuando las computadoras son utilizadas para efectuar falsificación de documentos.

3. Daños o modificaciones de programas o datos computarizados:

- Sabotaje informático: cuando se borra, suprime o modifica de forma no autorizada funciones o datos de una computadora, de un sistema para obstaculizar su funcionamiento.
- Acceso no autorizado a servicios y sistemas informáticos.

Así mismo en el XV Congreso Internacional de Derecho se propusieron otros delitos de las que puede llegar a ser objeto la información.

- “Fraude en el campo de la informática
- Falsificación en materia informática
- Sabotaje informático y daños a datos computarizados o programas informáticos.
- Acceso no autorizado.
- Reproducción no autorizada de un programa informático protegido
- Espionaje informático
- Uso no autorizado de una computadora
- Tráfico de claves informáticas obtenidas por medio ilícito.



Un ejemplo de leyes federales de la privacidad en Estados Unidos respecto a la privacidad y libertad respecto al uso de internet, son las siguientes:

Figura 18. Leyes sobre la privacidad en Estados Unidos

LEYES FEDERALES GENERALES SOBRE LA PRIVACIDAD	LEYES SOBRE LA PRIVACIDAD QUE SE APLICAN A LAS INSTITUCIONES PRIVADAS
Ley sobre la Libertad de Información de 1966, enmendada (5 USC 552)	Ley sobre Informes de Crédito Justos de 1970.
Ley sobre la Privacidad de 1974, enmendada (5 USC 552a)	Ley sobre los Derechos a la Educación y la Privacidad Familiar de 1974.
Ley sobre la Privacidad de las Comunicaciones Electrónicas de 1986	Ley sobre el Derecho a la Privacidad Financiera de 1978.
Ley de Comparación por Computadora y Protección de la Privacidad de 1988	Ley sobre la Protección de la Privacidad de 1980.
Ley sobre la Seguridad en Computación de 1987	Ley sobre las Políticas de la Comunicación por Cable de 1984.
Ley Federal sobre la Integridad Financiera de los Administradores de 1982	Ley sobre la Privacidad de las Comunicaciones Electrónicas de 1986.
Ley de Protección de la Privacidad de los Conductores de 1994	Ley sobre la Protección de la Privacidad en Video de 1988.
Ley de Gobierno Electrónico de 2002	Ley de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros Médicos (HIPAA) de 1996.
	Ley de Protección de la Privacidad de los Niños en Línea (COPPA) de 1998.
	Ley de Modernización Financiera (Ley Gramm-Leach-Bliley) de 1999.

Fuente: Sistemas de Información Gerencial, Laudon & Laudon.

Esto con la finalidad de proteger la información y la identidad de las personas.

Respecto a los delitos informáticos en Guatemala, o la violación a la identidad de las personas, en el año 2014 se dio la polémica del uso de una aplicación llamada “secret” en el que las personas podían subir fotos y comentarios de forma anónima, por lo que se violaba el derecho de las personas de su información personal y al ser anónimas las publicaciones se desconocía la identidad del autor o agresor, una acción del país fue que las autoridades de la Procuraduría General de la Nación (PGN), la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico



(COPRET), Ministerio Público y Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT) realizaron un llamado a los representantes de las compañías de Google, Apple, Microsoft y Android con el fin de restringir el acceso de dicha aplicación en Guatemala.

Para proteger a los ciudadanos del uso de la tecnología hoy en día, surge una iniciativa de ley de delitos informáticos para velar por la protección moral y por la integridad de las personas a través de las comunicaciones físicas, electrónicas e informáticas.

Quien utilice los medios informáticos para difamar, lastimar, perjudicar, u ocasionar algún daño psicológico comete delito, por lo que puede tener problemas con la justicia.

En la legislación sobre delitos informáticos en Guatemala, respecto al proyecto iniciativa de ley de delitos informáticos surge con el Proyecto Iniciativa de Ley 4055, porque Guatemala no contaba con una legislación específica a los delitos informáticos realizados a través de sistemas que utilizan la tecnología de información, en agosto de 2009 se presenta dicha iniciativa el Congreso con el nombre de “Ley de Delitos Informáticos”, para ser una normativa con el fin de prevenir y castigar dichos delitos y poder proteger los derechos de los ciudadanos en el ámbito de la confidencialidad, integridad y disponibilidad (modelo CIA) de datos y tecnologías de información que tenga y haga uso de los mismos.

Al hacer mención del modelo CIA, se refiere en Confidencialidad a que solo las personas autorizadas tengan acceso a la información, Integridad a que la información no haya sido alterada, eliminada, por terceras personas y en la Disponibilidad que la información sea accesible en el momento que se necesite.

En diciembre de 2010, fue emitido el dictamen favorable a tal ley, que se conforma de la siguiente manera:



- Título I: Disposiciones generales y conceptuales
- Título II: De los delitos
- Título III. Organismos competentes y reglas de derecho procesal
- Título IV: Cooperación internacional y asistencia jurídica mutua
- Título V: Disposiciones finales

Dentro de los conceptos a manejarse en esta ley se destacan los siguientes: correo electrónico, confidencialidad, integridad, disponibilidad, tecnología de información, datos informáticos, datos de tráfico, disponibilidad, documento electrónico, Hash, hipertexto, infraestructura, integridad, internet, página web, proveedor de servicio, sistema informático, sistema operativo, software, tarjeta inteligente, tecnologías de información. Esto incluido en el artículo 4 Definiciones, del título I, sección I.

Entre los delitos contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de datos y tecnologías de información contenidos en esta Ley de Delitos Informáticos se pueden hacer mención de los siguientes:

- **Acceso ilícito:** Acceder a un sistema que utilice tecnología de información de forma no autorizada.
- **Daño informático:** Persona que sin autorización altere, destruya, inutilice, suprima, modifique o de cualquier manera o por cualquier medio dañe un sistema o un componente del mismo
- **Reproducción de dispositivos de acceso:** persona que de forma deliberada cree, utilice, altere, capture, grabe, copie o transfiera códigos de identificación y/o acceso al servicio o sistema de un dispositivo de acceso a otro similar, para realizar una operación paralela, simultánea o independiente de un servicio obtenido de forma legítima.



- **Dispositivos fraudulentos:** Persona que produzca, utilice, comercialice, ofrezca de forma no autorizada uno o varios programas de informática, equipo, material o dispositivo que su uso sea para realizar un delito regulado en la ley de delitos informáticos.
- **Espionaje informático:** Persona que se apodere, obtenga, revele, transmita, difunda contenido de forma parcial o total de un sistema de carácter público o privado.
- **Violación a la disponibilidad:** Negar el acceso a las redes, información y sistemas a las personas que están autorizadas a hacerlo.
- **Fraude informático:** Utilizar cualquier artificio de tecnología o manipulación de sistema para transferir de forma no autorizada cualquier activo patrimonial, en perjuicio de otra persona.
- **Interceptación ilícita:** Persona que intercepte de forma deliberada o ilegítima a través de cualquier medio, datos informáticos en transmisiones restringidas en un sistema.
- **Falsificación informática:** Copiar, alterar, sustituir de forma deliberada e ilegítima datos informáticos, dando un resultado no auténtico.

Entre los delitos contra la persona está el artículo 18 que dice:

Artículo 18. Uso de identidad ajena. Quien haga uso de una identidad ajena, a través de medios que utilicen tecnologías de la información, será sancionado con pena de prisión de tres a siete años y multa de trescientas a setecientas veces el salario mínimo legal vigente.



En cuanto a la legislación sobre delitos informáticos en Guatemala se pueden mencionar algunas secciones:

- Destrucción de registros informáticos
- Registros prohibidos
- Manipulación de información
- Uso de información
- Programas destructivos
- Violación a los derechos de propiedad industrial
- Violación a los derechos marcarios

Los delitos pueden ser computacionales e informáticos.

- Computacionales: Se utilizan los medios informáticos para cometer un delito, por ejemplo, una estafa, robo, hurto utilizando una computadora.
- Informáticos: Cuando se ataca un sistema, dañando el equipo, el software que utiliza o los datos que se manejan. Entre estos delitos están:
 - Falsificación informática, introduciendo, borrando, suprimiendo datos informáticos.
 - Fraude informático introduciendo, alterando, borrando datos informáticos, o interferir en un sistema de información.

Entre los delitos que atentan contra la confidencialidad, integridad, disponibilidad de los datos y sistemas informáticos:

- Acceso ilícito a sistemas informáticos.
- Interceptación ilícita de datos informáticos.
- Interferencia en el funcionamiento de un sistema informático
- Atentado de dispositivos que facilitan cometer delito



Privacidad en Internet

En relación con la privacidad en internet es proteger los intereses de las personas, libre de interferencias en sus actividades.

Dentro de esta área se manejan los siguientes conceptos.

- Privacidad de información: Controlar el manejo de datos de la información que maneja.
- Privacidad en internet: Se divide en cuatro ámbitos
 - Correo electrónico: Los mensajes de correo electrónico van a través de las redes, utilizando decenas de diferentes servidores de correo, dejando copia de estos mensajes en cada uno de los servidores.
 - Criptografía: Es la alteración de los datos de un mensaje a través de una clave y para recuperar el mensaje es necesaria la clave.
 - Estenografía: Ocultar datos dentro de otros datos para pasar desapercibidos.
 - Anonimato: Para cubrir la identidad de quién envía un mensaje.
- Privacidad de personas: Se refiere a la integridad del cuerpo del individuo.
- Privacidad del comportamiento personal.
- Privacidad de comunicación personal.
- Privacidad de datos personales.

Con el uso de la tecnología hoy en día que avanza cada vez más y más, haciendo uso de dispositivos como lo son los teléfonos inteligentes (smartphones), tablets, computadoras de escritorio y portátiles, utilizando los mismos día a día, ingresando información como nombres y apellidos, contraseñas, fecha de nacimiento, números de teléfono, números de tarjetas de crédito y de cuentas bancarias, y dicha información está vulnerable al robo, alteración, o incluso eliminar datos sin el



consentimiento de la persona; por estas razones es necesario contar con seguridad que proteja

Desde otro punto de vista de seguridad, ya no referente a la tecnología sino hacia la persona, está el crimen organizado, en el que se incluye el narcotráfico, secuestro, robo de vehículos, sicariato, trata de personas, extorsión, lavado de dinero/activos.

Para fortalecer el proceso de seguridad y justicia, existen etapas o procesos como:

- Actos introductorios: Individualizar, identificar, homónimos, indicios. Denuncias, querrela, prevención policial, flagrancia.
- Análisis de información para caracterizar fenómenos criminales en el cual entran las huellas, fotografías, certificación, atestados, homónimos; en este paso intervienen RENAP (Registro Nacional para las Personas), INACIF (Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala), CICIG (Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala), MP (Ministerio Público), OJ (Organismo Judicial), MINIGOB (Ministerio de Gobernación)
 - Proceso de investigación en el que se involucra individualizar al presunto, individualizar a la víctima, borrar caras, los testigos, los peritos; intervienen MINIGBO (Ministerio de Gobernación), MP (Ministerio Público), OJ (Organismo Judicial).
 - Debate oral y público, dentro de este debate que exista prueba documental, prueba testimonial y los peritos; intervienen Registro Nacional de las Personas RENAP (Registro Nacional para las Personas), MP (Ministerio Público), OJ (Organismo Judicial), MINIGOB (Ministerio de Gobernación), INACIF (Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala), CICIG (Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala)



- Sentencia y velar el cumplimiento de la sentencia, para dar por cumplido el caso que corresponda para que se haga justicia ante un delito de robo de identidad y/o de información, dentro del proceso de la sentencia entra la inhabilitación de los derechos políticos. Intervienen RENAP (Registro Nacional para las Personas), OJ (Organismo Judicial), MINIGOB (Ministerio de Gobernación), TSE (Tribunal Supremo Electoral).

El Organismo Judicial interviene con:

- Órdenes de aprehensión
- Medidas legales
- Identificación de actores en juicio (peritos, testigos, querellantes)
- Flagrancias
- Juzgado de turno

El Ministerio Público se relaciona con la escena del crimen.

Entre los desafíos de seguridad y justicia en el sistema, se puede hacer mención de:

- Garantizar identidad de guatemaltecos dentro y fuera del país.
- Realizar firma de convenios interinstitucionales e internacionales que establezcan el intercambio de información
- Capacitación a jueces, fiscales, investigadores, personal auxiliar y administrativo.

El Ministerio de gobernación participa por medio de patrullas, comisarías y cámaras de vigilancia para velar por la seguridad de los ciudadanos.



El Registro Nacional de las Personas (RENAP) trabaja con otras instituciones para garantizar la seguridad de las personas, las cuáles son:

4.1 Educación

En Guatemala, la institución que tiene a su cargo el desarrollo de la educación del país, tanto en el sector público como privado es el Ministerio de Educación (MINEDUC), Guatemala cuenta con escuelas públicas y colegios privados para los niveles de preprimaria, primaria, secundaria y diversificado (diferentes carreras).

El Ministerio de Educación tiene como misión aprovechar los diferentes recursos y las diferentes herramientas con que se cuentan en la actualidad para generar más oportunidades de superación a los niños y adolescentes del país y como visión la formación de los mismos y lograr su desarrollo integral para los futuros profesionales del país.

- centros de la región metropolitana (CENACEP) Centros de Aprendizaje Comunitario en Educación Preescolar, programa orientado a niños (as) de 6 años en adelante, que ingresarán a la primaria y no han podido realizar un nivel pre-primario.
- Educación Primaria: Para este nivel trabaja con el Currículum Nacional Base, el Proyecto ABC, Guatemática, ILIMITA
- Educación Media: Se trabaja con Institutos por cooperativa, PEMEN, Telesecundaria.
- Educación Extraescolar: Proceso educativo acelerado, complementario y sistemático, para fortalecer la formación integral de las personas, en el rango de niños (as), jóvenes, adultos. La base de la Dirección General de Educación Extraescolar es el Acuerdo Gubernativo No. 13-77, dicha dirección tiene a su cargo dirigir, ejecutar, supervisar y controlar la educación extraescolar que realiza el Ministerio, existe un director y un subdirector.



4.2 Ministerio de la Defensa

El Ejército de Guatemala está conformado en parte por el Ministerio de la Defensa, el Ejército de Guatemala surge a partir del artículo 244 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que indica lo siguiente: “El Ejército de Guatemala, es una institución destinada a mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior. Es único e indivisible, esencialmente profesional, apolítico, obediente y no deliberante. Está integrado por fuerzas de tierra, aire y mar. Su organización es jerárquica y se basa en los principios de disciplina y obediencia. “, el departamento de la defensa comenzó desde el año 1955.

La organización del Ejército de Guatemala está conformada por:

- Ministerio de la Defensa
- Estado Mayor de la Defensa
- Fuerzas de Tierra
- Fuerzas de Aire
- Fuerzas de Mar
- Misiones de Paz
- Educación

Dentro del portal de la institución existen otros sub portales de entidades relacionadas con dicha institución:

- Escuela Politécnica
- COSEDE
- Industria Militar
- DIGECAM
- Servicio de Historia Militar
- Club Aurora F.C.



En el ámbito operativo sigue las órdenes del Presidente Constitucional de la República y Comandante General del Ejército, y cuenta con apoyo del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

En el ámbito administrativo, realiza la gestión y planificación trabajando con los viceministros de: la Defensa Nacional, de la Marina y de la Política de Defensa y Planificación. Así mismo es el encargado de dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todo lo que se relacione con la defensa, y por ello se crea el Viceministerio de Política de Defensa y Planificación que es el encargo de la planificación estratégica, y de los asuntos de la Política de la Defensa de la Nación.

En el ámbito interinstitucional existe el Departamento de Derechos Humanos para promover la ejecución y vigencia de los derechos fundamentales de la persona, dignidad, integridad física y psíquica, mejor calidad de vida, de los integrantes activos del Ejército. Además, la existencia del Centro de Atención a Discapacitados del Ejército de Guatemala (CADEG), provee servicios de rehabilitación profesionales para personas del Ejército con discapacidades.

En el ámbito político estratégico, dicho ministerio está distribuido en direcciones y departamentos para ocuparse en lo referente a las relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional, y el Viceministerio de Política de Defensa y Planificación dirige, gestiona lo relacionado con la Defensa Cabal.

Estado Mayor de la Defensa Nacional:

- Dirección General de Salud y Bienestar Social
- Dirección General de Finanzas
- Dirección General de Industria, Tecnología y Desarrollo
- Dirección de Deporte y Recreación
- Dirección General de Asuntos Marítimos



3. Nivel de Apoyo Técnico, a cargo de las funciones de asesoría:

- Dirección General de Asuntos Marítimos
- Dirección General de Política de Defensa

4. Nivel de Control, a cargo de la función de control interno

- Auditoría Militar de Cuentas
- Dirección General de Armas y Municiones

4.3 Dirección General de Migración

Institución que tiene a su cargo todos los asuntos en relación con migración (movimiento en el cual las personas dejan su lugar de residencia y se establecen en otro país o región), para ello cumple con ciertas funciones dicho ministerio, son la institución responsable del control, verificación, garantía a nacionales y extranjeros la entrada, permanencia y salida del territorio guatemalteco.

La Dirección General de Migración cuenta con objetivos a desempeñar, y entre los objetivos que tiene establecidos se pueden mencionar los siguientes:

- Mantener y garantizar orden migratorio, regulando entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional y/o permanencia en el país.
- Emitir documentos de identificación internacional.

Por lo que se observa que para Guatemala representa una institución de importancia en la emisión de los pasaportes que es una identificación internacional y para poder obtener dicho documento se realiza a través de un proceso el que incluye presentar el Documento Personal de Identificación (DPI), donde se maneja el número de Código Único de Identificación (CUI) que aparecerá de alguna manera en el pasaporte de la persona, nuevamente se relaciona la información contenida en el Documento Personal de Identificación, en este caso para obtener un documento de identificación a nivel internacional.



4.4 Tribunal Supremo Electoral

El Tribunal Supremo Electoral conocida por sus siglas TSE, es la más alta autoridad en lo que respecta al campo electoral, es una institución independiente, se rige bajo la Ley Electoral y de Partidos Políticos que entró en vigencia desde el 14 de enero de 1986, siendo creado en el año de 1983.

Esta institución tiene a su cargo la realización de las elecciones, su organización, realización y presentación de resultados; esto cuando los guatemaltecos y guatemaltecas escogen cada cuatro años a las autoridades del país (presidente, diputados, alcaldes).

El Tribunal Supremo Electoral lleva el registro de las personas de sus datos relacionados a un número de empadronamiento para poder ser asignado en un centro de votación para el día de las elecciones.

Entre los valores institucionales con los que trabaja el Tribunal Supremo Electoral están el compromiso, credibilidad, servicios, eficacia y eficiencia, con el fin de brindar un servicio de calidad y transparente, y bajo los principios de justicia, autodeterminación e imparcialidad, equidad, convicción, y legitimidad.

Como parte de la integración del Tribunal Supremo Electoral, están designados cinco magistrados titulares y cinco suplentes, con un período de seis años de funciones, la elección de los mismos está a cargo del Congreso de la República. Siendo uno de los cinco magistrados el presidente, y los demás vocales (1 al 4).

Entre las dependencias del Tribunal hay actividades para Organizaciones Políticas, esto con base en el Acuerdo 019-2007 del Tribunal Supremo Electoral.

- Área de Auditoría Padrón Electoral: Procesos administrativos del Padrón Electoral, garantizar integridad en los procedimientos de empadronamiento, autorizar y verificar cambios de información en la base de datos del Padrón Electoral.



- Área de Auditoría Sistemas Informáticos: Supervisar, verificar su funcionamiento, minimizar los riesgos a los que pueda verse amenazada la información y los activos de la institución.
- Auditoría Financiera-Administrativa: Vela por la estructura de control interno; evalúa la información financiera, económica y administrativa de cada una de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral, supervisa que se cumplan los reglamentos, programas, actividades establecidas.
- Departamento Administrativo: Con base al acuerdo no. 185-2008, fue reestructurada de forma administrativa el Departamento de Administración y Servicios Generales del Tribunal, se separó y se creó una Jefatura Administrativa y una Sección de Servicios generales.
El departamento administrativo tiene a su cargo la planificación, organización y llevar a cabo las actividades administrativas de la institución, utilizando métodos y herramientas para realizar dichas actividades de una forma más eficiente.
Trabaja en conjunto con la Sección de Compras y las Unidades Proveeduría y Archivo.
- Dirección de comunicación y cooperación: Trabaja con base en el Acuerdo 360-2010, tiene a su cargo el desempeño de las diversas actividades y de establecer, mantener la relación entre las organizaciones nacionales e internacionales, brindando cooperación y asistencia técnica en los proyectos que se presenten relacionados con el Tribunal Supremo Electoral y la materia.
 - Departamento de comunicación: fue creado con base en el Acuerdo Número 360-2010, el cual tiene a su cargo la comunicación, el contacto con los diferentes medios de comunicación nacional e internacional para transmitir la información que desee el tribunal hacia



el público en general. Así mismo está encargada de la publicidad del Tribunal Supremo Electoral, entrevistas, atención a la prensa, manejo de publicaciones en el portal, elaboración de las memorias de labores.

- Prensa: Mantener una relación en armonía con los medios de comunicación, facilitar información requerida por los reporteros en relación con el Tribunal y materia.
- Departamento de Protocolo: Mantener buena imagen de la institución, tiene a su cargo las actividades internas y externas en donde participan los magistrados del Tribunal Supremo Electoral.
- Unidad de Información Pública: Es el enlace entre el Tribunal Supremo Electoral y particulares que desean tener acceso a información clasificada y pública, su base legal es la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República. Recibe, analiza y lleva a cabo las solicitudes de información hacia dicha institución de forma gratuita para el solicitante.

Otra de sus funciones es mantener la información actualizada que se presenta al público en general.

- Dirección electoral: Está compuesta por el departamento de Procedimientos Electorales y Logística Electoral y el departamento de Cartografía Electoral.
 - Departamento de procedimientos electorales y logística: Lleva el control inventario, envío y recepción de mobiliario electoral. Así mismo realiza una actualización periódica de registros, así como un informe general del mobiliario en movimientos y traslados
 - Departamento de Cartografía Electoral: A cargo de estudios correspondientes para formular e implementar proyectos de Descentralización territorial de las Juntas Receptoras de Votos.



- Dirección de finanzas: A cargo de la operación presupuestaria y financiera y asesoran a las autoridades superiores y funcionarios del tribunal en cualquier asunto relacionado al tema financiero de la institución.
Parte de esta dependencia está tesorería.
- Dirección de informática: Utilizar los recursos tecnológicos de manera eficiente y eficaz, los recursos físicos, técnicos y humanos que se necesiten para cumplir las funciones que el sistema pide.
- Inspección general: Vela por el cumplimiento de la Ley

4.5 Superintendencia de Administración Tributaria

La Superintendencia de Administración Tributaria, sus siglas SAT, surge en el año de 1997 a través del Ministerio de Finanzas Públicas, tiene a su cargo el sistema tributario del país, y que se cumplan los compromisos fiscales que están en los Acuerdos de Paz y el Programa de Modernización del sector público, así como la administración aduanera, y que incremente los ingresos tributarios, siempre trabajando de una forma eficaz y transparente, y la creación de esta institución se aprobó en el decreto número 1-98; entrando en vigencia el 21 de febrero de 1998.

El directorio de la institución lo conforman el Ministro de Finanzas Públicas, directores titulares y suplentes, el Superintendente de Administración Tributaria.

Así mismo, existe un presidente, un presidente suplente, un secretario, un secretario suplente, cuatro directores titulares y tres directores suplentes.

En los funcionarios superiores está el superintendente y cuatro intendentes que son: aduanas, asuntos jurídicos, fiscalización, recaudación y gestión.

Entre los gerentes están: Asesoría técnica del directorio, auditoría interna, planificación y desarrollo institucional, informática, administrativo financiero, recursos humanos, infraestructura, seguridad institucional, contribuyentes especiales grandes, contribuyentes especiales medianos, regional central, regional sur, regional occidente, regional nororiente, atención al contribuyente.

En su estructura organizacional, se puede observar la dependencia jerárquica, asesoría y la dependencia normativa entre sus componentes.

4.6 Sistema Penitenciario

El Sistema Penitenciario (SP) es el sistema carcelario de Guatemala que debe cumplir con las funciones asignadas por la Constitución Política de la República de Guatemala y respetar los convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Para la función de la institución se crea la Dirección General del Sistema Penitenciario (DGSP), que surge a través del Acuerdo Gubernativo Número 607-88 y en la actualidad se rige por el Decreto Número 33-2006 del Congreso de la República de Guatemala y este sistema es dirigida por el Ministerio de Gobernación (MINGOB).

El Decreto número 33-2006 regula al Sistema Penitenciario de Guatemala en relación con los centros de prisión preventiva, y centros de cumplimiento de condena para la ejecución de penas, a su vez el Sistema Penitenciario de Guatemala debe apoyar con la readaptación social y a la reeducación de las personas privadas en libertad y cumplir con las normas asignadas.

Entre los objetivos principales de esta institución están.





- Mantener la custodia, seguridad de las personas reclusas.
- Brindar a las personas reclusas condiciones favorables para su educación, readaptación a la sociedad para alcanzar un desarrollo personal en el tiempo del cumplimiento de la pena y después reintegrarse a la sociedad.

La estructura orgánica de la Dirección General del Sistema Penitenciario del Ministerio de Gobernación se desglosa de la siguiente manera:

- Dirección general
- Subdirección general
- Subdirección Técnico Administrativa
- Subdirección Financiera
- Subdirección de Recursos Humanos
- Subdirección de Informática
- Subdirección de Asuntos Jurídicos
- Subdirección de Planificación
- Subdirección Operativa
- Subdirección de Rehabilitación Social
- Centros de Detención
- Escuela de Estudios Penitenciarios.
 - Subdirección de Asuntos Jurídicos
 - Subdirección de Planificación
- Órganos de Control
 - Unidad de Auditoría Interna
 - Inspectoría General del Régimen Penitenciario
 - Unidad de Análisis de Información Penitenciaria

Las funciones de la institución son las siguientes:

- Dirección General: Es el órgano que tiene la responsabilidad de planificar, aprobar, implementar, monitorear, evaluar las medidas penitenciarias que buscan lograr la custodia, protección, rehabilitación, reinserción social de las



personas reclusas. La Dirección General estará bajo la responsabilidad de un Director General y un Subdirector General que deben atender todos los asuntos inherentes a su competencia.

- Planifica, programa, realiza acciones que desconcentren las funciones técnicas, administrativas, financieras de la institución con recursos físicos y tecnológicos adecuados para el desarrollo.
- Cumplir y que se cumplan las leyes, normas, procedimientos administrativos.
- Supervisar el proceso de gestión, ejecución de proyectos, programas, actividades dictadas por el Director General.
- Dar seguimiento al operativo anual y a los diferentes proyectos y expedientes delegados por la dirección.
- Supervisa los planes, programas, procedimientos de seguridad penitenciaria.

4.7 Ministerio Público

El Ministerio Público es una institución que tiene como objetivo enfrentar la criminalidad del país, y surge en el año de 1993; esto se da por la reforma constitucional de ese mismo año, siendo dicha institución una entidad autónoma la cual es responsable de ejercer persecución y acción penal pública cuando corresponda, y así entra en vigencia en 1993 el Código Procesal Penal en el que se indica las funciones y responsabilidades del Ministerio Público.

Entre las leyes que se relacionan con esta institución está el Decreto Número 40-94 “Ley Orgánica del Ministerio Público”.

El Ministerio Público forma parte de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (ICMSJ), en conjunto con el Organismo Judicial, el Instituto de la Defensa Pública Penal, el Ministerio de Gobernación.



El Ministerio Público tiene entonces a su cargo tareas importantes como

- Investigar delitos de acción pública y promover persecución penal ante tribunales.
- Ejercer acción civil en casos previstos por la ley.
- Dirigir a la policía y otros cuerpos de seguridad del Estado al investigar hechos delictivos.
- Salvaguardar el Estado de derecho, el respeto de los derechos humanos.

El Ministerio Público está conformado por:

- Fiscal General de la República
- Consejo del Ministerio Público
- Fiscales de Distrito y Fiscales de Sección
- Agentes Fiscales
- Auxiliares Fiscales.

4.8 INACIF

El Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala es la entidad encargada de dar servicios de investigación científica forense basándose en la ciencia, el arte y así emitir dictámenes que son utilizados por la justicia.

Esta institución se crea en el año 2006 bajo el Decreto Número 32-2006 del Congreso de la República de Guatemala por la razón de ser necesario los medios de prueba válidos en los procesos de justicia, y cuenta con expertos y peritos en el área de ciencias forenses utilizando los recursos de la tecnología, científicos, medicina legal y criminalística. Inicia sus funciones en el año 2007, es una entidad autónoma e independiente.



Los principios bajo los que trabaja el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala son:

- Objetividad: Ser imparciales, acatar la Constitución Política y Leyes de la República de Guatemala.
- Profesionalismo: Actuar con los más altos niveles técnicos, científicos, éticos, y trabajar con eficiencia y efectividad.
- Respeto por la dignidad humana: No discriminar ni tener privilegios.
- Unidad y concentración: Sistematizar y clasificar toda información que procese para permitir el acceso a la misma de las personas interesadas en hacerlo.
- Coordinación interinstitucional: Todos los organismos e instituciones del Estado deben cooperar con el Instituto de Ciencias Forenses cuando sea necesario para poder cumplir con las funciones asignadas por la Ley.
- Publicidad y transparencia: Todos los procesos, técnicas periciales aplicadas se sistematizan, se ordenan en protocolos o manuales que serán públicos y los interesados podrán acceder a los mismos.
- Actualización técnica: Innovaciones tecnológicas y científicas.
- Gratuidad del servicio: Los servicios en materia penal son gratuitos, podrá prestar servicio en otros procesos judiciales, notariales, administrativos, arbitrales previo a pago de honorarios.

Las dependencias que forman el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala están:

- Consejo directivo
- Dirección General

Entre los departamentos que se manejan están el Técnico Científico, el de Capacitación, el Administrativo Financiero, Control de Gasto, Desarrollo Institucional.



Dentro del departamento técnico científico se encuentran los laboratorios de criminalística, el seguimiento pericial y procesamiento de dictámenes, la medicina forense metropolitana, la medicina y clínica forense regional.

Entre los laboratorios se pueden mencionar algunos como:

- Laboratorio de balística
- Laboratorio de Toxicología
- Laboratorio de Genética
- Laboratorio de Informática Forense
- Laboratorio de Sustancias Controladas

En el ámbito de las leyes esta institución cuenta con la Ley Orgánica y Marco Legal del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.

4.9 CICIG

La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala es una institución que trabaja de acuerdo con las leyes guatemaltecas y apoya a las instituciones del Estado en las investigaciones de ámbito legal, seguridad, que puedan violar los derechos de los guatemaltecos; y poder así fortalecer la estructura política del país y de las instituciones judiciales y para ello dicha institución realiza propuestas como reformas legales y trabajando con el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil.

La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala de acuerdo con el artículo 2 (1) (c) del acuerdo para la creación de la (CICIG) Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala se estipula que hará recomendaciones al Estado del país en la adopción de políticas públicas para erradicar organizaciones ilegales de seguridad.



A la fecha las reformas presentadas por dicha institución son:

- Primer conjunto de propuestas de reforma legislativa:

Propuesta presentada en el octubre de 2008 al presidente del Congreso de la República de Guatemala en el cual se indican las siguientes reformas:

1. Propuesta de reformas a la Ley en materia de Antejucio
2. Propuesta de reformas a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad.
3. Propuesta de reformas a la Utilización de medios audiovisuales en las declaraciones de testigos y peritos en procesos penales.
4. Propuesta de reformas a el Cambio de identidad y reubicación de testigos y colaboradores en procesos penales.
5. Propuesta de reformas a la Colaboración eficaz y regulación de beneficios y mecanismos de protección en la Ley Contra la Delincuencia Organizada.
6. Propuesta de reformas en materia de Ley de Armas y Municiones.

En el año 2009 se realizan varias de las recomendaciones hechas por la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala y en ese mismo año en el mes de abril se da la aprobación a la Ley para el Fortalecimiento de la Persecución Penal y el Decreto 23-2008 de reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada.

- Segundo conjunto de propuestas de reforma legislativa en las áreas de:

1. Trata de Personas, adopciones irregulares.
2. Tráfico ilícito de migrantes.



3. Conjunto de medidas penales contra la corrupción, tipificación del enriquecimiento ilícito y otros delitos, inhabilitaciones como pena accesoria.
4. Regímenes disciplinarios del Ministerio Público, el Organismo Judicial y Policía Nacional Civil.
5. Cooperación Jurídica Internacional en materia penal.

4.10 INTERPOL

La INTERPOL es una organización policial a nivel mundial y es la más grande que existe, cuenta con 190 países miembros de esta organización.

El objetivo o función de tal organización es que la policía de todo el mundo contribuya para tener un lugar seguro y la estructura del apoyo técnico y operativo permite enfrentar las dificultades de la lucha contra la delincuencia en la época actual.

INTERPOL brinda apoyo a la policía para permitir el acceso a los instrumentos y servicios necesarios para cumplir sus funciones de forma eficaz, se imparte formación específica y pertinente.

También facilita la cooperación policial internacional, y actuar dentro de los límites impuestos por las legislaciones que correspondan al país, y también conforme a la Declaración Universal de Derechos Humanos. Cuentan con un estatuto importante: “toda actividad o intervención en cuestiones o asuntos de carácter político, militar, religioso o racial”.

Las expectativas es un mundo seguro y el cometido poder prevenir, combatir la delincuencia en conjunto con la policía a nivel internacional.



Su alcance mundial se desarrolla con la Secretaría General que está en Lyon, Francia y está funcionando las 24 horas del día y los 365 días al año, además cuenta con siete oficinas en: Nueva York, Bruselas para representantes permanentes ante las Naciones Unidas y la Unión Europea.

Todos los países que son miembros de INTERPOL tienen a su cargo mantener una Oficina Central Nacional con funcionarios cualificados encargados de aplicar la ley.

Guatemala es uno de los miembros de esta organización mundial.

Para dirigir las actividades de INTERPOL en un país miembro se rige bajo un marco conformado por órganos de gobierno y reuniones estatutarias.

El gobierno de organización está conformado por:

- La Asamblea General: Es el órgano rector supremo de la organización y lo conforman delegados designados por cada país que es miembro y tienen una reunión anual.
- El Comité Ejecutivo: es elegido por la Asamblea General y el responsable superior es el presidente de la Organización quien hace aportaciones de orientaciones y directrices, y realiza la supervisión de la ejecución de decisiones tomadas en la reunión anual de la Asamblea General.

Para aplicar las decisiones estratégicas de la organización queda bajo la responsabilidad de la Secretaría General y Oficinas Centrales Nacionales.

Para la supervisión se cuenta con asesores que son expertos con función consultiva y son nombrados por el Comité Ejecutivo y confirmado por la Asamblea General.



El marco estratégico con el que trabaja la institución es para un período de tres años y para el período actual que es 2014 a 2016 se aprobó tal marco en octubre de 2013. Este marco está integrado por cuatro prioridades estratégicas y dos institucionales

En Guatemala está la Oficina Central Nacional (OCN) de INTERPOL que es parte de la Subdirección General de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil.

En Guatemala, para la lucha contra el crimen, se cuenta con el Ministerio de Gobernación que dirige la política interna del país para garantizar la seguridad de las personas y velar por el orden público. El Estado es el encargado de la seguridad pública y ha creado a la Policía Nacional Civil, la cual se fundó en 1997, como una fuerza armada de seguridad que salvaguarda el orden público y la seguridad civil de la población, junto con el Ejército de Guatemala deben garantizar la seguridad de todo el país.

En el año 2006 es creada la fuerza policial Guardia de Protección Civil (GPC) para proteger a los ciudadanos y velar por el orden público en zonas de alto riesgo.

Entre los crímenes que están en INTERPOL para combatir se pueden mencionar:

- Armas de fuego
- Corrupción
- Crímenes de guerra
- Delincuencia financiera
- Delincuencia informática
- Delincuencia organizada
- Delitos contra el medio ambiente
- Delitos contra menores



- Delitos farmacológicos
- Drogas
- Integridad en el deporte
- Investigaciones sobre prófugos
- Obras de arte
- Piratería marítima
- Robo de vehículos
- Terrorismo
- Trata de personas
- Tráfico de productos ilícitos.

INTERPOL es un gran apoyo a nivel mundial para la lucha contra el crimen para combatirlo y en lo posible erradicarlo y que Guatemala sea miembro de tal institución es una ayuda a cumplir las funciones de los entes de justicia para garantizar la seguridad de los guatemaltecos.

4.11 Sistema justicia

El sistema de justicia en Guatemala está conformado por organismos y entidades autónomas y/o semiautónomas del Estado los cuales se describen Constitución Política de la República de Guatemala.

Entre estos organismos o entidades se pueden mencionar las siguientes:

- Organismo Judicial:
- Corte Suprema de Justicia (CSJ)
- Tribunales de Apelaciones
- Juzgados de Primera Instancia
- Juzgados de Paz



Además del Organismo Judicial están estas otras instituciones:

- La Corte de Constitucionalidad (CC)
- El Ministerio Público (MP)
- La Procuraduría General de la Nación (PGN)
- La Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)
- El Ministerio de Gobernación (MINIGOB)
- La Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)

La Procuraduría General de la Nación (PGN) es una institución pública que fue creada por mandato constitucional, asesora y da consultoría a los órganos y entidades del estado que ejerce por medio del Procurador General de la Nación la representación en el ámbito legal del Estado de Guatemala, así como de los menores de edad.

Entre las funciones de esta institución están:

- Representar, sostener los derechos de la Nación en todos los juicios en los que forme parte.
- Representar a los niños, las niñas, los adolescentes, a las personas de tercera edad, personas con capacidades diferentes ante cualquier tribunal de justicia en el caso de que no tengan representación.

Entre los objetivos de esta institución están:

- La defensa, representación del Estado de Guatemala
- La defensa, protección y representación del niño, niña, adolescente, personas de tercera edad, personas con capacidades diferentes.
- La protección del Patrimonio Nacional, intereses del Estado, auxilia a la administración de justicia.



- Garantizar el bienestar de la familia, y contribuir a la aplicación de la justicia.

Procuraduría de los Derechos Humanos

Dentro de la institución su máximo representante es el Procurador de los Derechos humanos quien es un comisionado del Congreso de la República que vela por la defensa de los Derechos Humanos que se han establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de los Tratados y Convenciones Internacionales que han sido aceptados y rectificadas por Guatemala, y debe cumplir con las atribuciones establecidas en la Constitución Política de la República de Guatemala.

Entre las atribuciones y funciones que debe cumplir la institución se pueden mencionar las siguientes:

- Promover el buen funcionamiento y agilizar la gestión administrativa gubernamental en materia de Derechos Humanos.
- Investigar cualquier denuncia planteada por cualquier persona en relación con la violación de los Derechos Humanos.
- Establecer y mantener comunicación con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, nacionales, extranjeras que tengan a su cargo la defensa y promoción de los derechos humanos.
- Participación en eventos internacionales en relación con la materia de Derechos Humanos.
- Proteger los derechos individuales, sociales, cívicos, culturales, políticos, establecidos en el título II de la Constitución de forma fundamental la vida, la

libertad, la justicia, la paz, la dignidad, la igualdad de la persona humana, y otros definidos en los tratados o convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.



4.12 Prevención del sistema de justicia

En relación con la prevención, hay de diferentes tipos, por ejemplo, el programa Política Criminal, Prevención del Delito el cual examina la problemática de la Política Criminal y así tomar decisiones al respecto.

La política criminal podría definirse como las acciones que un Estado realiza para prevenir, combatir, tratar el crimen en todas sus formas.

Otro ejemplo es el programa de prevención de la violencia que inicia un enfoque integral de prevención, establecido por la Iniciativa Regional Centroamericana (CARSI).

Entre los objetivos de este programa se pueden mencionar:

- Reducir vulnerabilidad de jóvenes, y así incrementar su competitividad por medio de becas, alternativas para su tiempo libre.
- Participación de las comunidades.
- Incrementar la competitividad de los jóvenes por medio de oportunidades de educación formal, vocacional con becas o pasantías.
- Actividades culturales y recreativas.
- Actividades culturales y deportivas.

De acuerdo con la Real Academia Española prevención se refiere a: “Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo”.



En Guatemala, la prevención criminal de delincuencia se entiende como las medidas para evitar agresiones físicas, mentales, emocionales hacia cualquier persona o ciudadano, para poder proteger a los guatemaltecos, guatemaltecas y al Estado de Guatemala en sí, de cualquier riesgo que dañe a Guatemala como país y como la población, es decir, como personas

4.13 Tema transparencia

La transparencia en Guatemala se maneja con el objetivo de que todos los procesos realizados por las diferentes entidades sean los correctos, los adecuados y que no se estén cometiendo delitos. En este ámbito, se involucra el decreto 57-2008 de la Ley de Acceso a la Información Pública el cual entre uno de sus objetivos de ley está el garantizar la transparencia de la administración pública y que toda persona tiene derecho a solicitar y tener acceso a la información pública de la misma.

Cada institución dentro de sus portales de internet y oficinas deben cumplir con esta ley de dar acceso a la información que ellos manejan, de cómo la manejan por ejemplo sus funciones, atributos, obligaciones, estructura organizacional, manuales, leyes que utilizan, ubicación de dependencias, entre otros datos, para que se conozca con transparencia y/o claridad lo que realizan como entidades del Estado de Guatemala; y así la persona puede conocer de una forma entendible, oportuna la información que se le brinda.

Entre los organismos oficiales de Guatemala que deben manejar la transparencia de sus instituciones están:

- El Congreso de la República de Guatemala
- Contraloría General de Cuentas de la Nación (CGCN)
- Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)
- Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT)
- Superintendencia de Bancos (SIB)
- Corte de Constitucionalidad (CC)
- Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)
- Fiscalía General contra la Corrupción
- Ministerio Público (MP)
- Procuraduría General de la Nación (PGN)
- Tribunal Supremo Electoral (TSE)







Los delitos contra la vida:

- Homicidio: Cuando una persona mata a otra.
- Asesinato: Cuando una persona mata a otra con premeditación.
- Parricidio: Cuando se da muerte a un pariente cercano, como padre o madre.

Los delitos contra el patrimonio en los que se pueden mencionar: el robo vehículos, motocicletas, armas, celulares, los cuales son dirigidos en su mayoría a los peatones y en las residencias. También están los delitos de hurto, hurto agravado, robo agravado.

En el año 2013 se crea el Decreto 8-2013, la Ley de Equipos Terminales en los cuales se incluyen los delitos de

:

- Robo de equipo terminal móvil
- Adquisición de equipos terminales móviles de dudosa procedencia
- Comercialización de equipos terminales móviles denunciados como robados, hurtados, extraviados, alterados.
- Comercialización de equipos terminales móviles por persona sin registro.
- Uso de equipos terminales móviles en centros de privación de libertad.
- Ingreso de equipos terminales móviles a centros de privación de libertad.
- Uso de equipos terminales móviles por funcionarios y empleados públicos.
- Conspiración mediante equipos terminales móviles.

Por lo tanto, se puede definir que los delitos que atentan la seguridad y la identidad de los guatemaltecos sería el robo, el hurto de sus pertenencias entre los que iría su documento de identificación, dinero en efectivo, tarjetas de crédito, chequeras, crimen organizado en relación con una agresión física y por el área de informática como se mencionó en el capítulo IV en el que se hace mención del fraude, sabotaje, manipulación de datos, y esto permitiría el robo de identidad. Son varias vulnerabilidades a la que una persona está expuesta y para erradicar,

combatir, prevenir estas situaciones intervienen los diferentes organismos correspondientes a la seguridad, justicia, derechos humanos.



5.1 La interoperabilidad en control y estadísticas

La interoperabilidad hace referencia a la capacidad de dos o más sistemas de intercambiar información y utilizar la información que ha sido intercambiada.

La interoperabilidad del Registro Nacional de las Personas (RENAP) se realiza por medio de estrategias y técnicas para fortalecer el sistema integral y así poder tener un registro seguro, confiable y accesible a las personas, instituciones y entidades del Estado. El contar con medidas de seguridad como las que caracterizan al Documento Personal de Identificación lo hacen seguro e íntegro y protege la información que contiene el chip, el tener interoperabilidad demanda afrontar desafíos como la resistencia al cambio, la estandarización, socialización, implementación de mejoras en procesos internos, recursos financieros para adquisición de plataforma tecnológica apropiada y para cumplir con las certificaciones ISO, así como la perfección de la digitalización, digitación, indexación de registros.

Con el Sistema de Identificación Biométrico (SIBIO) se establece la interoperabilidad de los sistemas Sistema de identificación digital automatizada (por sus siglas en inglés AFIS Automated Fringerprint Identification System), del Sistema de reconocimiento facial (por sus siglas en inglés FRS, Face Recognition System), del Sistema de Impresión de Documentos (SID) y así establecer un control continuo de las estadísticas del sistema para dar continuidad en el servicio y poder registrar el rendimiento.



5.2 Homónimos

Los homónimos no hacen referencia únicamente a las palabras que tienen la misma escritura y diferente significado, se aplica también a personas u objetos que tienen el mismo nombre.

En Guatemala se han dado caso de homónimos en los nombres de las personas y esto afecta la seguridad, la identidad e integridad de una persona, puesto que si están buscando a una persona por algún delito o tiene antecedentes, si no se tiene cuidado puede acusarse a otra persona, quien por tener el mismo nombre, podría ser involucrada de una forma injusta.

En el año 2014, en el transcurso del mes de enero y febrero se detectaron 2, 378 casos de homónimos al emitir antecedentes policiacos, al suceder esto la persona que no tiene los antecedentes debe acudir al gabinete criminalístico para solventar su situación, después de corroborarse su identidad la persona debe realizar una solicitud al Director General de la Policía Nacional Civil para limpiar sus antecedentes, el trámite es gratuito con una duración de tres meses.

En la actualidad, con el uso del Documento Personal de Identificación, este documento, por tener un Código Único de Identificación (CUI) debe de constatar la identidad de la persona que, aun teniendo el mismo nombre, tendrá un número distinto de documento y no coincidiría con el nombre de la persona que tiene antecedentes, esto ayudaría a evitar y erradicar esta clase de confusiones que también afecta la identidad del guatemalteco (a).

En el año 2013, ocurrieron otras situaciones similares, en las que destacó una persona por tener nombre similar, quien había sido acusado de varios delitos y realizó varias diligencias y gastó para solventar su situación. En marzo de 2013, la Policía Nacional Civil dio como respuesta que enlazaría un sistema con el Registro Nacional de las Personas para tener un registro más depurado y exacto, con el propósito de evitar futuras confusiones.



5.3 Desafíos para el sistema de seguridad y justicia

Toda organización, institución, entidad se enfrenta a desafíos para poder cumplir con sus funciones, atribuciones, asignaciones, los desafíos sirven para crear planificaciones, estrategias, para llegar al objetivo meta.

En materia de seguridad y justicia los desafíos que se pueden dar están divididos en ejes: estratégicos, políticos, estructurales, antropológicos y jurídicos; entre ellos se pueden mencionar los siguientes:

- **Estratégicos:**
 - Factores de criminalidad transnacional
 - Debilidad institucional del Estado
 - Pérdida de Soberanía

- **Políticos:**
 - Ausencia de abordaje social integral en los temas de seguridad

- **Estructurales:**
 - Exclusión social
 - Aumento de conflictividad social

- **Antropológicos:**
 - Cultura de Violencia
 - Anomia social
 - Justicia por mano propia

- **Jurídicos:**
 - Ausencia de un Estado de Derecho
 - Politización de la Justicia



En relación con el Ministerio de Gobernación, se pueden dar desafíos en los siguientes ejes: estratégicos, sistémicos, políticos, jurídicos, socioculturales:

- **Estratégicos:**
 - Identificar amenazas, vulnerabilidades, niveles de riesgo externos e internos.
 - Alianzas estratégicas regionales

- **Sistémicos:**
 - Transformar profundamente condiciones de pobreza y exclusión

- **Políticos:**
 - Integrar todos los esfuerzos de seguridad
 - Definir Agenda de Seguridad de la Nación

- **Jurídicos:**
 - Respetar los derechos humanos.
 - Incremento de niveles de resolución de casos y condenas en la administración de justicia.

- **Socioculturales:**
 - Transmitir valores a la sociedad de la no violencia
 - Crear una cultura Nacional de Prevención
 - Resolver de una forma pacífica los conflictos

Existen desafíos en diferentes áreas y son necesarios para cumplir con lo propuesto en función de mejora para el país.

Dentro del área del sistema de gobierno no se debe olvidar los tres organismos que rigen el país:



Organismo Ejecutivo: su autoridad máxima es el presidente de la República y este dirige al Ministro de Gobernación que es el encargado de mantener el orden; las leyes que se involucran son la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo, la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Organismo legislativo: su autoridad son los 158 diputados del Congreso de la República y ellos a su vez lideran al presidente del Organismo Legislativo, la Junta Directiva, La comisión permanente y a los jefes de bloque quienes crean leyes y tienen el desafío del buen funcionamiento de la administración pública; las leyes a las que se rigen son la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley Orgánica del Organismo Ejecutivo.

Organismo Judicial: Su máxima autoridad es el presidente del Organismo Judicial, le siguen los 13 Magistrados que integran la Cámara Civil, Cámara Penal, Cámara de Amparo y Antejuicio. A su vez lideran a los Magistrados de las Salas de Apelaciones Tribunales de Sentencia Penal, a los Juzgados de Primera Instancia, a los Jueces de Paz. La ley a la que se rigen es a la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Judicial, la Legislación Ordinaria.

Los desafíos continúan en la actualidad, y siguen las planificaciones, estrategias y metodologías para poder vencer los obstáculos y adversidades que se presentan en el país y así brindar la seguridad, la justicia que el país necesita y merece.

El Organismo Judicial (OJ) es la entidad que tiene a su cargo impartir justicia según el texto constitucional. Su marco legal está establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 203 al 222; y la Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 y reformas.



En la Corte Suprema de Justicia se lleva a cabo tramites y resolución de recursos de casos planteados contra las resoluciones de Salas de Apelaciones, acciones de amparo, los Magistrados estudian y resuelven los recursos entre otras funciones.

5.4 Sistema financiero

Un sistema financiero está conformado por un conjunto de instituciones, medios con el objetivo de encaminar el ahorro que generan los prestamistas o unidades de gasto con superávit

El tema de sistema financiero está a cargo de la Superintendencia de Bancos de Guatemala (SIB).

Entre los objetivos de esta institución está el promover la estabilidad, la confianza en el sistema financiero supervisado, trabajan con los valores de confiabilidad, honestidad, actitud de servicio, responsabilidad, lealtad, excelencia y sus temas estratégicos son fortalecer la confianza de la sociedad, prevenir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, por mencionar algunos aspectos.

Los grupos financieros y entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos de Guatemala está agrupada en:

- Instituciones Bancarias
- Sociedades Financieras
- Compañías Almacenadoras
- Compañías de Seguros
- Casas de Cambio
- Entidades fuera de plaza (OFF SHORE)
- Casas de Bolsa
- Tarjetas de Crédito



- Otras instituciones
- Grupos Financieros

Respecto a la prevención y a combatir el lavado de dinero, está la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y para ello la Superintendencia de Bancos de Guatemala crea la Intendencia de Verificación Especial (IVE) como ente responsable de velar por cumplimiento de dicha ley y del reglamento que contiene el Acuerdo Gubernativo Número 118-2002.

Desde el año 2010 se manejan los temas educativos respecto a las finanzas, el “Programa de Educación Financiera”, las áreas que cubre son la personal, familiar, y país. En lo personal que los individuos aprendan a cuidar y a hacer rendir su dinero; en lo familiar que en conjunto los miembros de la familia sepan administrar bien sus ingresos para obtener una mayor estabilidad y desarrollo; y país que a través de usuarios informados sobre productos y servicios financieros se logre un desarrollo favorable para el país.

La Superintendencia de Bancos de Guatemala en su portal maneja un espacio para la información del sistema financiero en el cual el objetivo es brindar información para análisis estadísticos macroeconómicos del sistema financiero guatemalteco, reúnen información de otras instituciones para tal utilidad; la información se presenta de forma agrupada por entidad y por tipo de información.

Se manejan reportes de información de entidades supervisadas, balance general, graficador de información financiera, informes trimestrales del sistema financiero, informes de estabilidad financiero.

Se concluye que esta institución muestra los procesos, resultados y trabajo que realiza sobre el sistema financiero, a su vez incentiva a las personas a informarse y que existen leyes contra los actos ilícitos en relación con el dinero y que deben respetarse dichas leyes.



5.5 Telecomunicaciones

La entidad a cargo de esta área es la Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT), organismo técnico del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Entre sus principales funciones están:

- Administración y registro de telecomunicaciones
- Elaboración y administración del Plan Nacional de Numeración
- Participación como ente técnico que representa al país en coordinaciones con órganos competentes en reuniones de organismos internacionales de telecomunicaciones, negociaciones de tratados, acuerdos, convenios internacionales en el ámbito de telecomunicaciones.

Esta institución está conformada por:

- Gerencia Administrativa lleva a cabo las transferencias internacionales y como gerencia, entre las funciones principales están:
 - Planificación, organización, ejecución de labores administrativas de la institución.
 - Prestación de servicios generales.
 - Propuesta, organización, ejecución de proyectos de infraestructura física, mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, equipo de oficina, vehículos, bienes muebles de la institución.
- Gerencia de Frecuencias: Esta gerencia de Regulación de Frecuencias y Radiodifusión es parte del área técnica de la Superintendencia de Telecomunicaciones y se desarrolla dentro de lo estipulado en la Ley General de Telecomunicaciones de Guatemala. Conformada por las bandas de frecuencia, tabla de atribución de frecuencias, sistemas terrenales, sistemas



satelitales, radiodifusión, supervisión del espectro, radioaficionados, procedimientos, estadísticas.

Entre las principales funciones de esta gerencia están:

- Alcanzar la optimización en el uso del recurso natural y elemento fundamental “Espectro Radioeléctrico”.
- Garantizar convivencia de estaciones radioeléctrica del país.

5.6 Seguro Social

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social nace con la emisión del Decreto Número 295 el 30 de octubre de 1946 “Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social”, siendo una institución autónoma de derecho público, que busca el beneficio del Estado de Guatemala, cubriendo todo el territorio; los patronos y trabajadores deben estar inscritos como contribuyentes.

Entre sus principales objetivos están:

- Solidez financiera
- Eficiencia, transparencia, control.
- Crecimiento y desarrollo institucional
- Previsión social: proteger a los afiliados de riesgos que los puedan privar de ser capaces de ganarse la vida (maternidad, enfermedad, invalidez, vejez, entre otros), resguardar a determinados familiares en caso fallecer la persona que cuidaba por su mantenimiento.

La junta directiva está conformada por seis miembros:

- Presidente
- Primer vicepresidente
- Segundo vicepresidente
- Vocal



- Vocal
- Vocal
- Secretario

A su vez existen los miembros suplentes cuando los titulares están ausentes temporalmente o por un accidente.

La gerencia está conformada por:

- Gerente
- Subgerente financiero
- Subgerente de Prestaciones en Salud
- Subgerente de Planificación y Desarrollo
- Subgerente de Integridad y Transparencia Administrativa
- Subgerente Administrativo
- Subgerente de Recursos Humanos

Esta institución brinda atención a los afiliados, pensionados y patronos inscritos en tal institución, e incluyen los programas de Invalides, Vejez y Supervivencia (IVS); Enfermedades, Maternidad y Accidentes (EMA), Programa de Protección para Trabajadora de Casa Particular (PRECAPI); Programa de Incorporación Plena de la Niñez y la Adolescencia (IPLANA).

En conclusión, esta institución es la encargada de brindar atención médica, medicamentos, consultas, hospitalización, rehabilitación en todo el país a todos los afiliados a tal institución y velar por su seguridad social.

5.7 Derecho humano a la protección de su identidad personal

Entre los derechos que estipula la declaración universal de los Derechos Humanos que se deben respetar, están los relacionados a la identidad. Y en la

Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 58 en relación con la identidad cultural que se respeten los derechos de las personas por su identidad cultural



5.8 Derecho humano de la protección de su identidad y la confidencialidad de la información personal

En la Ley de Acceso de Información Pública, en el artículo 1 se hace referencia a que toda persona individual tiene derecho de proteger sus datos personales.

5.9 Derecho registral de las personas

En el artículo 136 de la Constitución Política de la República se hace referencia al derecho y deber de todos los ciudadanos de inscribirse en el Registro de Ciudadanos.

5.10 Documentos que protegen la seguridad de la información personal

- Certificado de nacimiento
- Documento Personal de Identificación
- Identificación de la Persona
- Identidad e identificación no es lo mismo, la identidad es de donde se proviene, las raíces, rasgos que caracterizan a una persona de un lugar, región, país, entre otros. La identificación es la manera de comprobar que una persona es quién dice ser, esto a través de documentos que respaldan la identificación de la persona.



- Es el primer año electoral en el que se utiliza el Documento Personal de Identificación como único documento válido para la identificación de las personas en el ejercicio de su voto
- El Registro Nacional de las Personas trabaja en conjunto con otras instituciones en el manejo de la información de las personas, de los registros y transferencias de datos de las mismas.
- La seguridad de la información de las personas es vulnerable a ataques por lo que se han tomado medidas de seguridad para proteger la información contenida en el documento personal de identificación y las bases de datos de las diferentes instituciones que manejan esta información.
- Los delitos informáticos atentan contra la seguridad de la información del guatemalteco por lo que existe la Ley de Delitos Informáticos para regular, sancionar tales acciones que son un ataque a la integridad de la persona y de su información.
- Diversas instituciones 72 de administración pública intervienen en la seguridad del guatemalteco como el Ministerio de Gobernación, el Ministerio Público, INACIF, Policía Nacional, CICIG, INTERPOL, todos relacionados también con el tema de justicia.
- Las personas pueden descargar un software lector de chip y al tener un lector de chip pueden acceder a la información contenida en el mismo, esto es una vulnerabilidad del manejo de información.
- Los avances de la tecnología han incrementado a pasos agigantados, hoy en día se puede proteger de diversas formas el acceso a la información y a su vez también existen maneras de violar los protocolos de seguridad, por lo tanto, la seguridad de la información del Documento Personal de Identificación es vulnerable aun con las medidas de seguridad con las que cuenta en el aspecto de acceder a la información contenida en el chip del mismo documento



CAPÍTULO VI

Propuesta

La información confidencial de las personas puede caer en manos de delincuentes si no se protege. El documento de información personal de Guatemala no es un documento digital, como lo exige la era moderna. El documento Personal de identificación es un carnet con chip. Que es frágil y vulnerable. Se necesita un presupuesto con el apoyo de Cooperación internacional para préstamos e invertir en tecnología de punta, buscar voluntad política del Congreso de la República para lograr los cambios que se necesitan para proteger la identidad y la identificación. Diseminar la información a la población en cuanto a los cambios propuestos al documento personal de información a través de Redes sociales y las noticias

Es un derecho humano y de seguridad la identificación y la identidad existir y además debe de existir la protección a la privacidad de datos personales.

Identidad sería el acto de reconocer una persona e identificación sería como verlo en el documento.

Cada diez años por ley se debe cambiar el plástico y se hace un nuevo registro con el mismo CUI certificado así mismo nueva fotografía y registros biométricos.

Objeto de la propuesta:

Certificar el proceso de emisión en un estándar internacional de seguridad y que el chip este certificado también.



Objetivos de la propuesta:

Todas las entidades involucradas las 72 y el sector privado deben certificar sus procesos al igual que el de emisión para proteger la información.

Objetivo general:

seguir con el carnet, pero convertirlo en documento digital con tecnología de punta.

Ejemplo:

Asegurar el proceso y el chip. Ejemplo ISO-IEC27001:2013 y CIP FIPS-PUB 140-2 nivel 3. Porque son normas de uso internacional que han demostrado ser eficaces.

Objetivos específicos:

El Chip debe ser validado llevar certificado de seguridad con pruebas de seguridad física y lógica.

Voluntad política para presupuesto, y para leyes que garanticen la identidad con identificación. y agilizar los procesos sin perder seguridad y control. Implementar procesos con seguridad y control. Certificarlos.

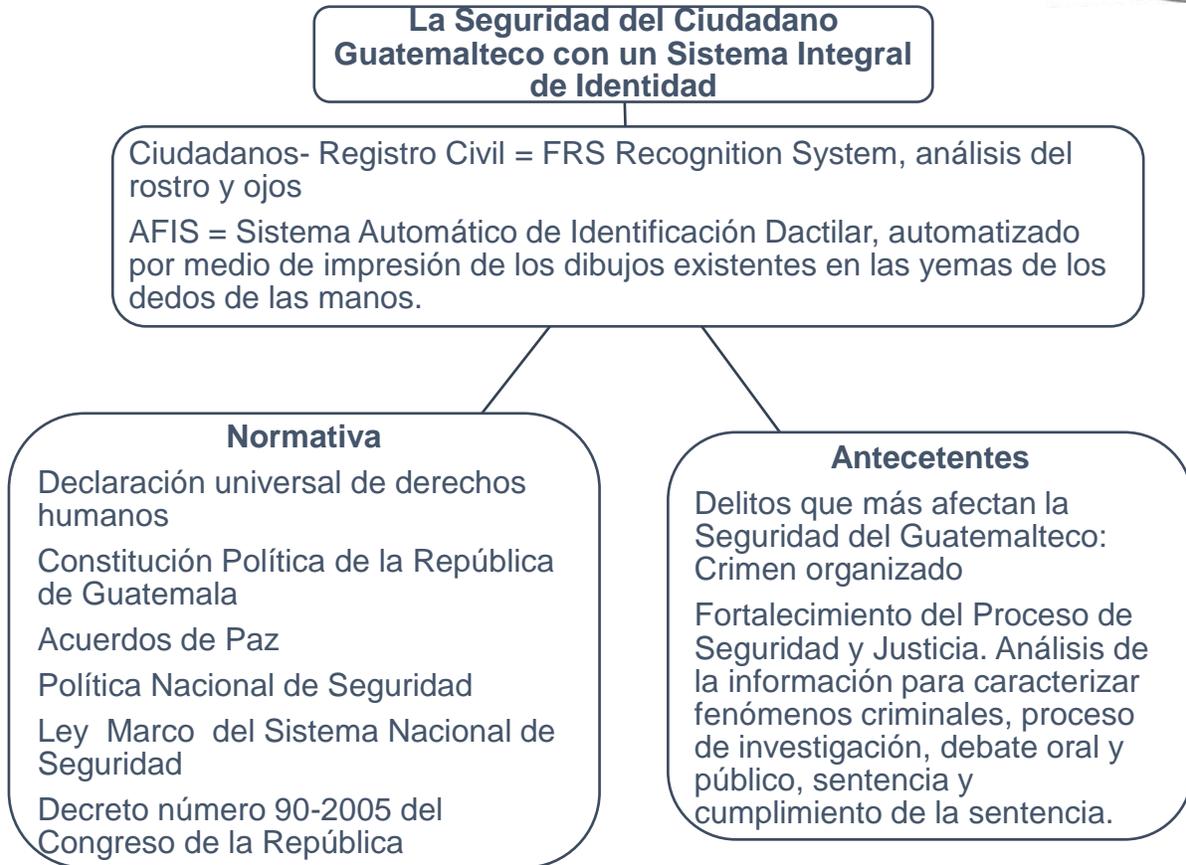
Para el carnet deben de hacer una especificación técnica transparente y no orientada a falta de transparencia. Que permita que varios oferentes hagan su oferta y que gane el que ofrezca lo que se pida en los requerimientos al mejor precio

Con las sugerencias de una mesa técnica sectorial con sector de tecnología de punta, sector: Seguridad, justicia, sociedad organizada, Industria y comercio, Educación Superior. Sector bancario. Asociación bancaria de Guatemala.



Marco Jurídico:

Figura 18.

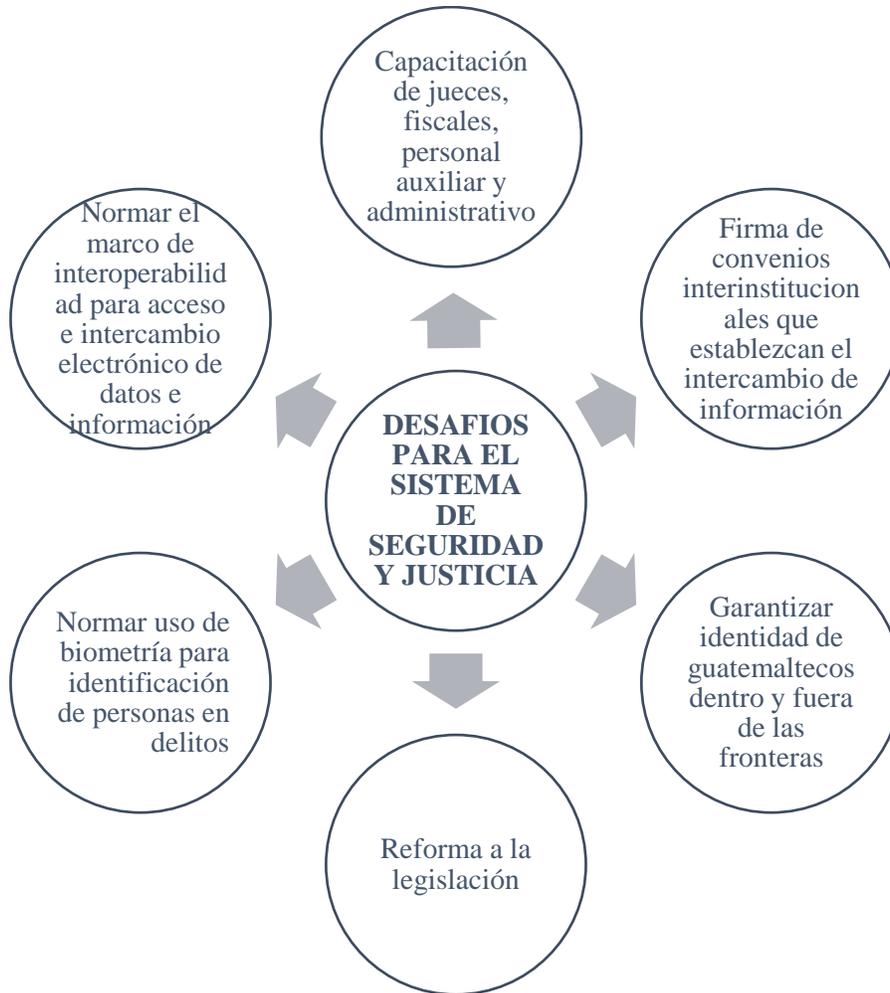


Fuente: Creación propia basada en información obtenida en la investigación.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

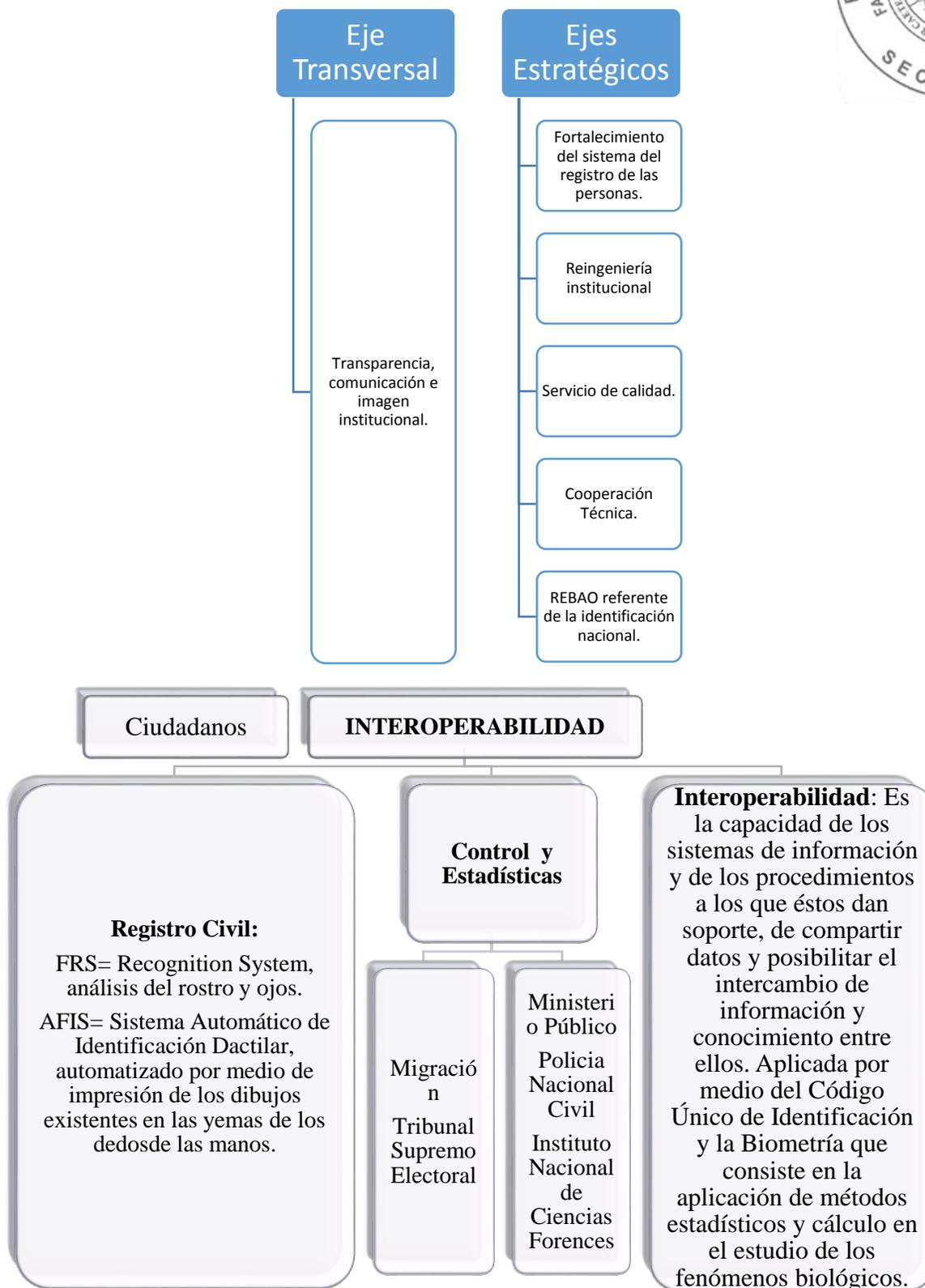


Figura 19.



Fuente: Creación propia basada en información obtenida en la investigación.

Figuras 21 y 22 de página 156:



Fuente: Creación propia de la información recabada en la investigación.



MOTIVAR LA IDENTIDAD:

POSITIVOS

Acción

Tipicidad

Antijuricidad

Culpabilidad

Imputabilidad

Punibilidad

NEGATIVOS

Ausencia de acción o falta de acción

Inimputabilidad

Inculpabilidad

Figura 19.

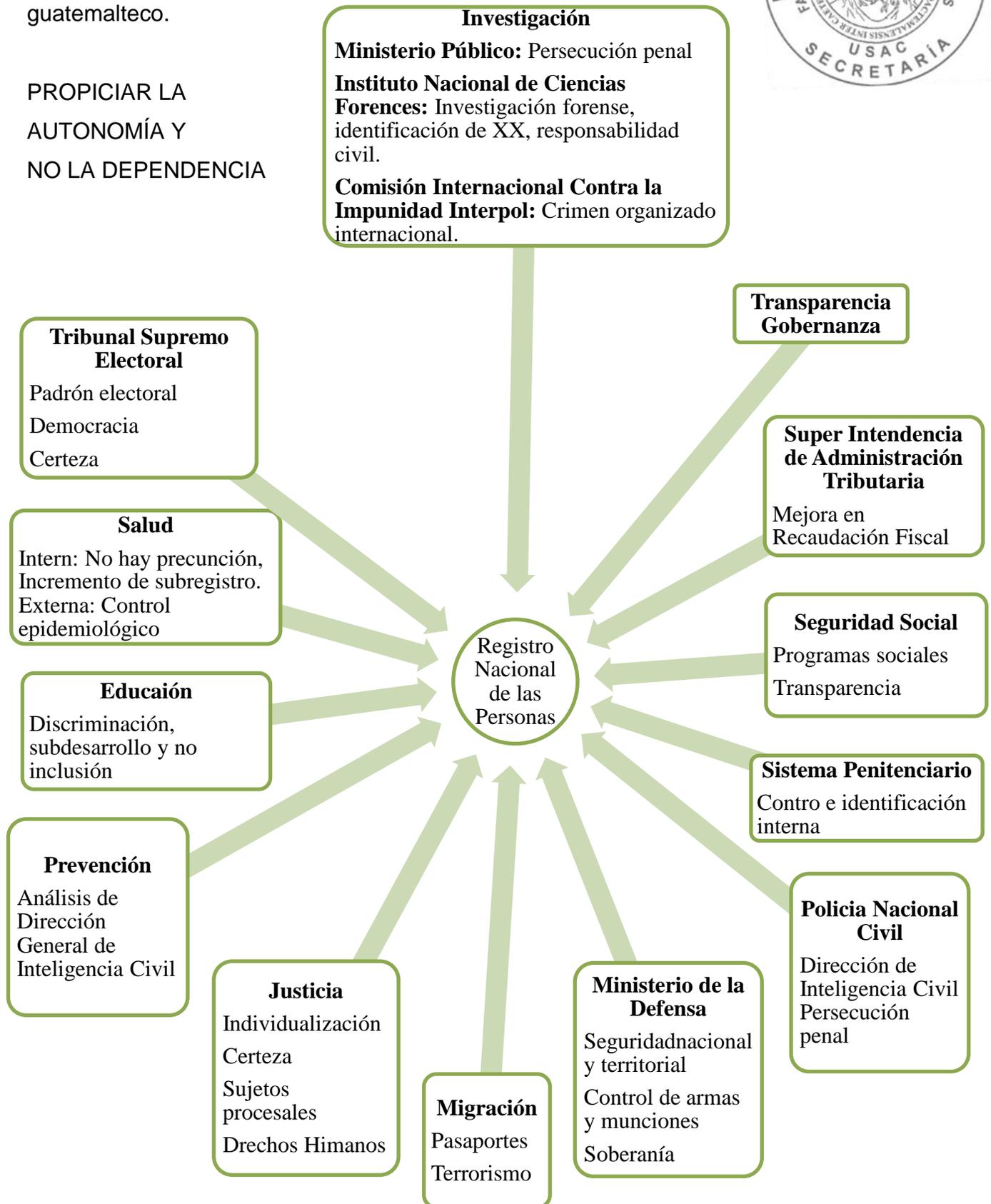


Fuente: Disertación de Magister Juan Ramiro Toledo Montenegro. Subdirector de Apoyo Registral. RENAP.



Figura 20. Incursión del Documento personal de identificación en la seguridad del guatemalteco.

PROPICIAR LA
AUTONOMÍA Y
NO LA DEPENDENCIA





CONCLUSIONES



De conformidad con la investigación realizada, no se comprueba la hipótesis planteada, porque en la investigación realizada no se pudo identificar que, en Guatemala, haya política pública definida y apropiada a largo plazo para proteger y resguardar, con seguridad, la información personal de identidad del guatemalteco.

Al guatemalteco se le sugiere actualizarse con las acciones e informes que presentan las diferentes instituciones del país a través de sus portales en internet, para conocer lo que pasa hoy en día y cómo son utilizados sus recursos.

El internet cada día es más accesible a las personas por lo que es un recurso útil de aprovechar, haciéndolo de una forma positiva, para acceder a la información, reportes de los planes de trabajo y memoria de labores de las instituciones.

Reforzar medidas de seguridad de datos o información que se puede descargar de una forma gratuita de los portales de internet de las instituciones guatemaltecas, que no sea información vulnerable a manejarse de una forma negativa o infame. Hoy 72 instituciones que tienen acceso a la información del Registro Nacional de las Personas.

Determinar quiénes pueden tener acceso a los softwares, aplicaciones, y otras herramientas tecnológicas que permiten acceder a los datos de las personas, los datos personales del Documento Personal de Identificación no las puede manejar cualquier persona, solo las entidades correspondientes no un tercero que puede utilizar dicha información en perjuicio de la persona.

Trabajar en la mejora continua para seguir reforzando las medidas de seguridad para evitar el mal uso de la información contenida en el Documento Personal de Identificación. Invertir en tecnología de punta y capacitación constante. Se sugiere buscar las certificaciones para cada proceso.



REFERENCIAS



Alabaladejo, Manuel. (1996). *Derecho civil II. Derecho de obligaciones, la obligación y el contrato en general*. 10ª Edición. Barcelona, España: JB Editor, S. L.

Alvaro Gomez Vieities. (2007). *Enciclopedia de la Seguridad Informática*. México: Alfa omega Grupo Editor.

Alterini, Atilio. (1993). *La inseguridad jurídica*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Abeledo Perrot.

Andres Montero Gomez. (2008) *La Seguridad como derecho; mujeres en red*; Periódico feminista.

Argona Colomo, Miguel. (1985). *Contrato (derecho internacional privado)*. Nueva enciclopedia jurídica. 5t. Barcelona, España.

Armas, Carlos. (1993). *Las telecomunicaciones, economía & derecho*. Revista suplementaria publicado por el diario el peruano 22 de diciembre, Cuerpo B11.

Armas, Carlos. (1998). *La contratación por medios electrónicos en la legislación peruana (Perú)*. Uruguay: VI congreso iberoamericano de derecho e informática.

Barriuso Ruiz, Carlos. (1998). *Las declaraciones de la voluntad realizados por medios electrónicos: la auditoria y la seguridad informática (España)*. Uruguay: VI congreso iberoamericano de derecho e informática.

Biaggi Gómez, Julio Enrique. (2001). *El comercio electrónico*. Lima: Colegio de abogados. Tesina para obtener el diploma de idoneidad técnica de fedatario juramentado especializado en informática.



Brizzio, Claudia. (2001). *Contratos informáticos y contratos por medios informáticos*.

Bogotá: Palestra editores - Editorial Temis S.A.

Cabanellas, Guillermo. (1979). *Diccionario de derecho usual*. 4t, 14ª. Ed. revisada actualizada y ampliada por Luis Alcalá Zamora y Castillo. Buenos Aires, Argentina: Editorial Heliasta S.R.L.

Carrascosa Lopez. (1997). *Valentín y otros. La contratación informática: el nuevo horizonte contractual*. España: Editorial Comares S.L.

Castañeda, Jorge Eugenio. (1978). *El derecho de los contratos*. 1t., 2ª ed. Lima, Perú: Editorial Minerva.

Castillo Freyre, Mario. (1996). *Las doctrinas tradicionales frente a la contratación computarizada*. Chile: Editorial fondo, Pontificia Universidad Católica.

Correa M., Carlos. (1994). *Derecho informático*. Argentina: Ediciones de Palma.

Correa M., Carlos (1993). *Producción y comercio de software en América Latina. Programa PNUD/ONUDI de cooperación en informática y microelectrónica*. Buenos Aires: Zagier&Urruty Publications.

Dávila, Muro y otros. (1995). *Servicios básicos de seguridad en la contratación electrónica*. Madrid, España: Encuentros sobre informática y derecho 1994 – 1995, coordinado por Dr. D. Miguel Ángel Dávila director del instituto de informática jurídica de la Universidad Pontificia de Comillas.

Dávila Rodríguez, Miguel Ángel. (1993). *Derecho informático*. España: Editorial Arazandi.



De la Oliva, Andrés. (1985). *Diccionario jurídico*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Espasa.

De la Fuente, Reynaldo. (1995). *Apuntes a la seguridad y privacidad de la informática y comunicación de datos*. 2ª Ed. Actualizada Montevideo Uruguay.

Delpiazzo, Carlos. (1995). *Derecho informático*. Uruguay: Editorial Idea.

Diccionario de electrónica/informática. (1996). Barcelona, España: Editorial ORBIS.

Espinoza Céspedes, José Francisco. (2000). *Aproximaciones para una propuesta legal en materia de medidas de seguridad aplicable a la contratación electrónica del Perú (Perú)*. Lima, Perú: VII congreso iberoamericano de derecho e informática Lima Perú.

Echezarreta, Mayte. (2001). *Defensa de los derechos en la contratación internacional en línea (España)*. Quito, Ecuador: Ponencia en el I congreso mundial de derecho informático.

Fernández, Enrique. (1996). *La protección internacional de los programas de ordenador*. España: Editorial, Comares.

García, Jesús y Eduardo Alcalde. (1993). *Introducción a la teleinformática*. España: Editorial Mc Graw-Hill.

Gherzi, Carlos. (1995). *Objeto y consentimiento en el contrato (Argentina), evento diez años del Código Civil Peruano*. Balance y perspectivas tomo II. Lima, Perú: Universidad de Lima.

Graham, James. (2018). *Introduction: new paradigms of cyberspace*. Quito,

Ecuador: Ponencia en el I congreso mundial de derecho informático.



Instituto Nacional de estadística INE. (2018). 1,994-2002.

Lorenzetti, Ricardo. (2001). *Comercio electrónico*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Abeledo Perret.

Méndez, R. y I. Caravaca. (1996). *Organización industrial y territorio*. España: Editorial Síntesis.

Messineo, Francesco. (1979). *Manual de derecho civil y comercial*. 4t. Buenos Aires, Argentina: Editorial Jurídicas Europa.

Osorio, Manuel. (1981). *Diccionario de ciencias jurídicas políticas y sociales*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Heleaste S.R.L.

Palazzi, Pablo Andrés. (1998). *Firma digital y Comercio Electrónico en Internet (Argentina)*. Uruguay: VI congreso iberoamericano de derecho e informática.

Piaggi, Ana. (2001). *El comercio electrónico y el nuevo escenario de los negocios*. Bogotá: Aníbal Alteran (director), contratación contemporánea., contratación moderna, derechos del consumidor, Palestra editores - Editorial Temis S.A.

Puig Peña, Federico. (1976). *Compendio de derecho civil español*. 3ª edición. Madrid, España: Edición Pirámide, S.A.

Real Academia Española de la Lengua. *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. 19ª. Ed. 2t. Madrid, España: Editorial Calpe.

Reed, Chris. (1993). *Computer Law. Edited, Blackstone Press Limited Centre for Commercial Studies Queen Mary and Westfield College*. Universito London.



Rico Carrillo, Mari liana. (2000). *Venezuela: la oferta y la aceptación en la contratación electrónica* REDI. Recuperado de <http://publicaciones.derecho.org./redi/No. pp.1-9, 2000>

Rivadaneyra, Juan. *Glosario de telecomunicaciones*. 4ª Ed. Lima, Perú: Editorial OSIPTEL.

Redondo Aguilera, Ada Lissette. (1997). *La situación de Guatemala respecto a la seguridad jurídica en la contratación por la vía electrónica*. Puerto Rico: Ponencia presentada en la IX jornada notarial del Norte, Centroamérica y el Caribe.

Rivera Neutze, Antonio Guillermo. (1987). *La inventiva humana y su protección en el derecho guatemalteco*. Universidad Francisco Marroquín: Tesis de Graduación de Abogado y Notario.

Sac Coyoy, Andelino, (2002). *Avance en el cumplimiento del acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas*. Guatemala: I conferencia nacional sobre derechos humanos.

Sena Rojas, Andrés. (2000). *Teoría del Estado*. 15ª Edición. México: Editorial Porrúa.

Seguridad de la Información. (2014). *Revista de la 2da. Cohorte del Doctorado en Seguridad Estratégica 2014*. ISBN: 978-9929-40-621-6.

Silveira, Mariana. (2001). *Repercusiones internacionales del comercio electrónico*. El marco legal del comercio electrónico en América Latina y la necesidad de armonizar la normativa aplicable ponencia II jornadas de derecho de comercio electrónico en España contenida RCE revista de la contratación electrónica. No. 18 Julio agosto 2001. España: Edita Publicaciones

Científicas y profesionales (EDICIP).

Vargas Gómez-Urrutia, Marina. (2000). *Recientes iniciativas y propuestas para la reglamentación del comercio electrónico*. RCE Revista de la contratación electrónica.



Normativa

Acuerdos de Paz República de Guatemala 1,996.

Constitución Política de la República de Guatemala. 1,985.

Declaración Universal de Derechos Humanos.

Decreto Número 1735 de la Ley de la Cédula de Vecindad

Decreto Número 23-2008 reforma a la ley del Registro Nacional de las Personas

Decreto Número 90-2005 ley del Registro Nacional de las Personas

Estadísticas del proceso de Documento Personal de Identificación. del 02/01/2009 al 31/03/2016.

Guatemala. Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas.1998.

Historia general de Guatemala, tomo V, Época contemporánea 1898-1944, Asociación de amigos del país, Fundación para la cultura y el desarrollo.

Iniciativa de ley No. 4055, Ley de Delitos Informáticos



Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad 2012.

Memoria de Labores 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 Registro Nacional de las Personas.

Memoria de Labores SAT 2017

Memoria de Labores Tribunal Supremo Electoral 2017

E-grafía

<http://lema.rae.es/drae/srv/search?key=identidad>

<http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=6ZHqf4dJN2x5iDRruU9>

<http://digital.nuestrodiario.com/Olive/Ode/NuestroDiario/LandingPage/LandingPage.aspx?href=R05ELzlwMDgvMDQvMTg.&pageno=OA..&entity=QXlwMDgwMA..&view=ZW50aXR5>

<http://noticias.com.gt/nacionales/20090701-impresion-cedulas-forma-parte-historia-guatemala.html>

https://www.rgp.org.gt/docs/legislacion_registral/Ley%20de%20Cedula%20de%20Vecindad.pdf

<http://www.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20leyes/2008/pdfs/decretos/D023-2008.pdf>

<http://www.universomaya.com/2009/09/culturas-de-guatemala-pluricultural/>

<http://www.revista-ea.com/2010/07/las-cuatro-etnias-dominantes-en.html>

<https://www.mineduc.gob.gt/DIGEBI/mapaLinguistico.html>

<http://kirvi.jimdo.com/mapa-ling%C3%BCistico-de-guatemala/>



<http://noticias.emisorasunidas.com/noticias/nacionales/corte-constitucionalidad-deja-sin-validez-cedula-vecindad>

<http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/migrantes-podran-obtener-dpi-a-partir-de-julio>

<http://www.renap.gob.gt/%C2%BFque-es-el-dpi>

<http://portal.sat.gob.gt/sitio/>

<http://www.tse.org.gt/>

<http://www.mindef.mil.gt/>

<http://www.prensalibre.com/guatemala/politica/renap-garantiza-la-seguridad-del-dpi-en-el-proceso-electoral>

<http://www.mindef.mil.gt/#>

<http://www.estuderecho.com/documentos/derechoinformatico/000000997908ce67a.html>

<http://proyectofinalumgjalapa.blogspot.com/2010/05/clasificacion-de-los-delitos.html>

<http://www.guatemala.gob.gt/index.php/2011-08-04-18-06-26/item/9525-guatemala-acciona-legalmente-por-delitos-cibern%C3%A9ticos>

<http://www.csirt.gt/?q=node/5>

<http://stcns.gob.gt/>

<http://www.ecuaportales.com/mado/index.php/noticias-publicidad/168-tipos-de-seguridades-en-un-pais>

http://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad_ciudadana

http://ssi.campusvirtualsp.org/guatemala/?page_id=150

<http://www.rena.edu.ve/cuartaEtapa/premilitar/Tema9.html>

<http://www.intelpage.info/concepto-y-tipos.html>



<http://www.forodeseguridad.com/artic/discipl/4163.htm>

http://europa.eu/legislation_summaries/consumers/consumer_safety/index_es.htm

<http://leydeguatemala.com/codigo-civil-de-guatemala/identificacion-de-la-persona/767/>

<http://derechoyleyes.com/2012/07/escritura-de-identificacion-de-persona/>

http://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Civil_Guatemala.pdf

<http://digi.usac.edu.gt/bvirtual/informes/puihg/INF-2006-014.pdf>

http://html.rincondelvago.com/delitos-informaticos_1.html

<http://wikiguate.com.gt/cedula-de-vecindad/>

http://inees.gob.gt/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=59&Itemid=34

http://inspectorageneral-sns.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=13&Itemid=18

<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/204>

http://www.ci.bellevue.wa.us/personal_security.htm

<http://www.monografias.com/trabajos/segupersonal/segupersonal.shtml>

https://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad_de_la_informaci%C3%B3n

https://protejete.wordpress.com/gdr_principal/definicion_si/

<http://noticias.com.gt/nacionales/20090701-impresion-cedulas-forma-parte-historia-guatemala.html>

<http://www.importancia.org/padron-electoral.php>

<http://noticias.emisorasunidas.com/noticias/nacionales/tse-no-tiene-capacidad-depurar-fallecidos-padron-electoral>



<http://noticias.emisorasunidas.com/noticias/nacionales/tse-no-tiene-capacidad-depurar-fallecidos-padron-electoral>

<http://noticias.emisorasunidas.com/noticias/nacionales/tse-registra-mayoria-mujeres-padron-electoral>

<http://stcns.gob.gt/index.php/noticias/167-socializaci%C3%B3n.html>

<http://stcns.gob.gt/index.php/noticias/174-libro-blanco.html>

<http://www.mineduc.gob.gt/portal/index.asp>

<http://www.migracion.gob.gt/>

<http://www.mp.gob.gt/acerca-del-mp/>

<http://www.inacif.gob.gt/>

<http://www.cicig.org/index.php?page=inicio>

http://uip.mingob.gob.gt/images/documentos/dgsp/numeral1/Numeral_1_Funciones_Dependencias_Junio_2015.pdf

http://uip.mingob.gob.gt/index.php?option=com_k2&view=item&id=327:1-estructura-organica-y-funciones&Itemid=821

<http://www.interpol.int/Member-countries/Americas/Guatemala>

<http://www.interpol.int/es/>

<http://www.oj.gob.gt/>

https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_de_Justicia_en_Guatemala

<http://www.pgn.gob.gt/acerca-de-procuraduria-general-de-la-nacion/>

<http://www.pdh.org.gt/procurador/funciones.html>

<http://www.prevencionguatemala.org/usaidd/index.php/es/objetivos-2>

<http://www.todanoticia.com/25478/prevencion-delito-politica-criminal-guatemala/>



<http://www.asies.org.gt/download.php?get=revista-4--pol--tica-criminal-en-guatemala.pdf>

<http://buscon.rae.es/drae/srv/search?id=c6kvoqtLUDXX2pMFy5uP>

http://desarrollohumano.org.gt/sites/default/files/cuaderno_transparencia_2002-2.pdf

<http://www.ine.gob.gt/archivos/informacionpublica/LeydeAccesoalaInformacionPublica.pdf>

<https://www.renap.gob.gt/sites/default/files/MNP%20para%20realizar%20est.%20del%20SIBIO.pdf>

<https://www.renap.gob.gt/sites/default/files/informativo-procesos-2-2014.pdf>

<http://www.wordreference.com/definicion/hom%C3%B3nimo>

<http://noticias.emisorasunidas.com/noticias/nacionales/pnc-detecta-2-mil-378-personas-mismo-nombre>

<http://www.s21.com.gt/nacionales/2014/03/14/malestar-contrapnc-emitir-antecedentes-falsos>

http://www.mingob.gob.gt/images/acuerdosydecretos/LOS_DESAFIOS_DE_LA_SEGURIDAD_Y_LA_JUSTICIA_EN_GUATEMALA.ppt

http://portal.sat.gob.gt/culturatributaria/?page_id=202

<http://www.minfin.gob.gt/archivos/pacto/2004/b/2/cuatro.pdf>

<http://www.sit.gob.gt/>

<http://www.igssgt.org/>





ANEXOS





Instituciones que han implementado el Código Único de Identificación –CUI-, sin especificar que van a utilizar la tecnología para la adopción.

1. Consejo Nacional de la Juventud
2. Consejo Nacional de Áreas Protegidas
3. Defensoría de la Mujer Indígena
4. Instituto de Fomento Municipal
5. Instituto de Previsión Militar
6. Instituto Nacional de Administración Pública
7. Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
8. Ministerio de Finanzas Públicas
9. Ministerio de la Defensa Nacional
10. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
11. Municipalidad de la ciudad de Guatemala
12. Organismo Judicial
13. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
14. Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
15. Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
16. Consejo Nacional de Adopciones
17. Corte de Constitucionalidad
18. Dirección General de Control de Armas y Municiones
19. Dirección General de Migración
20. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
21. Ministerio de Desarrollo Social
22. Ministerio de Gobernación
23. Presidencia de la República
24. Procuraduría de los Derechos Humanos
25. Procuraduría General de la Nación
26. Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
27. Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia
28. Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
29. Secretaría General de la Presidencia
30. Secretaría Presidencial de la Mujer
31. Secretaría Privada de la Presidencia
32. Superintendencia de Administración Tributaria
33. Tribunal Supremo Electoral
34. Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
35. Instituto Nacional de Electrificación
36. Registro General de la Propiedad
37. Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil
38. Dirección General de Transportes, Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
39. Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
40. Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia
41. Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz
42. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
43. Comité Nacional de Alfabetización
44. Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
45. Instituto Nacional de Ciencias Forenses
46. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
47. Congreso de la República de Guatemala
48. Contraloría General de Cuentas



49. Superintendencia de Telecomunicaciones
50. Gobernación del Departamento de Guatemala
51. Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia
52. Secretaría de la Paz de la Presidencia
53. Ministerio de Energía y Minas
54. Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas de Guatemala
55. Instituto Nacional de Estadística
56. Departamentos de Asuntos Administrativos de Personal de la Policía Nacional Civil
57. Ministerio de Relaciones Exteriores
58. Ministerio de Cultura y Deportes
59. Dirección General de Aeronáutica Civil
60. Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Drogas y el Tráfico Ilícito de Drogas
61. Fondo Nacional para la Paz
62. Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
63. Universidad de San Carlos de Guatemala
64. Ministerio Público
65. Ministerio de Trabajo y Previsión Social
66. Registro de Información Catastral
67. Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
68. Instituto Guatemalteco de Turismo
69. Ministerio de Economía
70. Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
71. Oficina Nacional de Servicio Civil
72. Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente





Ni de broma;
son momentos que uno tiene
pero al momento me puedo permitir decirte que
vas muy bien, este segundo semestre se ira
aun mas rapido que el primero,
y cuando sientas, te diran DOCTORA.

Si te postran diez veces, te levantas
otras diez, otras cien, otras quinientas;
no han de ser tus caídas tan violentas
ni tampoco, por ley, han de ser tantas.
Con el hambre genial con que las plantas
asimilan el humus avarientas,
deglutiendo el rencor de las afrentas
se formaron los santos y las santas.
Obcecación asnal, para ser fuerte,
nada más necesita la criatura,
y en cualquier infeliz se me figura
que no mellan los garfios de la suerte
¡ Todos los incurables tienen cura
cinco minutos antes de su muerte !

No te des por vencido, ni aún vencido,
no te sientas esclavo, ni aún esclavo;
trémulo de pavor, piénsate bravo,
y acomete feroz, ya mal herido.
Ten el tesón del clavo enmohecido
que ya viejo y ruin, vuelve a ser clavo;
no la cobarde estupidez del pavo
que amaina su plumaje al primer ruido.
Procede como Dios que nunca llora;
o como Lucifer, que nunca reza;
o como el robledal, cuya grandeza
necesita del agua, y no la implora...
Que muerda y vocifere vengadora,
ya rodando en el polvo, tu cabeza !

Adelante; me extraña, quien dice
que tira la toalla.